

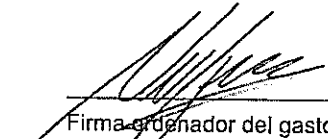
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

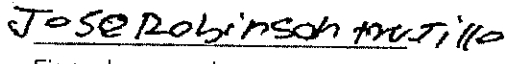
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	446216
Número de orden de compra a modificar:	135591
Total de la Orden de Compra:	53,553,816.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA
Nombre del solicitante:	Nancy Garcia Cortes
Proveedor:	TECNOPROCOSOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-25 18:34:18

Detalle o justificación

LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA NO 135591 CTO 73008742024 SUSCRITA ENTRE ICBF REGIONAL TOLIMA Y TECNOPROCOSOS SAS NIT 9002730061

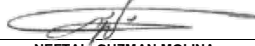

Firma ordenador del gasto
Nombre: NANCY GARCIA CORTES
Documento: 65.713.830


Firma de proveedor
Nombre: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Documento: 93.456.952

CONTRATO		No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA			
		73008742024	2024				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		TECNO PROCESOS S A S - EN REORGANIZACION					
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES		
		Documento físico - DF	Documento digital - DD				
LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES							
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	X					
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	X					
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	X					
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	X					
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				NA		
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X					
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				NA		
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X			NA		
<p>Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.</p>							
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL							
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X			NA		
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.				NA		
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)				NA		
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				NA		
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				NA		
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)				NA		
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)				NA		
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).				NA		
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignaron los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).				NA		
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.				NA		
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)				NA		
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale la paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)				NA		

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.				NA
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)				NA
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.				NA
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.				NA
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.				NA
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.				NA
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				NA
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				NA
34	Copia del F2.P2.GT1 Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.				NA
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.				NA
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS				NA

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	NEFTALÍ GUZMAN MOLINA	6	Marzo	2025
Cargo	COORDINADOR ADMINISTRATIVO				

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

**1. MEMORANDO
DIRIGIDO A JURIDICA
SOLICITUD DEL TRAMITE**

MEMORANDO



Radicado No: 202559400000011343

Para: DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Jurídico Regional Tolima

Asunto: Solicitud de Tramite de Liquidación Orden de Compra No.
73008742024 - TECNOPROCESOS

Fecha: 2025-03-07

Respetado doctor:

De manera atenta, me permito adjuntar a la presente comunicación, los documentos correspondientes al trámite de **LIQUIDACION** de la Orden de compra No. 73008742024 – 135591 suscrita en la vigencia 2024 con **TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION** la cual tuvo por objeto “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA”

Cordial saludo



NEFTALI GUZMAN MOLINA
Coordinador Grupo Administrativo

Anexo: Documentos según lista de chequeo

Elaboro: Laura Sofia Orjuela Fierro - contratista Grupo Administrativo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

2. RELACION DE PAGOS



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjcruz JAIME AUGUSTO CRUZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-17-2:24 p. m.

RELACION DE PAGOS

Table with 8 columns: Unidad / Sub-Unidad, Número de Compromiso, Valor Total, Saldo por pagar, Tipo Doc. Identidad, Número Doc. Identidad, Tercero, and TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 6 columns: Tipo, ORDEN DE COMPRA, Número, 73008742024, Fecha, and 30/10/2024 0:00:00.

OBJETO

Table with 2 columns: Objeto and ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA.PLAZO 16-11-2024.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Main payment table with columns: CUENTA POR PAGAR (FECHA, NUMERO, VALOR, IVA), NUM OBLIGACION, ANTICIPOS, ORDEN DE PAGO (NUMERO, FECHA DE PAGO, VALOR BRUTO, VALOR DEDUCCIONES, VALOR NETO), MEDIO DE PAGO (CTA/CHEQUE, BANCO), REINTEGRO (NUMERO, VALOR), DOCUMENTO SOPORTE (TIPO, NUMERO), ENTIDAD PAGADORA (CODIGO), and CONCEPTO DE PAGO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

3. CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 16:17:17
Recibo No. AA25320237
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25320237D4671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNOPROCESOS S A S
Nit: 900.273.006-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Ibagué (Tolima)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01880148 cancelada
Fecha de cancelación: 3 de diciembre de 2024

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de marzo de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2009, con el No. 01283129 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERLY S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 22 de noviembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2012, con el No. 01683248 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERLY S A S a TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION.

Por Acta No. 047 del 24 de noviembre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024 con el No. 03183738 del Libro IX, la sociedad cambió de domicilio de Bogotá D.C. a Ibagué.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 16:17:17

Recibo No. AA25320237

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25320237D4671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Auto No. 430-002113 del 12 de febrero de 2018 inscrito el 13 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00003714 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Aviso No. 415-000047 del 21 de febrero de 2018 inscrito el 13 de marzo de 2018 bajo el Registro No. 00003714 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades dio aviso del auto que decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 431-005866 del 18 de julio de 2019 , inscrito el 20 de agosto de 2019 bajo el No. 00004310 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:
Nombre: Arias Rojas Javier Enrique
Documento de Identificación: c.c. 79.992.904
Correo electrónico: t.suarez@tecnoprocesos.co
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 429-000158 el 19 de marzo de 2021, la Superintendencia De Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2021 con el No. 00005351 del libro XIX.

Mediante Acta No. 425-001275 del 24 de julio de 2024, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006, inscrita el 15 de Agosto de 2024 con el No. 00008169 del libro XIX, resuelve confirmar la reforma del acuerdo de reorganización suscrito por la sociedad de la referencia y sus acreedores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 046 del 26 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114140 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 16:17:17

Recibo No. AA25320237

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25320237D4671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Raul Diomedes Guerrero Laverde	C.C. No. 79748081

Por Acta No. 25 del 5 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2017 con el No. 02259717 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jose Robinson Trujillo Nieto	C.C. No. 93456952

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4651
Actividad secundaria Código CIIU:	6209
Otras actividades Código CIIU:	4390, 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 16:17:17
Recibo No. AA25320237
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25320237D4671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.126.663.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 16:17:17

Recibo No. AA25320237

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25320237D4671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

93.456.952

NUMERO

TRUJILLO NIETO

APELLIDOS

JOSE ROBINSON

NOMBRES

Jose Robinson Trujillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1984**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-MAY-2003 AMBALEMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2901000-63117781-M-0093456952-20030908

02225 03251A 01 141448215

4. INFORME FINAL

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.73008742024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	30/10/2024 al 30/11/2024	Número de contrato/convenio:	73008742024
Tipo de contrato/convenio	ORDEN DE COMPRA	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/10/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 53.553.816	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	16/11/2024 - prórroga (30/11/2024)
Objeto	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA.		
Alcance del objeto (si aplica)	NA		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	NEFTALI GUZMAN MOLINA - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	NEFTALI GUZMAN MOLINA - COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	NEFTALI GUZMAN MOLINA- COORDINADOR ADMINISTRATIVA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	13/11/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NEFTALI GUZMAN MOLINA - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores (*)	NA	Cargos de otros supervisores	NA

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	TECNOPROCOSOS S A S - EN REORGANIZACION	Cédula o NIT:	900273006
Dirección:	CALLE 18 No. 62-84	Correo electrónico:	asistente.comercial@tecnoprocesos.co ; comercial@tecnoprocesos.co ; administrativo@tecnoprocesos.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	6/03/2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/10/2024	Hasta cuándo:	15/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	NA	Fecha expedición R.P.:	5/11/2024
Fecha acta de inicio:	NA	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/10/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	14/11/2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/11/2024
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NA	Fecha de terminación:	30/11/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 53.553.816
Aporte ICBF	\$ 53.553.816
Aporte Contratista (si aplica)	0

No. de CDP:	94024	Fecha CDP:	25/07/2024	Valor de CDP:	\$ 66.725.419
No. de RP:	382024	Fecha RP:	5/11/2025	Valor de RP:	\$ 53.553.816

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	NA	Valor Adición:	\$ 0,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			

No.CDP Adición:	NA	Fecha CDP Adición:	NA	Valor CDP Adición:	\$ 0
No. de RP Adición:	NA	Fecha RP Adición:	NA	Valor RP Adición:	\$ 0

Valor adición aporte contratista:	0
Fecha aprobación póliza de la adición	NA

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	NA	Valor disminución :	\$ -
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			

No.CDP disminución :	NA	Fecha CDP	NA	Valor CDP disminución :	\$ -
No. de RP disminución :	NA	Fecha RP	NA	Valor RP disminución :	\$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

	\$ 53.553.816,00		
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	0
Porcentaje amortización (si aplica):	0	Período facturado:	0

Forma de Pago:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en único pago a más tardar dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la entrega de los elementos de papelería en la Regional Tolima por valor de hasta SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$66,725,149.00) recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra.

Según los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del estado colombiano:

"(...) F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal (...)"

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. NA de NA, consistente en NA (cantidad) contratos, suscritos por NA (contratante), con el fin de NA (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en NA folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
05/11/2024 AL 16/11/2024	27/12/2024	\$ 53.553.816	NA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 53.553.816,00	\$ 50.649.310,00	\$ 2.904.506,00	5791425 del 22/01/2025	Descuentos tributarios realizados por el grupo financiero
TOTALES	\$ 53.553.816				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NA	\$ -	NA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
NA	NA	NA	NA

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 53.553.816,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 53.553.816,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 53.553.816,00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 53.553.816,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 53.553.816,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 53.553.816,00
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista= NA

Fecha estado de cuenta

17/02/2025

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Se tendrán en cuenta las garantías de fábrica que entregue el proveedor de la plataforma de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del estado colombiano.				
De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "(...) Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies (...)" (Sic)				

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	NA	NA	NA
	Parcial	NA	NA	NA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) 1.Las que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.	SI	El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales que permitieron la entrega de los elementos adquiridos a través de la Orden de compra previa escogencia por parte de Colombia Compra eficiente. Se evidencia en la plataforma de colombia compra como proveedor habilitado	NA
Obligaciones Específicas del ICBF			
1) Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los productos solicitados	SI	Se coordinó a través de correo electrónico y telefónicamente la entrega de los productos en el almacén de la Regional Tolima. Evidencia en correos electrónicos y chat de mensajería con el supervisor	NA
2) Realizar la entrega de los productos en las cantidad y especificaciones técnicas requeridas por el ICBF en el Almacén de la Regional Tolima del ICBF ubicada en la Cra 5 No. 43-23 de la Ciudad de Ibagué	SI	Se recibieron los elementos de acuerdo a lo especificado en el estudio previo que corresponde a lo ofertado en la Tienda virtual. Se evidencia con la Entrada de Almacén	NA
3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies	SI	Se realizó la entrada de Almacén al cumplimiento de las especificaciones de cada uno de los productos adquiridos a través de la tienda virtual. Se evidencia con la certificación de pago a satisfacción por parte del supervisor	NA
4) Reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones exigidas	SI	No se presentaron reclamaciones frente a ningún elemento	NA
5) Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato para el cumplimiento de la misma.	SI	Se atendió y cumplió las orientaciones y solicitudes de la supervisión, se evidencia con la ejecución al 100% de la orden de compra	NA
6) . Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte la ejecución del contrato.	SI	No se presentaron novedades frente a la ejecución de la orden de compra	NA
7) Las demás que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.	SI	El proveedor cumplió a cabalidad con la ejecución de la orden de compra	NA

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "NA" sólo podrá ser relacionada con algunos períodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: NA				
Observaciones adicionales: NA				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la oficina jurídica de la Regional

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.




16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

7/03/2025


NEFTALÍ ÚZMAN MOLINA

Cargo Supervisor


LAURA SOFÍA ORJUELA FIERRO

Cargo Legalizador de cuentas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. DESIGNACION DEL SUPERVISOR

DESIGNACION SUPERVISOR TECNOPROCESOS

DESIGNACIÓN SUPERVISION ORDEN DE COMPRA



Leidy Lugo Ruiz

Para Neftali Guzman Molina

CC Duvan Fernando Munevar Granados; Nancy Garcia Cortes; Laura Sofia Orjuela Fierro



miércoles 13/11/2024 2:28 p. m.

Buenas tardes,

Ing. NEFTALI GUZMAN MOLINA
Coordinador Grupo Administrativo

Por orientación de la Dra. Nancy Garcia, Directora Regional (e) en su calidad de ordenadora del gasto y según lo establecido en el manual de contratación y en la guía general para el ejercicio de supervisión e intervención de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle tal como se estableció en los estudios previos que ha sido asignado como supervisor de las siguientes órdenes de compra, así:

SITCO	No. Orden de compra	CONTRATISTA	CTO	RP
215521	135593	HAS LTDA	73008752024	382124
215522	135594	PANAMERICANA	73008732024	382224
209266	135591	TECNOPROCESOS SAS	73008742024	382024

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con los contratos se encuentran disponibles para su consulta en la Tienda Virtual del estado colombiano. Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión que están compuestas entre otras por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y sus derechos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el manual de contratación del ICBF y el manual de supervisión del ICBF.

Cordialmente,



Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección Carrera 5 No. 43-23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

8. CERTIFICACIONES DE PAGO AVALADAS POR EL SUPERVISOR



Yo, **NEFTALI GUZMAN MOLINA**
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Nit No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **900273006**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **ORDEN DE COMPRA** NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **73008742024** FECHA SUSCRIPCIÓN: **30** **octubre** **2024**
 día mes año

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE: **5** **noviembre** **2024** HASTA: **30** **noviembre** **2024** RÉGIMEN TRIBUTARIO: **RESPONSABLE DEL IMPUESTO**
 día mes año día mes año

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: **27** **diciembre** **2024**
 día mes año

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: **Cuentas por pagar** PAGO No: **1** DE **1**

VALOR A PAGAR: **\$ 53.553.816,00** EN LETRAS: **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**

PERÍODO DE PAGO DESDE: **5** **noviembre** **2024** HASTA: **16** **noviembre** **2024**
 día mes año día mes año

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	382024	27	C-4699-1500-2-531058-4199064-02	201- SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	02-02-01-003-002-01	\$ 53.553.816,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: **BANCO DE OCCIDENTE** NÚMERO DE CUENTA: **262812464** TIPO DE CUENTA: **Ahorro**

3. OBSERVACIONES
Se autoriza el pago No.1 de la Orden de compra No.73008742024 del 30 de Octubre de 2024 - Elementos de papelería

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR \$ **-** EN LETRAS **-**

AMORTIZACIÓN ANTICIPO \$ **-** CUOTA NÚMERO **-** DE **-**

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$ 53.553.816,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 53.553.816,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	\$ 53.553.816,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NEFTALI GUZMAN MOLINA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TOLIMA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LAIRA SOFIA ORJIFIA FIERRO	CONTRATISTA - PROFESIONAL FINANCIERO	TOLIMA	GRUPO ADMINISTRATIVO	



PROCESO
GESTION FINANCIERA

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DIFERENTES A HONORARIOS Y VIÁTICOS

F5.P17.GF
Versión 16
2 de 2
28/01/2022
Clasificación de la Información
Público

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Laura Sofia Orjuela Fierro	Grupo Administrativo		27/12/2024
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICEF Y A LA LEY 8981 DE 2002



**INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL
TOLIMA
N.I.T. 899999239
ORDEN DE COMPRA**

TECNOPROCESOS S.A.S

N.I.T. 9002730061
CALLE 18A No. 62-84
Atte: WLADIMIR POLANCO RODRIGUEZ
comercial@tecnoprocesos.co
Teléfono: +1 (320) 303-7569

Número de Orden 135591
No de Instrumento **GS-Tecnoprocesos 17**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión 30/10/24
Fecha de Vencimiento 16/11/24
Comprador **Neftali Guzman Molina**
Ordenador del gasto **Nancy Garcia Cortes**
Supervisor **COORDINADOR**

ADMINISTRATIVO

Teléfono 6082770708 ext 868118
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales N/A
Justificación **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE
PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA**

Enviar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL TOLIMA
Carrera 5 N° 43-23
Ibagué Tolima
Colombia
Atte: Neftali Guzman Molina

Facturar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL TOLIMA
Carrera 5 N° 43-23
Ibagué , Tolima
Colombia
Atte: Neftali Guzman Molina

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 94024 gsf01-PAPEL BOND CARTA CAJA 10 UNIDADES SUM0051	208	Caja x 10 resmas	199.802,00	41.558.816,00
2	CDP 94024 gsf01-PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 UNIDADES SUM0052	50.0	Unidad	239.900,00	11.995.000,00
					53.553.816,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	426495
Número de orden de compra a modificar:	135591
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA
Nombre del solicitante:	Neftali Guzman Molina
Proveedor:	TECNOPROCESOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-14 12:19:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-16	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130596	CDP PAPELERIA	CDP-94024	CDP	94024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-PAPEL BOND CARTA CAJA 10 UNIDADES	208.0	Caja x 10 resmas	199802.00	CDP-94024	41558816.00

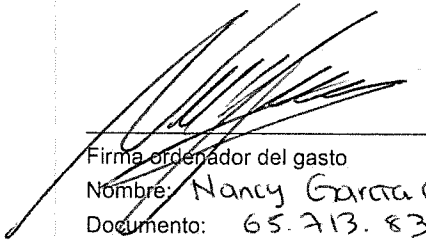
2	gsf01-PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 UNIDADES	50.0	Unidad	239900.00	CDP-94024	11995000.00
---	---	------	--------	-----------	-----------	-------------

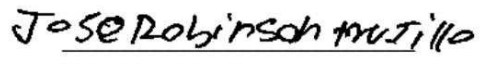
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor mediante comunicación del día 14 de Noviembre indica a la entidad "Queremos solicitar de manera comedida, una prórroga para terminar la entrega de los elementos de orden de compra hasta el 30/11/2024 lo anterior, debido a que en este momento estamos presentando represamientos en los pedidos con el área de logística y rutas para llegar a realizar la entrega a tiempo nos podemos tardar un poco más, en razón a ello la Entidad aprueba la prórroga solicitada.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Nancy García Cortes
 Documento: 65.713.830


 Firma de proveedor
 Nombre: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
 Documento: C.C 93.456.952



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Área solicitante: GRUPO ADMINISTRATIVO

Responsable del área solicitante: *Coordinador Administrativo*

Objeto: Adquisición de elementos de Oficina para la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el artículo Primero de la Resolución 577 de 2015 el cual modifica el artículo 13 de la Resolución No. 2859 de 2013 las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de **adquisición, almacenamiento suministro**, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad

Que en estricto cumplimiento del artículo 25 constitucional que exige garantizar el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, se genera un imperativo a cargo del empleador en cuanto a la adopción de medidas básicas para suministrar al personal de planta y colaboradores los elementos requeridos para el ejercicio óptimo de sus funciones y obligaciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Por lo anterior, para el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos pero sobre todo administrativo, el ICBF requiere el suministro de elementos y útiles de oficina necesarios para elaborar las tareas, responsabilidades y funciones determinadas dentro de la misión institucional y atender las necesidades del servicio con eficiencia y eficacia, aclarando siempre que pese a encontrarse en línea con las políticas de manejo ambiental, consciente y reducido de papel, muchos de los tramites que se adelanten requieren ser impresos máxime cuando el suministro se requiere a nivel nacional y muchas veces en regional en las que la tecnología y los medios digitales no son óptimos el 100% del tiempo y los elementos de oficina hacen parte del medio para una pronta prestación de los servicios.

La presente adquisición de elementos se realizará por modalidad de grandes superficies enmarcando los parámetros legales relacionados a continuación:

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 4170 de 2011, decidió crear Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta que las compras públicas constituyen un eje vital del funcionamiento del Estado, que debe estar enmarcado dentro de un lineamiento de conveniencia en el gasto público, orientándose a obtener una mayor eficiencia en cuanto a costos asociados a la transacción, una mayor eficacia relacionada entre la necesidad y el producto adquirido para satisfacer esa necesidad y economía en el costo de compra.

El Decreto 4170 de 2011 por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública, establece en el numeral 7° del artículo 3°, que le compete a Colombia Compra Eficiente diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden comprar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los bienes ofrecidos por algunas Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 decreto 1860 de 2021.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, contratación con gran almacén tienda virtual de acuerdo a los términos y condiciones de la tienda virtual del Estado Colombiano.

Para el Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora (b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen. (c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. (d)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable. (e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas. (f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad.

En cada compra, las Entidades Estatales que aplican las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 pueden adquirir bienes en los catálogos de las Grandes Superficies hasta por el monto de su mínima cuantía.

1.2 Descripción de la necesidad:

Que el ICBF para el debido funcionamiento de sus programas misionales y garantizar la atención a todos sus beneficiarios en todo el territorio nacional, debe disponer de los recursos requeridos que permita continuar con su gestión de manera eficiente y eficaz en el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos dentro de toda la entidad.

Que con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de sede de la Regional y los centros zonales, se provea de los elementos y útiles de oficina necesarios para adelantar las actividades, funciones y responsabilidades misionales, administrativas, contractuales, financieras y demás que propendan por el cumplimiento oportuno de los procesos estratégicos y actividades misionales.

Conforme a lo anterior se requiere la adquisición oportuna de elementos como papel carta, papel oficio, marcadores, lapiceros, lápiz, ganchos, cintas, sacaganchos entre otros elementos descritos en el anexo 1 del presente documento, según las necesidades proyectadas para la vigencia 2024 por el almacén de la Regional Tolima.

De esta manera surge la necesidad de iniciar el proceso de contratación para la adquisición de estos elementos para la vigencia 2024 a través de GRANDES SUPERFICIES de la Tienda virtual del Estado Colombia de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente por catálogo para las entidades estatales en el catálogo del gran almacén por modalidad de mínima cuantía.

Cabe señalar que el valor de la orden de compra será definido de acuerdo con el valor que arroje la tienda virtual del estado colombiano de conformidad con el precio más bajo de acuerdo a las cantidades de las necesidades de la Regional.

La distribución de los elementos se realizará en la sede de la Regional Tolima y la entrega será con base a la solicitud de las mismas en los tiempos estipulados en el documento denominado por Colombia compra eficiente “Términos y condiciones de uso de la Tienda virtual del estado colombiano”

Se detalla a continuación los ítems proyectados a adquirir con el presente proceso de contratación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 4 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2024
1	Marcador Permanente x 10 unidades	CAJA DE 10 U	30
2	Borrador de nata *60 unidades	CAJA DE 60 U	11
3	Gancho clip lotero 32 mm*12 unidades	CAJA X12 UND	50
4	Gancho Clips mariposa por 50 unidades	CAJA DE 50	20
5	Gancho Clips pequeño *100 unidades	CAJA DE 100	32
6	Perforadora manual de 2 orificios	UNIDAD	40
7	Sacaganchos metálico	UNIDAD	40
8	Notas Adhesivas	UNIDAD	80
9	Cosedora para grapa No. 26/6	UNIDAD	40
10	Gancho cosedora estandar 26\6	CAJA DE 5000 UN	82
11	Papel Vinipel - Rollo 400 mts 30cm	ROLLO	12
12	Boligrafo Mina Negra Caja x 12	CAJA X 12 UN	110
13	Lapiz Negro No. 2 Caja x 12	CAJA X 12 UN	54
14	Cinta de enmascarar 24 MM X 40MM	UNIDAD	30
15	Marcador Borrable	UNIDAD	187
16	Cinta Magica 19MMX32.5MTS	UNIDAD	100
17	Torre CD-RX 50 unidades	TORRE X 50 UN	3
18	Libro de Actas de 200 Folios	UNIDAD	4
19	Papel Kraft (rollo)	ROLLO	3
20	Block Carta Cuadrulado 50 Hojas	UNIDAD	100
21	Papel Bond 75 Grs Carta (Caja x 10 Resmas)	CAJA X 10 UN	208
22	Papel Bond 75 Grs Oficio (Caja x 10 Resmas)	CAJA X 10 UN	50
23	Sticker transferencia térmica de 102 mm x 2,5 cm x 2000	TIRA DE 2000	25
24	Tinta para sellos	UNIDAD	3
25	Banderitas señaladores de colores adhesivas	UNIDAD	122
26	Tablas Legajadoras	UNIDAD	99
27	Tajalapiz electrico	UNIDAD	6
28	Almohadilla para sellos	UNIDAD	3

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

1.3. La presente contratación se encuentra registrada en el aplicativo PACCO de la entidad, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Adquisición de elementos de Oficina para la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de la orden de compra contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y hasta el 15 de Noviembre de 2024

(...) *Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las **Entidades** Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra-*

(...) Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional. <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

Parágrafo: se perfecciona con la aceptación de la orden de compra suscrita por el ordenador del gasto y la expedición del registro presupuestal.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será carrera 5 No 43-23 Ibagué Tolima – Colombina. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Regional Tolima

PARAGRAFO: Para efectos contractuales, el domicilio del contrato será la ciudad de Ibagué departamento del Tolima ubicada en la Carrera 5ª. calle 43-23

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se expedirá la orden de compra correspondiente una vez agotado el procedimiento establecido en la guía de la Tienda Virtual para adquirir bienes a través de grandes almacenes.

3.2 Modalidad de selección:

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

De conformidad con lo consagrado en el parágrafo 1 artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que a la letra reza:

“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional”.

Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 así:

“Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adiciónen o sustituyan.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS


Fecha: 10 de Octubre de
2024

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal”

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:



 **Grandes Almacenes**

Adquisición en Grandes Almacenes

Grandes Almacenes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

• Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferrería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

1

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Por consiguiente, y en atención a lo previsto en la normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, la Regional Tolima, procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies generando la orden de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la “Adquisición de puntos ecológicos para la gestión integral de residuos sólidos y cumplimiento de la normatividad vigente en los centros zonales”.

corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada: _____

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos ____
 - IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía ____
 - V. Prestación de servicio de salud ____
 - VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
 - VII. Productos de origen o destinación agropecuarios ____
 - VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM ____
 - IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión ____
 - X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional ____
- c) Concurso de méritos:**
- I. Abierto ____
 - II. Con precalificación ____
 - III. Escogencia de intermediarios de seguros ____
- d) Contratación Directa:**
- I. Urgencia manifiesta. ____
 - II. Contratación de empréstitos ____
 - III. Contratos interadministrativos ____
 - IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
 - V. Encargo fiduciario ____
 - VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____
 - VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
 - VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____
- e) Mínima cuantía ____**

3.3. Código (s) UNSPSC:

ELEMENTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Marcador Permanente	44121708 - 27112309
Borrador de nata	44121804
Gancho Clips mariposa	44122104
Gancho Clips pequeño	44122104

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 10 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 10 de Octubre de 2024
Perforadora manual de 2 orificios	44101602	
Sacaganchos metálico	44121613	
Cosedora para grapa No. 26/6	45101804 - 45101804	
Gancho cosedora estandar 26\6	44122107	
Boligrafo Mina Negra	44121701	
Lapiz Negro No. 2	44121706	
Cinta de enmascarar 24 MM X 40MM	31201503	
Marcador Borrables	44121708	
Cinta Adhesiva Magica Transparente	31201500	
Torre CD-r-x50 unidades	43201808- 43201809	
Libro de Actas de 200 Folios	14111807	
Papel Kraft	60121124	
Block Carta Cuadrulado 50 Hojas	14111514	
Papel Bond 75 Grs Carta (Caja x 10 Resmas)	14111500	
Papel Bond 75 Grs Oficio (Caja x 10 Resmas)	14111500	
Sticker transferencia térmica de 102 mm x 25 mm	60101300	
Tinta para sellos	60121800	

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Debido a la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de elementos de oficina que se requiere para la Regional Tolima de conformidad con los precios vigentes al momento de realizar la suscripción de la orden de compra por parte de la entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 11 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: 10 de Octubre de
2024**

Por tal razón, el presupuesto para la Adquisición de elementos de oficina para la Regional Tolima y sus centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar bajo la modalidad mínima cuantía por Grandes Superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano, será un valor hasta de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 66.725.149) MCTE** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

No obstante y teniendo en cuenta los precios ofertados al momento de realizar la consulta de cotización, se estable la siguiente proyección con cuatro almacenes que ofrecen los precios mas favorables para la entidad:

ALMACEN	ELEMENTOS	VALOR ORDEN DE COMPRA
CENSOSUD	Marcador Permanente x 10 unidades	\$ 611.160,00
	Perforadora manual de 2 orificios	\$ 699.000,00
	Sacaganchos metálico	\$ 182.840,00
	Torre CD-RX 50 unidades	\$ 221.544,00
	Banderitas señaladores de colores adhesivas	\$ 236.924,00
HAST LTDA	Borrador de nata *60 unidades	\$ 390.000,00
	Gancho clip lotero 32 mm*12 unidades	\$ 260.000,00
	Gancho Clips mariposa por 50 unidades	\$ 78.000,00
	Gancho Clips pequeño *100 unidades	\$ 41.600,00
	Gancho cosedora estandar 26/6	\$ 344.400,00
	Papel Vinipel - Rollo 400 mts 30cm	\$ 600.000,00
	Boligrafo Mina Negra Caja x 12	\$ 1.113.000,00
	Lapiz Negro No. 2 Caja x 12	\$ 475.200,00
	Cinta de enmascarar 24 MM X 40MM	\$ 285.000,00
	Marcador Borrable	\$ 378.000,00
	Libro de Actas de 200 Folios	\$ 92.000,00
	Papel Kraft (rollo)	\$ 402.000,00
	Tinta para sellos	\$ 9.600,00
	Tajalapiz electrico	\$ 1.500.000,00
	Almohadilla para sellos	\$ 10.500,00
PANA MERICANA	Notas Adhesivas	\$ 209.440,00
	Cosedora para grapa No. 26/6	\$ 664.960,00
	Cinta Magica 19MMX32.5MTS	\$ 1.309.000,00
	Block Carta Cuadrulado 50 Hojas	\$ 661.600,00
	Sticker transferencia térmica de 102 mm x 2,5 cm x 2000	\$ 1.570.800,00
	Tablas Legajadoras	\$ 824.200,00
TECNOPROCESOS	Papel Bond 75 Grs Carta (Caja x 10 Resmas)	\$ 41.558.816,00
	Papel Bond 75 Grs Oficio (Caja x 10 Resmas)	\$ 11.995.000,00
TOTAL ORDENES DE COMPRA		\$ 66.724.584,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: 10 de Octubre de
2024**

NOTA 1. Solo se pagarán al contratista el papel efectivamente entregado a satisfacción.

El valor de las ordenes de compra a suscribir serán hasta por el presupuesto oficial del proceso, de conformidad con el precio más bajo de los ofertados por las grandes superficies, es decir se podrán adquirir las cantidades que sea posible adquirir de conformidad con el catálogo respectivo, incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución de la orden de compra.

El presupuesto designado para la adquisición de elementos de papelería para la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar bajo la modalidad mínima cuantía por Grandes Superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano, se estableció así:

PROVEEDOR	VALOR ORDEN DE COMPRA
CENSOSUD	\$ 1.951.468
HAST LTDA	\$ 5.979.300
PANA MERICANA	\$ 5.240.000
TECNOPROCESOS	\$ 53.553.816
TOTAL	\$ 66.724.584

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR BIENES POR GRAN ALMACÉN CIUDADES DE COBERTURA POR GRAN ALMACEN

A continuación, se establecen las ciudades cobertura de cada gran Almacén.



Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén

*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exclusión.

*Un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.

Cobertura de Ciudades / Municipios

Proveedor	Cobertura de Ciudades / Municipios
1 Cencosud Colombia S.A	Bogota, Medellín, Boyaca, Cesar, Casanare, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Cota, Itagüí, Sabaneta, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Valledupar, Barrancabermeja, Santa Marta, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Nariño, Cogua, Floridablanca, Riohacha, Melgar, Buenaventura, Rionegro, Leticia, Puerto Carreño, Girón, Dosquebradas, Puerto Salgar, Calarcá, Puerto Leguizamó, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, Puerto Asis, Andes, Líbano, Guadalajara de Buga, Socorro, Paipa, Ricaurte, Málaga, Trujillo, Roldanillo, El Rosal, La Unión, Chaparral, Santo Domingo, Santa Bárbara, Coveñas, Segovia, San Andrés, Bahía Málaga

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 13 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: 10 de Octubre de
2024**

<p>1 Panamericana Librería y Papelería S.A</p>	<p>Bogotá, Medellín, Huila, Boyaca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chia, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipa, Bojaca, Itagüe, Sabaneta, Bello, Girardota, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelajo, Duitama, Soledad, Valledupar, Gachalá, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Arauca, Espinal, Armenia, Aguachica, Floridablanca, Bolívar, Riohacha, Ortega, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Vélez, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Villota, Granada, Acacias, Pradera, Flandes, San Gil, Sogamoso, Girardot, Cartago, Buga, El Carmen de Bolívar, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, El Santuario, Pensilvania, Salamina, Andes, Guaduas, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Puerto Berrio, Aguadas, Bolívar, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Risucio, Florida, Sonsón, Libano, Circasia, Guadalupe de Buga, Rivera, Caicedonia, Pacho, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Silvana, Villapinzón, Restrepo, Sevilla, Guachené, Nemocon, La Mesa, Caqueza, Ricaurte, Málaga, Armenia, Trujillo, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Panamericana, La Ceja, Moniquirá, El Rosal, Chaparral, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Baranoa, Sabanalarga, Santo Tomás, Salento, Filandia, Purificación, Saldadña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Puente Nacional, Barbosa, Santander, Chaguani, Coveñas, Cartagena de Indias, Fresno, Cauca, Magangué, Prado, Anserma, Filadelfia, Villamaría, Genova, Obando, Andalucía, El Cerrito, Ginebra, Risaralda - Caldas, Yarumal - Antioquia, San Alberto - Cesar, Bosconia - Cesar, Guachetá, Albán, Tibasosa, Subachoque, Yotoco, San Pedro, Los Patios, Aguada, San Antonio de tequendama, Villa del Rosario, Murillo, San andrés, Bahía malaga</p>
--	--

1	POLYFLEX	Todos
2	VENEPLAST	Todos
3	HAS LTDA	Todos
4	CLARYICON S.A.S	Todos
5	INVESAKK SAS	Todos
6	TECNOPROCESOS S.A.S	Todos
7	JIMMY ARENAS VELASCO	Todos
8	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES	Todos
9	Postobon S.A.	Todos

Los grandes almacenes que tienen cobertura para la ciudad de Ibagué son:

- Cencosud
- Panamericana
- HAS LTDA
- TECNOPROCESOS SAS

Establecida la información de cobertura y según la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. Se procedió entonces a la búsqueda de los productos en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano el cual arrojó las siguientes referencias de bienes que suplen la necesidad de la Entidad compradora, así:

PANTALLAZOS COTIZACIONES EN LA PLATAFORMA

Item 1 Marcador Permanente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Proveedor	Artículos y servicios (82)	Ver	Panel	Clasificar por...	Relevancia
<input type="checkbox"/> CENCOSUD COLOMBIA S.A. (8) <input type="checkbox"/> HAS LTDA (17) <input type="checkbox"/> PANAMERICANA (SERVICIOS Y PRODUCTOS) S.A. (84) <input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS (16) <input type="checkbox"/> Polyflex (16) Ver más	<div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE Pieza del proveedor: SEV270800 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 20.372,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE PELIKAN 420 Pieza del proveedor: 77080494143 de Polyflex 2.700,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE ERGONOMICO ROJO Pieza del proveedor: TVEC4573 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 4.134,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE 418 PELIKAN- UND Pieza del proveedor: 17458951151 de Polyflex 4.500,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TANKX UNID Pieza del proveedor: 770845080074 de Polyflex 3.200,00 COP / Unidad</p> </div>	<div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE DOCO- Pieza del proveedor: 17458951149 de Polyflex 2.200,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE ERGONOMICO AZUL Pieza del proveedor: TVEC4572 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 3.268,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE ERGONOMICO VERDE Pieza del proveedor: TVEC5572 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 3.268,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE ORL X UNID Pieza del proveedor: 17458951140 de Polyflex 2.100,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div>	<div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE XUND Pieza del proveedor: TVEC100 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 4.106,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE ERGONOMICO NEGRO Pieza del proveedor: TVEC4571 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 3.268,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE X10 UNID Pieza del proveedor: TVEC551 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 30.769,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA X UNID Pieza del proveedor: 17458951147 de Polyflex 2.600,00 COP / Unidad Este artículo está fuera de stock actualmente</p> </div> <div> <p>GSF01 - MARCADOR PERMANENTE AZUL MARFIL PUNTA BISEL Pieza del proveedor: 750130e4120a0af de HAS LTDA 2.200,00 COP / Unidad</p> </div>		

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

GSF01 - MARCADOR PERMANENTE (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



marcador permanente de alto rendimiento colores surtidos (rojo, azul, verde, negro) tinta indeleble a base de alcohol de secado rapido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, olor no penetrante excelente adherencia para trazar, marcar y rotular caja x 10

Suministrado por: CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Co. SEV270800

parte del proveedor: SEV270800

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Mercancia: Ninguno/a

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 3.253

Valor: Ninguno/a

Ipoconsumo: Ninguno/a

Valor IVA: Ninguno/a

Comentarios del comprador: No hay comentarios.

1,0000 Unidad **Agregar al carrito** 20.372,00 COP

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/2245069/detail>

Item 2 Borrador de nata *60 unidades

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 15 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Proveedor	Artículos y servicios (19)	Ver	Panel	Clasificar por...	Relevancia
<input type="checkbox"/> CENCODOL COLOMBIA S.A. (5) <input type="checkbox"/> HAS LTDA (5) <input type="checkbox"/> PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. (4) <input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS (3) <input type="checkbox"/> Polyflex (5) Ver más	<div data-bbox="267 514 609 619"> <p>gsf01-BORRADOR NATA X UNIDAD Pieza del proveedor jouk03302c0 de HAS LTDA</p> <p>900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div> <div data-bbox="625 514 966 619"> <p>GSF01 - BORRADOR NATA B-6- UND- CPM Pieza del proveedor 77084500364 de Polyflex</p> <p>1.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div> <div data-bbox="982 514 1323 619"> <p>GSF01-BORRADOR NATA GRANDE MAPED cod: 8144739 Pieza del proveedor p8144739 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>976,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div>				
<input type="checkbox"/> Borradores/Correctores (3) <input type="checkbox"/> Cuidado corporal (1) <input type="checkbox"/> Ninguno (33) <input type="checkbox"/> Tajalápiz (1)	<div data-bbox="267 619 609 724"> <p>GSF01-BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN cod: 90506911 Pieza del proveedor p90506911 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>595,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div> <div data-bbox="625 619 966 724"> <p>GSF01-BORRADOR NATA SUJETO PZ-20 cod: 8490750 Pieza del proveedor p8490750 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>928,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div> <div data-bbox="982 619 1323 724"> <p>GSF01 - BORRADOR NATA B-5 DORI X UND- CPM Pieza del proveedor 7708460207740 de Polyflex</p> <p>750,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div>				
<input type="checkbox"/> Rango de precios (COP) >	<div data-bbox="267 724 609 829"> <p>gsf01- BORRADOR NATA PZ-20 CAJA POR 20 UNIDADES Pieza del proveedor 6298068939052 de HAS LTDA</p> <p>20.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div> <div data-bbox="625 724 966 829"> <p>gsf01- BORRADOR NATA PZ-60 CAJA POR 60 UNIDADES Pieza del proveedor isk0688v9ny48h4 de HAS LTDA</p> <p>36.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div> <div data-bbox="982 724 1323 829"> <p>GSF01- BORRADOR DE NATA XUND Pieza del proveedor TVEC3080 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>1.634,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div>				
	<div data-bbox="267 829 609 934"> <p>GSF01- BORRADOR DE NATA X10UND Pieza del proveedor TVEC1791 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>30.741,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div> <div data-bbox="625 829 966 934"> <p>gsf01-Borrador de nata X24 Pieza del proveedor SUM0019 de TECNOPROCESOS SAS Pieza del fabricante SUM0019 de MAIRA</p> <p>7.539,00 COP / Caja x 24</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div> <div data-bbox="982 829 1323 934"> <p>GSF01 - BORRADOR DE NATA PZ-20 PELIKAN CAJA X 20 UNIDS DIO Pieza del proveedor 7707389042678 de Polyflex</p> <p>21.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p> </div>				

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01- BORRADOR NATA PZ-60 CAJA POR 60 UNIDADES (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)

clasificaciones)



Borrador de Nata PZ-60 marca Pelikan caja por 60 unidades, Ideal para borrar lápiz de grafito no deja mancha y no rasga el papel. Para uso escolar, de oficina y profesional. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA

39.000,00 COP

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por [HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal](#)

No. parte del proveedor isk01688v9ny48h4

Nombre del fabricante PELIKAN

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 6.226

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 6.226

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 16 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

<https://colombiacompra.couphost.com/items/3256304/detail>

Item 3 Gancho clip lotero 32 mm*12 unidades

Único producto disponible en la tienda virtual con la referencia requerida por tanto es el mas favorable para la entidad

gsf01- MANECILLA DOBLE CLIP O GANCHO LOTERO DE 1 1/4" O 32MM

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Manecilla doble clip o gancho lotero de 1 1/4" O 32MM caja por 12 unidades PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA

5.200,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal
 No. parte del proveedor 1494881xwh1k1gd
 Nombre del fabricante Ninguno/a
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancia Ninguno/a
 Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA 830
 Valor Ninguno/a
 Ipoconsumo
 Valor IVA 830

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/3291348/detail>

Item 4 Gancho Clips mariposa por 50 unidades

Artículos y servicios (10)

Ver Clasificar por...

<p>GSF01-CLIP MARIPOSA GRANDE Pieza del proveedor SEV270787 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>4.282,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01 - CLIP MARIPOSA CAJA 50UND Pieza del proveedor TVEC2177 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>4.286,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01- CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA 12UND Pieza del proveedor TVEC2178 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>4.444,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01 - CLIP MARIPOSA WINGO CAJA X 50 UNIDADES Pieza del proveedor 174589642383 de Polyflex</p> <p>4.300,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01- CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X 12 UNIDADES Pieza del proveedor 533x2035pz60hf23 de HAS LTDA</p> <p>4.200,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01 - CLIP MARIPOSA GIGANTE WINGO CAJA X 12 UNIDADES Pieza del proveedor 174589642376 de Polyflex</p> <p>4.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01-CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X 12 cod: 8018417 Pieza del proveedor p8018417 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>4.284,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND. # 2 cod: 8006454 Pieza del proveedor p8006454 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>4.843,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-CLIP METALICO MARIPOSA * 50 UNID. Pieza del proveedor uuq8j0d953kk6v5 de HAS LTDA</p> <p>3.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01-MODULO PARLANTE DJI MAVIC 3 cod: 900518222 Pieza del proveedor p900518222 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>1.386.350,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>		

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 17 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: 10 de Octubre de
2024**

gsf01-CLIP METALICO MARIPOSA * 50 UNID. (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Clip Metálico Mariposa X 50 unid. Sueto a disponibilidad de inventario. IMAGEN DE REFERENCIA PRECIO POR CAJA DE 50 UNIDADES

3.900,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal
 No. parte del proveedor uuq8j0d953kkk6v5
 Nombre del fabricante Ninguno/a
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancia Ninguno/a
 Etiquetas Agregar etiqueta
 Valor IVA 622
 Valor Ninguno/a
 Ipoconsumo Ninguno/a
 Valor IVA 622

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-CLIP METALICO MARIPOSA * 50 UNID.? Agregar una revisión

Fuente: <https://colombiacompra.coupa.com/items/2528462/detail>

Item 5 Gancho Clips pequeño *100 unidades

<p>GSF01-CLIP ESTANDAR Pieza del proveedor SEV270784 de CINCOSEUD COLOMBIA S.A.</p> <p>7.339,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-CLIP MARIPOSA GRANDE Pieza del proveedor SEV270787 de CINCOSEUD COLOMBIA S.A.</p> <p>4.282,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-CLIP JUMBO CAJA SOUND Pieza del proveedor TVEC2881 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>5.963,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>
<p>GSF01-CLIP MARIPOSA CAJA SOUND Pieza del proveedor TVEC2177 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>4.286,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-CLIP PLASTIFICADO CAJA BOUND Pieza del proveedor TVEC1810 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>4.074,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-CLIP STANDARD CAJA 100UND Pieza del proveedor TVEC1810 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>1.852,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>
<p>GSF01-CLIP ESTANDAR Q 100 UNDS Pieza del proveedor 7707389048805 de Polyflex</p> <p>1.400,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>gsf01-CLIP METALICO MARIPOSA * 50 UNID. Pieza del proveedor uuq8j0d953kkk6v5 de HAS LTDA</p> <p>3.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA 12UND Pieza del proveedor TVEC1175 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>4.444,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>
<p>gsf01-CLIP STANDARD JUMBO POR 50 UNIDADES Pieza del proveedor e700m469607197 de HAS LTDA</p> <p>3.800,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>gsf01-CLIP METALICO SENCILLO X100 UNID. Pieza del proveedor dq8a97m03b2308 de HAS LTDA</p> <p>1.300,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>gsf01-CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100 Pieza del proveedor u32u84kg129afly3 de HAS LTDA</p> <p>2.100,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>

Cargar más

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 18 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de
2024

gsf01-CLIP METALICO SENCILLO X100 UNID. (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones.)



Clip metálico Sencillo caja por 100 Unidades. Sujeto a disponibilidad de inventario. IMAGEN DE REFERENCIA

1.300,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupahost Supplier Portal

No. parte del proveedor: dg98k97hd08b2008
Nombre del fabricante: Ninguno/a
Número de parte del fabricante: Ninguno/a
Mercancía: Ninguno/a
Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)
Valor IVA: 207
Valor: Ninguno/a
Ipsocostanimo
Valor IVA: 207

Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/2512696/detail>

Item 6 Perforadora manual de 2 huecos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12












Página 19 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Artículos y servicios (87)

Ver Clasificar por...

 gsf01-Perforadora manual Pieza del proveedor SUM0039 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0039 de DELOFFICE 15.900,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	 GSF01-PERFORADORA 2 HUECOS Pieza del proveedor SEV270817 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 17.475,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	 gsf01-Perforadora Semi Industrial Pieza del proveedor SUM0040 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0040 de GÉNEMES 120.900,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>
409 PERFORADORA MANUAL DE 2 ORIFICIOS COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS 20.587,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	 GSF 01 PERFORADORA DE 1 HUECO Pieza del proveedor PERFORADORA DE 1 HUECO de VENEPLAST LTDA 5.806,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	 gsf01- PERFORADORA 1 SOLO HUECO Pieza del proveedor d5130928rv533qe de HAS LTDA 4.700,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>
 GSF01- PERFORADORA 2 HUECOS MEDIANA Pieza del proveedor TVEC2214 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 20.612,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	 GSF01-PERFORADORA 2 HUECOS INDUSTRIAL Pieza del proveedor SEV270818 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 147.695,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	 gsf01-PERFORADORA 3 HUECOS TRITON Pieza del proveedor qoc57hrnvqase5j de HAS LTDA 42.000,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>
 GSF 01 PERFORADORA 2 HUECOS - 100 HOJAS Pieza del proveedor PERFORADORA 2 HUECOS - 100 HOJAS de VENEPLAST LTDA 223.006,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	 GSF 01 PERFORADORA 2 HUECOS - 16 HOJAS Pieza del proveedor PERFORADORA 2 HUECOS - 16 HOJAS de VENEPLAST LTDA 13.413,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	 GSF 01 PERFORADORA 2 HUECOS - 190 HOJAS Pieza del proveedor PERFORADORA 2 HUECOS - 190 HOJAS de VENEPLAST LTDA 332.350,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>

Cargar más

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

GSF01-PERFORADORA 2 HUECOS (Actualmente 0,0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



perforadora para oficina de 2 huecos con capacidad de perforacion minima de 20 hojas a la vez, estructura en plastico abs de alta resistencia base metalica que permite una perfecta perforacion diseno ergonomico para una facil manipulacion, regla guia aj

17.475,00 COP

Suministrado por

Unidad

No. parte del proveedor SEV270817

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 2.790

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/3266985/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 20 de 47












ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

ITEM 7 SACAGANCHOS METALICO

Artículos y servicios (11)

Ver Clasificar por...

 <p>GSF01-SACAGANCHOS Pieza del proveedor SEV270827 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>4.571,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF 01 SACAGANCHOS Pieza del proveedor SACAGANCHOS de VENEPLAST LTDA</p> <p>1.853,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01-SACAGANCHOS METALICOS Pieza del proveedor CR901052898 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>9.700,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF 01 SACAGANCHOS INDUSTRIAL Pieza del proveedor SACAGANCHOS INDUSTRIAL de VENEPLAST LTDA</p> <p>12.750,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01- SACAGANCHOS SEMI INDUSTRIAL Pieza del proveedor 6r2722b3n42hf de HAS LTDA</p> <p>24.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01-SACAGANCHOS -SACAGRAPA TRITON Pieza del proveedor r7n095j8f5p83o de HAS LTDA</p> <p>2.800,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01 - SACAGANCHO X UNID-DO Pieza del proveedor 7707389044027 de Polyflex</p> <p>2.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01-SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO cod: 900506083 Pieza del proveedor p900506083 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>3.273,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01-Sacaganchos plástico - metal grapa 26/6 Pieza del proveedor SUM0042 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0042 de TRITON</p> <p>4.519,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01-SACAGANCHOS SEMI-INDUSTRIAL GENMES cod: 8110934 Pieza del proveedor p8110934 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>11.186,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01- SACAGANCHOS 9(23) WINGO TRABAJO PESADO cod: 900500711 Pieza del proveedor p900500711 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>23.205,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

GSF01-SACAGANCHOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



sacaganchos para grapa, en acero cromado combinado con plastico abs de gran resistencia

4.571,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia

Etiquetas

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA

Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/3266995/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 21 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 9 – Notas Adhesivas

Artículos y servicios (19)

Ver Panel Clasificar por... Relevancia

<p>GSF01-NOTAS ADHESIVAS Pieza del proveedor SEV270808 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>8.564,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01- NOTAS ADHESIVAS 100X75MM X100 Pieza del proveedor TVEC2305 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>8.519,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01- NOTAS ADHESIVAS AMARILLA 3X40X5 Pieza del proveedor TVEC3622 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>12.483,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>
<p>GSF01- NOTAS ADHESIVAS NEON X200 Pieza del proveedor SUM0013 de TECNOPROCESOS S.A.S</p> <p>12.246,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>gsf01- Papel Tacos Notas Adhesivas Pieza del proveedor FERRO-AVSQULU-007632 de FERRICENTROS Pieza del fabricante PTNA de AVANSSP</p> <p>3.790,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>gsf01-NOTAS ADHESIVAS COLORES NEÓN 100 HOJAS Pieza del proveedor q978c06qj2f5a de HAS LTDA</p> <p>2.750,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>
<p>gsf01-Tacos de notas adhesivas de colores Pieza del proveedor SUM0013 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0013 de DINGLI</p> <p>2.058,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01 - NOTAS ADHESIVAS DE COLORES X 100 UND Pieza del proveedor 7708460207047 de Polyflex</p> <p>2.800,00 COP / Unidad</p> <p>Este artículo está fuera de stock actualmente</p>	<p>GSF01- NOTAS ADHESIVAS 76 MM X 76 MM Pieza del proveedor TVEC2672 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>12.746,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>
<p>GSF01-NOTAS ADHESIVA AMARILLA 50X40MM 12TX100H cod: 900517605 Pieza del proveedor p900517605 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>13.209,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES cod: 900506085 Pieza del proveedor p900506085 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>2.618,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX320H X5 COLORES cod: 900506086 Pieza del proveedor p900506086 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>9.818,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES cod: 900506085 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES Marca GIPAO Medida 76 mm ancho x 76 mm alto Presentación 100 hojas divididas en 5 colores Cantidad mínima de compra 20 unidades

2.618,00 COP

1,000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por [PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA](#)
 No. parte del proveedor p900506085
 Nombre del fabricante Ninguno/a
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancia [Notas autoadhesivas](#)
 Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA 418







Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/1337407/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

ITEM 10 Cosedora para grapa No. 26/6

 <p>GSF01-COSEDORA PARA OFICINA - 30 HOJAS DE PAPEL Pieza del proveedor SEV270777 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>23.401,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<input type="checkbox"/> Comparar	 <p>GSF01-COSEDORA MANUAL 20 HOJAS TIRA COMPLETA cod: 900506093 Pieza del proveedor p900506093 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>33.201,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01 - COSEDORA METAL EXTRAGRANDE 30 H OIPLUS X UNIDAD. Pieza del proveedor 7707954265297 de Polyflex</p> <p>33.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>		 <p>GSF01-COSEDORA MANUAL 20 HOJAS 1/2 TIRA SURTID cod: 900506095 Pieza del proveedor p900506095 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>19.290,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>gsf01 - GRAPADORA COSEDORA METALICA DE PINZA O MANO JL-D512 Pieza del proveedor 4a141r1410v6vbn de HAS LTDA</p> <p>22.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>		 <p>GSF01-COSEDORA MANUAL 20 HOJAS 1/2 TIRA GIPAO cod: 900506092 Pieza del proveedor p900506092 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>16.624,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

GSF01-COSEDORA MANUAL 20 HOJAS 1/2 TIRA GIPAO cod: 900506092

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



COSEDORA MANUAL 20 HOJAS 1/2 TIRA GIPAO Marca GIPAO
Referencia GP 200 Color según disponibilidad de inventario Medida 13 cm largo x 5.5 cm ancho x 4 cm alto Material metálica con recubrimiento plástico Uso con gancho 24/6 y 26/6 Capacidad de 20 hojas Cantidad mínima de compra 12 unidades

16.624,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor p900506092

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Perforadoras/Cosedoras

Etiquetas

FUENTE: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/1337414/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 23 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de
2024

Item 11- Gancho cosedora estándar 26\6

Artículos y servicios (3)

Ver

Clasificar por...

421 GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR 26\6

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

4.374,00 COP / Caja

Cantidad

GSF01-GANCHO COSEDERA ESTANDAR

Pieza del proveedor SEV270788 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

5.243,00 COP / Unidad

Cantidad

gsf01- GANCHO GRAPADORA-COSEDORA GALVANIZADA STD 26/6

Pieza del proveedor 8o5r2nd66boaycxi de HAS LTDA

4.200,00 COP / Unidad

Cantidad

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01- GANCHO GRAPADORA-COSEDORA GALVANIZADA STD 26/6 (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Grapa galvanizada estándar 26/6 - caja por 5000 Unidades Precio por caja Sujeto a disponibilidad de inventario. Bajo pedido IMAGEN DE REFERENCIA

4.200,00 COP

Unidad

Suministrado por

parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancía

Etiquetas

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA





FUENTE: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/2512701/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS





Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 12: Papel Vinipel - Rollo 400 mts 30cm

- Proveedor 
- HAS LTDA 1
 - PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 1
 - PROVEER INSTITUCIONAL SAS 2
- Mercancia 
- Ninguno 7
 - Utensilios 1
- Rango de precios (COP) 
- Durabilidad de la cinta 

Artículos y servicios (4)

Ver Clasificar por...

 <p>GSF01- PAPEL VINIPEL X 500 MT Pieza del proveedor TVEC5521 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>73.693,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01-PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE 20 MTS. cod: 8469438 Pieza del proveedor ps469438 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>6.486,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01- PAPEL VINIPEL PARA COCINA POR ROLLO 300 MT Pieza del proveedor TVEC2341 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>35.948,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01-VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO PAPEL TRANSPARENTE 400 METROS X 30 CM Pieza del proveedor e0809f912d6ehdc6 de HAS LTDA</p> <p>50.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01-VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO PAPEL TRANSPARENTE 400 METROS X 30 CM (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Rollo de vinipel transparente de 400 metros por 30 cm. Sujeto a disponibilidad de inventario. IMAGEN DE REFERENCIA

50.000,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor e0809f912d6ehdc6

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 7.983

Valor Ninguno/a

Fuente: <https://colombiacompra.coupa.com/items/2609548/detail>

Item 13 Boligrafo Mina Negra Caja x 12

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Proveedor

Artículos y servicios (77)

Ver Clasificar por...

<input type="checkbox"/> HAS LTDA 14 <input type="checkbox"/> PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 43 <input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS 8 <input type="checkbox"/> TECNOPROCESOS S.A.S 6 <input type="checkbox"/> VENEPLAST LTDA 20	gsf01-BOLIGRAFO 0.7MM NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES Pieza del proveedor g4e699321w490455 de HAS LTDA 10.500,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	GSF01- BOLIGRAFO /LAPICERO XUND Pieza del proveedor TVEC0843 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 2.451,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>
<input type="checkbox"/> Borradores/Correctores 2 <input type="checkbox"/> Elementos de Escritura 23 <input type="checkbox"/> Ninguno 111	GSF01- BOLIGRAFO /LAPICERO RETRACTIL XUND Pieza del proveedor TVEC0321 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 2.778,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	GSF01- BOLIGRAFO CRISTAL NEGRO BIC Pieza del proveedor TVEC4564 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1.879,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>
Rango de precios (COP) > Marca > Retractil >	GSF01- BOLIGRAFO CRISTAL ROJO BIC Pieza del proveedor TVEC4565 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1.879,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>	GSF01- BOLIGRAFO NEGRO K100 CRISTAL Pieza del proveedor BOL-K100 de VENEPLAST LTDA 700,00 COP / Unidad Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01- BOLIGRAFO RETRACTIL KILOMETRICO POR UNIDAD Pieza del proveedor f19e0u09k39150 de HAS LTDA	gsf01-BOLIGRAFO NEGRO CAJA X 12 Pieza del proveedor SUM0054 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0054 de PELIKAN

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01-BOLIGRAFO 0.7MM NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES (Actualmente 0,0/5 estrellas: 0 clasificaciones)



Bolígrafo 0.7MM, Marfil o Paper mate, Punta metálica, Mayor duración, Diseño triangular, Caja x 12 unidades, la marca a entregar estara sujeta a disponibilidad de inventario PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA.

10.500,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancía

Etiquetas

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/2512487/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 26 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 14 Lapiz Negro No. 2 Caja x 12

Artículos y servicios (5)

Ver Clasificar por...

GSF01- LAPIZ NEGRO NO. 2 PAPER MATE X UND
 Pieza del proveedor TVEC4577 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

2.254,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01 - LAPIZ No 2 HB GRAFITO NEGRO KORES X 12 UNIDADES
 Pieza del proveedor 174589640689 de Polyflex

10.600,00 COP / Unidad

Cantidad

gsf01-LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES
 Pieza del proveedor 830jg6c062wzmh98 de HAS LTDA

8.800,00 COP / Unidad

Cantidad

gsf01- LAPIZ MONGOL N° 2 CAJA POR 12 UNIDADES
 Pieza del proveedor yy0e06engnerpuqz de HAS LTDA

15.000,00 COP / Unidad

Cantidad

gsf01-TABLETA INTUOS PRO PROFESSIONAL PEN TABLET CREATIVA MEDIANA- NUEVA WACOM
 Pieza del proveedor s59e7rd0utq2j46x de HAS LTDA

3.200.000,00 COP / 0.55 Metros

Cantidad

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01-LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



Lápiz De Madera Con Forma Hexagonal. Mina Hb #2 De Alta Resistencia. Escritura Mas Suave e intensa. preafilado. No toxico. Sujeto a disponibilidad de inventario. IMAGEN DE REFERENCIA

8.800,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia

Etiquetas

Valor IVA

Valor Ipoconsumo

Valor IVA

Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/3199516/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 15 Cinta de enmascarar 24 MM X 40MM

Solicitudes | Ordenes | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

Proveedor

- HAS LTDA 9
- Polyflex 11

Mercancía







- Accesorios 1
- Archivo y Correspondencia 2
- Cintas/Pegantes 3
- Ninguno 67

Rango de precios (COP) >

Ancho de la cinta >

Artículos y servicios (31)

Ver Panel Clasificar por... Relevancia

 <p>gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 24MM X 40MT Pieza del proveedor 8k1p9bc5f84oi6z9 de HAS LTDA</p> <p>9.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	 <p>GSF1 - CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 40MTS OFIPLUS X UND - CMP Pieza del proveedor 7707408319934 de Polyflex</p> <p>10.900,00 COP / Unidad</p> <p>Este artículo está fuera de stock actualmente</p>
 <p>gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 18MM X 40MT Pieza del proveedor n2zm39fa950440 de HAS LTDA</p> <p>7.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	 <p>gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 24MM X 20MT Pieza del proveedor s7iu5n4006oyid9e de HAS LTDA</p> <p>5.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>
 <p>gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 36MM X 40MT Pieza del proveedor u7955dr4g1085n1 de HAS LTDA</p> <p>14.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>	 <p>gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 48MM X 40MT Pieza del proveedor 5kt816529xx85p59 de HAS LTDA</p> <p>15.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar</p>

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 24MM X 40MT

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



cinta de enmascarar 24mm X 40m de "Uso General". Sujeto a disponibilidad de inventario. IMAGEN DE REFERENCIA

9.500,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 8k1p9bc5f84oi6z9

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.516

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 1.516

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/2512710/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Ítema 16 – marcador borrable

Proveedor: CENCOSUD COLOMBIA S.A. (15) HAS LTDA (14) Polyflex (14) VENEPLAST LTDA (19)

Mercancia: Elementos de Escritura (30) Ninguno (79) SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO (1)

Rango de precios (COP) >

Artículos y servicios (66)

<p>gsf01- MARCADOR BORRABLE AZUL MARFIL Pieza del proveedor: 6680p55666909r de HAS LTDA</p> <p>2.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01- MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL Pieza del proveedor: dma2m925b7rk90e2 de HAS LTDA</p> <p>2.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-MARCADOR BORRABLE Pieza del proveedor: SEV270798 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>8.488,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01- MARCADOR BORRABLE NEGRO Pieza del proveedor: MAR-B-N de VENEPLAST LTDA</p> <p>2.019,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-MARCADOR BORRABLE (AZUL) Pieza del proveedor: CR901052702 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>3.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-MARCADOR BORRABLE (ROJO) Pieza del proveedor: CR901052703 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>3.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01 - MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 Pieza del proveedor: 7707954265747 de Polyflex</p> <p>2.200,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01- MARCADOR BORRABLE ROJO MARFIL Pieza del proveedor: 4qx3x131rta9j04 de HAS LTDA</p> <p>2.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-MARCADOR BORRABLE VERDE MARFIL Pieza del proveedor: hvu8g590a9g0q2 de HAS LTDA</p> <p>2.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01 - MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350-CMP Pieza del proveedor: 174589850923 de Polyflex</p> <p>14.200,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01- MARCADOR BORRABLE RECARGABLE MARFIL POR UNIDAD Pieza del proveedor: ghu821440138114 de HAS LTDA</p> <p>3.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01- MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 POR UNIDAD Pieza del proveedor: kyph2nc9p974o0a de HAS LTDA</p> <p>7.800,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01- MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Marcador Borrable Marfil Con Tinta De Alto Desempeño. Proporciona Trazos Intensos Y Brillantes, No Deja Manchas Y Es Fácil De Retirar De Superficies Acrílicas Y Vidrio. Punta Biselada Que Permite Realizar 3 Tipos De Trazos. Resistente Y Durable

2.000,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor dma2m925b7rk90e2

Nombre del fabricante MARFIL

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 319

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 319

Comentarios del comprador

Fuente: Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/3279835/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 17 Cinta Magica 19MMX32.5MTS

Artículos y servicios (5)

Ver Clasificar por...

Gsf01-CINTA MAGICA
Pieza del proveedor SEV270772 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

13.895,00 COP / Unidad

Cantidad

Gsf01- CINTA MAGICA INVISIBLE 1ROLLO
Pieza del proveedor TVEC2995 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

180.294,00 COP / Unidad

Cantidad

gsf01- CINTA MAGICA INVISIBLE DE 19 MM X 33 MT
Pieza del proveedor 41r8wmg296ak879s de HAS LTDA

16.000,00 COP / Unidad

Cantidad

Gsf01-CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM cod: 900500403
Pieza del proveedor p900500403 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

13.090,00 COP / Unidad

Cantidad

Gsf01 - CINTA MAGICA INVISIBLE 19MM X 33MTS CLICK X UND - CMP
Pieza del proveedor 7707408319054 de Polyflex

3.900,00 COP / Unidad

Cantidad

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

Ordenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Gsf01-CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM cod: 900500403 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0)

clasificaciones)



CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM Marca Scotch Referencia 810
Excelente adhesión

13.090,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor p900500403

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Nombre del fabricante Ninguno/a

Mercancia Cintas/Pegantes

Etiquetas

Valor IVA 2.090

Valor Ninguno/a

Inconsumo

Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/1334300/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 18 - Torre CD-r-x50 unidades

Artículos y servicios (177)

Ver Clasificar por...

GSF01-BOLSILLO PARA CD
Pieza del proveedor SEV270764 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

16.637,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01-DISCOS CD-R
Pieza del proveedor SEV270780 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

73.848,00 COP / Unidad

Cantidad

gsf01- DESTRUCTORA X18 CD PELIKAN
Pieza del proveedor j4bwe35dq90223c8 de HAS LTDA

1.399.000,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01 - CD TORRE X 50 UNIDADES
Pieza del proveedor 174589642397 de Polyflex

90.300,00 COP / Unidad

Cantidad

Artículos y servicios (2)

Ver Clasificar por...

GSF01 - CD TORRE X 50 UNIDADES
Pieza del proveedor 174589642397 de Polyflex

90.300,00 COP / Unidad

Cantidad

gsf01-CD GRABABLE -R 700MB 80
Pieza del proveedor 3n6195939fxm6q20 de HAS LTDA

95.000,00 COP / Unidad

Cantidad

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

GSF01-DISCOS CD-R (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



discos cd-r grabable 700mb 80' paquete por 50 unidades

73.848,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor SEV270780

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 11.791

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/3266949/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023







Versión 12

Página 31 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item L 19 - Libro de Actas de 200 Folios

<p>22.550,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>20.555,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p> GSF01 - LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS PASTA DURA X UND - DO Pieza del proveedor 7707389042432 de Polyflex</p> <p>25.600,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p> gsf01- LIBRO DE ACTAS 100 HOJAS, 200 FOLIOS Pieza del proveedor 0qgv049j6ju5d8sj de HAS LTDA</p> <p>23.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p> gsf01-LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS Pieza del proveedor 45kna3a9w4lge55i de HAS LTDA</p> <p>40.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p> GSF01-LIBRO ACTAS 200 FOLIO OFC INDIZADO cod: 900503111 Pieza del proveedor p900503111 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>31.416,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p> GSF01 - LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS PASTA DURA X UND - DO Pieza del proveedor 7707389041459 de Polyflex</p> <p>41.250,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p> GSF01-LIBRO ACTAS 400 FOLIOS IMP 1 TN cod: 900520094 Pieza del proveedor p900520094 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>285.600,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01- LIBRO DE ACTAS 100 HOJAS, 200 FOLIOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



LIBRO DE ACTAS: 100 HOJAS, 200 FOLIOS, DE 28 CM DE LARGO X 24 CM DE ANCHO, RAYADO Sujeto a disponibilidad de inventario, imagen de referencia

23.000,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 0qgv049j6ju5d8sj

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 3.672

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Fuente: <https://colombiacompra.coupa.com/items/1962383/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 20- Papel Kraft (rollo)

mpg01-PA3-15 PAPELERÍA 15 ROLLO PAPEL KRAFT
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

40.590,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



gsf01-ROLLO DE PAPEL KRAFT 24" 200 MTS
Pieza del proveedor SUM0056 de TECNOPROCESOS S.A.S
Pieza del fabricante SUM0056 de GENERICO

66.900,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



gsf01-ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS
Pieza del proveedor 363nxd3rt9970g66 de HAS LTDA

220.000,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



gsf01-ROLLO DE PAPEL KRAFT 60CM * 215MTS
Pieza del proveedor ae0l8334nnjnsk75 de HAS LTDA

89.000,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



gsf01-ROLLO DE PAPEL KRAFT 90CM * 215MTS
Pieza del proveedor oj0qbyu3ho0q04r5 de HAS LTDA

134.000,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



Gsf01- ROLLO DE PAPEL KRAFT (CRAFT) 24"X100 METROS
Pieza del proveedor TVEC2683 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

95.833,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



Gsf01- ROLLO DE PAPEL KRAFT (CRAFT) 48"X100 METROS
Pieza del proveedor TVEC3081 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

155.463,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



Gsf01- ROLLO DE PAPEL KRAFT (CRAFT) 63"X100 METROS
Pieza del proveedor TVEC1499 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

300.671,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01-ROLLO DE PAPEL KRAFT 90CM * 215MTS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



El papel Kraft tiene una de medidas de 90 cm de alto (36") y 215 metros de largo. Es versátil pues se adapta con rapidez y facilidad a diferentes funciones como empaque, embalaje, relleno para protección, impresión de diseños, elaboración de bolsas y muchos más. Sujeto a disponibilidad de inventario. Imagen de referencia

134.000,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor oj0qbyu3ho0q04r5

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 21.394

Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/3101709/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023









Versión 12

Página 33 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 21 - Block Carta Cuadrulado 50 Hojas

 <p>gsf01-Block carta cuadrulado 50 hojas Pieza del proveedor SUM0049 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0049 de PAPYSER</p> <p>3.990,00 COP / 0.55 Metros</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01- BLOCK CARTA RAYADO /CUADRICULADO /BLANCO. Pieza del proveedor TVEC0320 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>7.037,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01-BLOCK CUADRICULADO CARTA Pieza del proveedor SHA212 de SHALOM GES S.A.S</p> <p>6.555,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01- BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA X 50 HOJAS Pieza del proveedor TVEC4561 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>12.778,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01 - BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO CARTA -CEM Pieza del proveedor 7709950506596 de Polyflex</p> <p>5.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01-BLOCK CUADRICULADO CARTA 80 HOJAS HAPPY cod: 8014650 Pieza del proveedor p8014650 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>6.557,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>gsf01- BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO CARTA POR 70 HOJAS Pieza del proveedor 939w8827d8lp58i9 de HAS LTDA</p> <p>5.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01- BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO 1/2 CARTA POR 48 HOJAS Pieza del proveedor 68re5y4n73zkc8w de HAS LTDA</p> <p>3.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

GSF01-BLOCK ANOTACIONES CARTA 50H CUADROS AMAR cod: 8087102

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BLOCK ANOTACIONES CARTA 50 HOJAS CUADRICULADO AMARILLO

6.616,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor p8087102

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Cuadernos/Libretas

Etiquetas

Valor IVA 1.056

Valor Ninguno/a

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/1333146/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 34 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de
2024

Item 22 Papel Bond 75 Grs Carta (Caja x 10 Resmas)

Artículos y servicios (16)

Ver Clasificar por...

<p>432 PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA</p> <p>223.830,00 COP / Caja x 10</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-Papel bond 75g carta caja por 10 resmas Pieza del proveedor SUM0006 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0006 de NACIONAL</p> <p>205.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>433 PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS YUBARTA S.A.S.</p> <p>313.809,00 COP / Caja x 10</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-Caja de Resmas de Papel bond 75g CARTA fotocopia caja por 10unds REPROGRAF Pieza del proveedor FERRI-AVSOLU-01014 de FERRICENTROS Pieza del fabricante REPCAJCART de REPROGRAF</p> <p>247.937,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01-RESMA DE PAPEL BOND 75 GRS CARTA BLANCA EL CID PROPAL Pieza del proveedor NEC779988669905 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>18.564,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-CAJA RESMAS DE PAPEL CARTA Pieza del proveedor SEV270526 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>232.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01 - CAJA RESMA PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA X 10 UNIDADES X 75 GRS Pieza del proveedor 7707389040919 de Polyflex</p> <p>236.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 UNIDADES Pieza del proveedor SUM0052 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0052 de BRIO</p> <p>239.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>gsf01-PAPEL BOND CARTA CAJA 10 UNIDADES Pieza del proveedor SUM0051 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0051 de SCRIBE</p> <p>199.802,00 COP / Caja x 10 resmas</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01- PAPEL OFICIO 75GRS NATURAL CAJA x 10 RESMA 500 HJS Pieza del proveedor FERRI-AVSOLU-00764 de FERRICENTROS Pieza del fabricante PO75GCX10 de AVANS5P</p> <p>267.929,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01 - CAJA RESMA PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO X 10 UND 500 HOJAS X 75 GRS Pieza del proveedor 7707389048991 de Polyflex</p> <p>275.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-CAJA RESMAS DE PAPEL OFICIO Pieza del proveedor SEV270527 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>285.700,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

Cargar más

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 35 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de
2024

gsf01-PAPEL BOND CARTA CAJA 10 UNIDADES (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



PAPEL BOND CARTA CAJA POR 10 UNIDADES 75 GR. RESMA 500
HOJAS

199.802,00 COP

1 Caja x 10 resmas

Agregar al carrito

Suministrado por TECNOPROCESOS S.A.S mediante Coup: ▾

No. parte del proveedor SUM0051

Nombre del fabricante SCRIBE

Número de parte del fabricante SUM0051

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 31.901

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/3323675/detail>

Item 23- Papel Bond 75 Grs Oficio (Caja x 10 Resmas)

Artículos y servicios (21)

Ver Panel ▾

Clasificar por... Relevancia ▾

<p>gsf01-PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 UNIDADES Pieza del proveedor SUM0052 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0052 de BRIO</p> <p>239.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar ▾</p>	<p>433 PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS YUBARTA S.A.S. ▾</p> <p>313.809,00 COP / Caja x 10</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar ▾</p>
<p>gsf01-Papel bond 75g oficio caja por 10 resmas Pieza del proveedor SUM0007 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante SUM0007 de NACIONAL</p> <p>256.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar ▾</p>	<p>imp01--1U-Formularios: Oficio Papel bond blanco 75 gr 1x0 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p>118,62 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar ▾</p>
<p>imp01--1U-Formularios: Oficio Papel bond blanco 90 gr 2x0 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p>98,96 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar ▾</p>	<p>imp01--4U-Formularios: Oficio Papel bond blanco 90 gr 2x0 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p>98,80 COP / Unidad</p> <p>Cantidad - 1 + Agregar ▾</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 36 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de
2024

2U-Hojas membreteadas: Oficio Papel bond laser blanco 75 gr 4x0
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A

149,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



gsf01-Resma por caja de 10 unidades OFICIO fotocopia REPROGRAF
Pieza del proveedor FERRI-AVSOLU-01015 de FERRICENTROS
Pieza del fabricante REPCAJDFC de REPROGRAF

277.032,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar

gsf01- PAPEL OFICIO 75GRS NATURAL CAJA x 10 RESMA 500 HJS
Pieza del proveedor FERRI-AVSOLU-00764 de FERRICENTROS
Pieza del fabricante PD75GCK10 de AVANSSP

267.929,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



Gsf01 - RESMA HAMMERMIL TAMAÑO OFICIO X 75 GRAMOS X 500 HOJAS
Pieza del proveedor 7709671156087 de Polyflex

25.900,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar

Gsf01-CAJA RESMAS DE PAPEL OFICIO
Pieza del proveedor SEV270527 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

285.700,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



gsf01- SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 50 UNIDADES
Pieza del proveedor j653q35d78f4jk4z de HAS LTDA

22.000,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar

Cargar más

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01-PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 UNIDADES (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 RESMAS. 75 GR. RESMA 500
HOJAS

239.900,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carrito

Sumistrado por TECNOPROCESOS S.A.S mediante Coup.

No. parte del proveedor SUM0052

Nombre del fabricante BRIO

Número de parte del fabricante SUM0052

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 38.303

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 38.303

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/3323676/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 37 de 47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 24 Sticker transferencia térmica de 102 mm x 2,5 cm x 2000

Artículos y servicios (1)

Ver Panel

GSF01-ETIQUETA TRANSFERENCIA 102X2.5CM X 2000U cod: 8503720
 Pieza del proveedor p8503720 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

65.450,00 COP / Unidad

Cantidad

El único proveedor que tiene oferta en la tienda virtual es Panamericana

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/1333953/detail>

Item 25 Tinta para sellos

Artículos y servicios (26)

Ver Panel Clasificar por... Relevancia

<p>GSF01- TINTA PARA SELLOS Pieza del proveedor TVEC2239 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>7.301,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-TINTA PARA SELLOS NEGRA Pieza del proveedor SEV270840 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>6.791,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01-TINTA PARA SELLOS ROJA Pieza del proveedor SEV270841 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>6.791,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01- TINTA PARA SELLOS POR UNIDAD Pieza del proveedor vsk4112n434m6gn7 de HAS LTDA</p> <p>3.200,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01 - TINTA PARA SELLO X UNIDAD Pieza del proveedor 7707389047369 de Polyflex</p> <p>6.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO 30cm3 NEGRA cod: 8008601 Pieza del proveedor p8008601 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>3.844,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01- TINTA PARA SELLOS POR UNIDAD (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

Tinta para Sello, presentación en colores Negra- Roja- Azul, contenido 30 ml, precio por unidad PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA

3.200,00 COP

Suministrado por Unidad

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia

Etiquetas

Valor IVA

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/3127780/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!






ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 26 Banderitas señaladores de colores adhesivas

Artículos y servicios (13)

Ver Clasificar por...

 <p>GSF01-BANDERITAS ADHSIBLES Pieza del proveedor SEV270809 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>1.942,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01- BANDERITAS 5 COLORES Pieza del proveedor TVEC1807 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>3.268,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01- BANDERITAS X 125 HOJAS Pieza del proveedor TVEC3623 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>9.444,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>427 BANDERITAS X 5 COLORES FLECHAS NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA</p> <p>1.800,00 COP / Paquete x 12</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>gsf01-BANDERITAS DE FLECHAS MARFIL ADHESIVAS Pieza del proveedor 0r1K64ck2q7u536 de HAS LTDA</p> <p>2.800,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01-BANDERITAS X5 COLORES 1.2X4.5CM X125HJS Pieza del proveedor 5HA079 de SHALOM GES S.A.S</p> <p>2.532,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

GSF01-BANDERITAS ADHSIBLES (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



banderitas adhesibles material plastico, colores surtidos, 100 unidades

1.942,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor SEV270809

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 310

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/3266978/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 39 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de
2024

Item 27 - Tablas Legajadoras

Artículos y servicios (5)

Ver Panel Clasificar por... Relevancia

GSF01-TABLA LEGAJADORA
Pieza del proveedor SEV270834 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

8.227,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01-TABLA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO
Pieza del proveedor SHA086 de SHALOM GES S.A.S

7.923,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01-TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT. cod: 8490748
Pieza del proveedor p8490748 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

7.925,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01-TABLA LEGAJADORA CON CALCULADORA 8 DIGITOS cod: 900502029
Pieza del proveedor p900502029 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

37.366,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01-TABLA LEGAJADORA OFICIO MADEFLEX CON GANCHO METAL cod: 8072893
Pieza del proveedor p8072893 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

10.317,00 COP / Unidad

Cantidad

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

GSF01-TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT. cod: 8490748

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASICA COLORES SURTIDOS

7.925,00 COP

Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8490748

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Otros Suministros

Etiquetas

Valor IVA 1.265

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Fuente: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/1333617/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 40 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de
2024

Item 28 – sacapuntas Electrico

Artículos y servicios (3)

Ver Panel Clasificar por... Relevancia



GSF01- SACAPUNTAS TAJALAPIZ ELECTRICO

Pieza del proveedor TVEC3073 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

173.561,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



GSF01- SACAPUNTAS TAJALAPIZ ELECTRICO DE OFICINA

Pieza del proveedor TVEC3074 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

301.939,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar



gsf01-TAJA-LÁPIZ BOSTON 2000 X ACTO ELÉCTRICO

Pieza del proveedor 3leuy4pt13qyj77 de HAS LTDA

250.000,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01-TAJA-LÁPIZ BOSTON 2000 X ACTO ELÉCTRICO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Sacapuntas de lápiz eléctrico modelo 2000 hace fácil para usted mantener su utensilio de escritura-trabajo suavemente. Con un diseño elegante y moderno esta herramienta mejora la apariencia de tu escritorio sin crear desorden adicional. Los sacapuntas de lápiz negro se hacen con acero sólido para ampliar sus capacidades de rendimiento. Tiene pies de goma antideslizantes para sujetar firmemente en su lugar. Sujeto a disponibilidad de inventario. IMAGEN DE REFERENCIA

250.000,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 3leuy4pt13qyj77

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/3190076/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de Octubre de 2024

Item 29 Almohadilla para sellos

Artículos y servicios (10)

Ver Clasificar por...

 **gsf01-ALMOHADILLA PARA SELLO**
Pieza del proveedor 8vkc48c832498qrx de HAS LTDA

3.500,00 COP / Unidad

Cantidad

 **GSF01- ALMOHADILLA PARA SELLOS**
Pieza del proveedor TVEC2294 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

5.898,00 COP / Unidad

Cantidad

 **GSF01-ALMOHADILLA PARA SELLO RECTANGULAR MEDIA cod: 8490847**
Pieza del proveedor p8490847 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

5.891,00 COP / Unidad

Cantidad

 **GSF01 - ALMOHADILLA PARA SELLO CON TINTA X UNID- DO**
Pieza del proveedor 7707389041411 de Polyflex

4.800,00 COP / Unidad

Cantidad

 **gsf01-Almohadilla sencilla para sellos**
Pieza del proveedor SUM0014 de TECNOPROCESOS S.A.S
Pieza del fabricante SUM0014 de SISPAL

3.439,00 COP / Unidad

 **GSF01-ALMOHADILLA P/SELLO DE CAUCHO 1031 RANK cod: 8001248**
Pieza del proveedor p8001248 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

11.745,00 COP / Unidad

Pantallazo del proveedor seleccionado del producto más favorable

gsf01-ALMOHADILLA PARA SELLO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Almohadilla para sello plástica mediana # 3, Roykolor. Sujeto a disponibilidad de inventario. IMAGEN DE REFERENCIA

3.500,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor 8vkc48c832498qrx

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 558

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 558

Fuente: <https://colombiacompra.couphost.com/items/3143611/detail>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 42 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: 10 de Octubre de
2024**

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o vigencia futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
94024	25/07/2024	201- SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-2-53105B-4199064-02	27	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS	\$ 66.725.419,00

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 decreto 1082 de 2015.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Grandes Superficies cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Previo al iniciar el proceso de compra en Grandes superficies se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y la ley y la jurisprudencia constitucional

frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general y los procesos y reglas de contratación con gran Almacén en la TVEC.

Se procede a analizar los proveedores que ofreciesen las características técnicas del producto y a solicitar la cotización de nuevos productos no incluidos dentro del catálogo de cada uno de ellos, se revisan los precios de catálogos para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir para seleccionar el Gran almacén que ofrece menor precio en el bien requerido.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 43 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: 10 de Octubre de
2024**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, será de acuerdo con lo establecido en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Versión: 02 del 08 de agosto de 2022.

"(...) X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes

C. Proceso de Contratación en Gran Almacén

(a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (...)"

6.1 Criterios de Verificación:

No aplica

6.2 Criterios de Ponderación:

No aplica

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Las que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los productos solicitados
2. Realizar la entrega de los productos en las cantidad y especificaciones técnicas requeridas por el ICBF en el Almacén de la Regional Tolima del ICBF ubicada en la Cra 5 No. 43-23 de la Ciudad de Ibagué

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 44 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: 10 de Octubre de
2024**

3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.

4. Reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones exigidas

5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato para el cumplimiento de la misma.

6. Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte la ejecución del contrato.

7. Las demás que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

1. Obligaciones del eje de Calidad

No aplica

2. Eje de Política de Seguridad de la Información

No aplica

3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

No aplica

4. Para el Eje de Gestión Ambiental

No aplica

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Las demás que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 45 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: 10 de Octubre de
2024**

Las demás que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará al **CONTRATISTA** en único pago a más tardar dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la entrega de los elementos de papelería en la Regional Tolima por valor de hasta SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$66,725,149.00) recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra.

Según los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del estado colombiano:

“(...) F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal (...).”

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Administrativo del ICBF Regional Tolima, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través de la Oficina Jurídica podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

9.2 Interventoría.

No Aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 46 de
47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: 10 de Octubre de
2024**

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Se aplicará lo señalado en la tienda virtual del estado colombiano, que en su manual de términos y condiciones de uso establece:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Se tendrán en cuenta las garantías de fábrica que entregue el proveedor de la plataforma de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del estado colombiano.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "(...) *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies (...)*" (Sic)

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

De conformidad con el manual de contratación vigente (MO1.ABS Versión 4, de fecha 30 junio de 2023, y la resolución No. 5200 de fecha 16 junio de 2023 "Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adoptado por el artículo primero de la Resolución 5206 de 2020" no se requiere concepto favorable del comité de contratación para los procesos de contratación que no superen la mínima cuantía.

13 ANEXOS.

13.1.CDP
13.2 PACCO

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	NEFTALI GUZMAN MOLINA	

Revisó: Neftali Guzman Molina-Coordinador Administrativo

Elaboró: Laura sofia Orjuela Fierro- contratista – profesional financiero

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 47 de
47

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO



Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA

Angela Varón C.

Firma Responsable

[Handwritten signature]

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación</p>	 <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
--	--	--

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:	75DDA963-3BB8-454D-84B9-EAB086331291		
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	28/11/2024 11:14 a. m.
Consecutivo:	24774	Regional:	REGIONAL TOLIMA
Modalidad:	SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO	Tipo de contrato:	ORDEN DE COMPRA
Fecha publicación SECOP:	19/11/2024		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL ICBF			
Objeto contractual:			
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA			
Valor programado a contratar*:			\$53.553.816,00
Valor contratado:			\$53.553.816,00
Deducciones aplicadas al contrato			\$0,00
Saldo programado a contratar:			\$0,00
Valor vigencias futuras			\$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4699-1500-2-53105b-4199064-02-201	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	\$53.553.816,00	\$53.553.816,00	\$0,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: jueves, 28 de noviembre de 2024

Generada por: laura.orjuela

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHavaron ANGELA PATRICIA VARON CASAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-05-4:57 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 94024 de fecha 2024-07-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Número, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo, DIRECTOR REGIONAL.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, ORDEN DE COMPRA, Fecha, 2024-10-30.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Main table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA.PLAZO 16-11-2024

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

Angela Varón C.

[Handwritten signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Factura Electrónica De Venta No

MYTC No. 397

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764075741931 que habilita desde MYTC 226 hasta MYTC 10000. Vence 2025-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA No somos Grandes Contribuyentes

POR FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA SI NO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA

Actividad Económica ICA 4651 11.04 X 1000

TECNOPROCOSOS SAS EN REORGANIZACION

Nit 900273006

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899999239 2		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AV CR 68 64 C 75	Bogota D.C.	4377630	
EMAIL CLIENT	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

OBSERVACIONES
#\$46-02-00-073;ordendecomprapapereria;neftali.guzman@icbf.gov.co#\$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/12/2024	11/01/2025	GERMAN ALEJANDRO PIÑEROS BERNAL	Credito 30 Días

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SUM0051	PAPEL BOND CARTA CAJA 10UNIDADES	208,00	Und.	167.900,84	0,19	31.901,16	34.923.374,79
2	SUM0052	PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10UNIDADES	50,00	Und.	201.596,64	0,19	38.303,36	10.079.831,93

Total líneas o ítems: 2

Valor en Letras

CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	45.003.206,72
DESCUENTO	0,00
IVA	8.550.609,28
TOTAL DE LA OPERACIÓN	53.553.816,00
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	53.553.816,00




Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/12/2024 11:04:47

CL 18 A 62 84 Teléfono 7032703

Correo Electrónico contabilidad@tecnoprocessos.co

APROBACION FACTURA EN SIIF

 Validador de Factura Electrónica			ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA (46-02-00-073)		
Última visita: 2024-12-24 15:45:47 Colombia					
Fecha de registro					
26/12/2024					
CUFE/CUDE					
b6e45cd8f955d751c25c110efff9c952a1b79b1dadf4b982ebb367ec4bed0a285d90486ff6854303d952a7df9bd9bb38					
Proveedor			Documento Proveedor		
TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION			900273006		
Tipo Documento DE			Número de Documento DE		
Factura Electronica			MYTC397		
Valor Total		Total Impuestos	Subtotal Documento		
53,553,816.00		8,550,609.28	45,003,206.72		
Fecha de Emisión DE			Fecha de Recepción DE		
2024-12-11			2024-12-11		
Observación					
Aprobado automaticamente por vencimiento					
Motivo de rechazo					

VALIDACION CODIGO CUFE

[< Volver](#)

Factura electrónica


CUFE: b6e45cd8f956d751c25c110e99c992a1b79b1dadf4b082ebb387ec4be0a285d904889854303d952a7df9bd9bb38

DIAN

Factura electrónica
Serie: MYTC
Folio: 397
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 11-12-2024
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALES E IMPUESTOS
NIT: 900273006 Nombre: TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	NIT: 899999239 Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IVA: \$8,550,609 Total: \$53,553,816

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

 Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	NoInformación
Valida NIT	NoInformación
Valida NIT	NoInformación

Eventos de la factura electrónica



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Página: 1
Programa: SinMinve.
Usuario: carlosrodriguez.
Fecha: 27/12/2024
Hora: 02:45:25p. m.

Tipo Operación	600 INGRESO DE BIENES	Fecha	27/12/2024	Número	24	Tipo	Entrada
Tercero	900273006 TECNOPROCESOS S.A.S	Estado	Aplicado	Valor Total	53,553,816.00		
Centro de Costos :	0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS						
Sucursal	7300 REGIONAL TOLIMA						
Descripción	ORDEN DE COMPRA 135591 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL ICBF REGIONAL TOLIMA						

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
110004000223	Papel Bond 75 Grs Carta (Caja x 10	30 UN	8667		208.00	199,802.00	41,558,816.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
110004000224	Papel Bond 75 Grs Oficio (Caja x 10	30 UN	8667		50.00	239,900.00	11,995,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras :

CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS COP

Valor Total:

53,553,816.00

Responsable Almacén: 1110471468CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ GODOY

C.C.N.o.

de

SEVEN - Inventarios - Digital Ware.

ELABORO:

carlosrodriguez

Formato de fecha:

yyyy/mm/dd



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA
N.I.T. 899999239
ORDEN DE COMPRA

TECNOPROCESOS S.A.S
 N.I.T. 9002730061
 CALLE 18A No. 62-84
 Atte: WLADIMIR POLANCO RODRIGUEZ
 comercial@tecnoprocesos.co
 Teléfono: +1 (320) 303-7569

Número de Orden **135591**
 No de Instrumento **GS-Tecnoprocesos 17**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **30/10/24**
 Fecha de Vencimiento **16/11/24**
 Comprador **Neftali Guzman Molina**
 Ordenador del gasto **Nancy Garcia Cortes**
 Supervisor **COORDINADOR**

ADMINISTRATIVO
 Teléfono **6082770708 ext 868118**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **N/A**
 Justificación **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA**

Enviar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA
 Carrera 5 N° 43-23
 Ibagué Tolima
 Colombia
 Atte: Neftali Guzman Molina

Facturar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA
 Carrera 5 N° 43-23
 Ibagué , Tolima
 Colombia
 Atte: Neftali Guzman Molina

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 94024 gsf01-PAPEL BOND CARTA CAJA 10 UNIDADES SUM0051	208	Caja x 10 resmas	199.802,00	41.558.816,00
2	CDP 94024 gsf01-PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 UNIDADES SUM0052	50.0	Unidad	239.900,00	11.995.000,00
					53.553.816,00 COP



tecnoprocesos

Factura Electrónica De Venta No

MYTC No. 397

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764075741931 que habilita desde MYTC 226 hasta MYTC 10000. Vence 2025-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA No somos Grandes Contribuyentes

POR FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA SI NO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA

Actividad Económica ICA 4651 11.04 X 1000

TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION

Nit 900273006

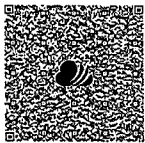
CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899999239 2		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AV CR 68 64 C 75	Bogota D.C.	4377630	
EMAIL CLIENT	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

OBSERVACIONES
#\$46-02-00-073:ordendecomprapapelceria:neftali.guzman@icbf.gov.co\$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/12/2024	11/01/2025	GERMAN ALEJANDRO PIÑEROS BERNAL	Credito 30 Días

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SUM0051	PAPEL BOND CARTA CAJA 10UNIDADES	208,00	Und.	167.900,84	0,19	31.901,16	34.923.374,79
2	SUM0052	PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10UNIDADES	50,00	Und.	201.596,64	0,19	38.303,36	10.079.831,93

Total líneas o ítems: 2	SUBTOTAL	45.003.206,72
Valor en Letras	DESCUENTO	0,00
CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE	IVA	8.550.609,28
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	53.553.816,00
	RETEFUENTE	0,00
	RETEIVA	0,00
	RETEICA	0,00
	TOTAL MENOS RETENCIONES	53.553.816,00



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/12/2024 11:04:47

CL 18 A 62 84 Teléfono 7032703

Correo Electrónico contabilidad@tecnoprocesos.co

CUFE: b6e45cd8f955d751c25c110eff9c952a1b79b1dadf4b982ebb367ec4bed0a285d90486ff6854303d952a7df9bd9bb38-Expedición:11/12/2024 11:11 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Bogotá D. C., diciembre 11 de 2024

Señor(es):

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA

NIT: 899999239

Carrera 5 N° 43-23 Ibagué , Tolima 730005 Colombia

Attn. Neftali Guzman Molina – Supervisor(a)

ASUNTO: Remisión entrega de documentos adjuntos a la Orden de Compra No. **135591** CCE

1. Copia de Factura No. **MYTC 397** por valor de **\$53.553.816 pesos MCTE**. (1 folio)
2. Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social firmado por revisor fiscal. (1 folio)
3. Certificado junta central de contadores. (1 folio)
4. Planilla de seguridad social. (2 folios)
5. Certificado de antecedentes de la procuraduría. (1 folio)
6. Copia de Tarjeta profesional revisor fiscal. (1 folio)
7. Copia de la Cedula de ciudadanía revisor fiscal. (1 folio)
8. Copia del RUT (1 folio)
9. Cámara de comercio (14 folios)
10. Certificación bancaria (1 folio)
11. Resolución de facturación (2 folios)
12. Copia de cedula del representante legal (1 folio)
13. Copia del RIT (1 Folio)
14. Copia orden de **compra No. 135591** (1 folios)
15. Copia de remisión (1 folio)

Número total de folios: 34 FOLIOS

Agradecemos la atención prestada y sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



Ing. Germán Alejandro Piñeros Bernal
Analista de Gobiernos CCE.

**Factura Electrónica De Venta No****MYTC No. 397**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764075741931 que habilita desde MYTC 226 hasta MYTC 10000. Vence 2025-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA No somos Grandes Contribuyentes

POR FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA SI NO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA

Actividad Económica ICA 4651 11.04 X 1000

TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION

Nit 900273006

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899999239 2		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AV CR 68 64 C 75	Bogota D.C.	4377630	
EMAIL CLIENT	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

OBSERVACIONES
#\$46-02-00-073;ordendecomrapapeleria;neftali.guzman@icbf.gov.co#\$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/12/2024	11/01/2025	GERMAN ALEJANDRO PIÑEROS BERNAL	Credito 30 Días

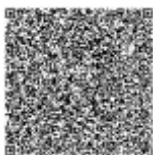
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SUM0051	PAPEL BOND CARTA CAJA 10UNIDADES	208,00	Und.	167.900,84	0,19	31.901,16	34.923.374,79
2	SUM0052	PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10UNIDADES	50,00	Und.	201.596,64	0,19	38.303,36	10.079.831,93

Total líneas o ítems: 2

Valor en Letras

CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	45.003.206,72
DESCUENTO	0,00
IVA	8.550.609,28
TOTAL DE LA OPERACIÓN	53.553.816,00
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	53.553.816,00

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 11/12/2024 11:04:47

CL 18 A 62 84 Teléfono 7032703

Correo Electrónico contabilidad@tecnoprocesos.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: b6e45cd8f955d751c25c110eff9c952a1b79b1dadf4b982ebb367ec4bed0a285d90486ff6854303d952a7df9bd9bb38 --Fecha y Hora de Expedición : 11/12/2024 11:11:02 a. m.

Bogotá D. C, diciembre de 2024

Señor(es):

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA

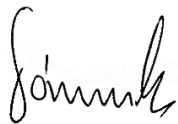
CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.170.887**, Tarjeta Profesional No. **137326-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor fiscal de **TECNO PROCESOS SAS EN REORGANIZACION** con Nit. No **900.273.006-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento que la compañía se encuentra al día en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

A su vez certifico que la entidad, se encuentra exonerada de realizar pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012, art 25 “... *estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes*” y el ART 114-1 Exoneración de Aportes “* - *Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*”

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Artículo 1 de Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, a los (02) días del mes de diciembre de 2024



**YESID ALBERTO GOMEZ
CHAPARRO REVISOR FISCALCC
7.170.887
T.P. 137326-T**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9274096307E55208

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7170887 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 137326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900273006-1	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION		CALLE 18A 62-84	6017032703	administrativo@tecnoprocesos.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-12	2024-11	E	03/12/2024	81874886	\$1.917.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	240.000	0		0		0	0	0	0	240.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0	0	1.020.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	417.600				417.600	0	0	417.600			4.176	417.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	240.000	0	0	240.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	240.000	240.000
Pensión	1	1.020.000	1.020.000
Riesgos Laborales	1	417.600	417.600
CCF	1	240.000	240.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.917.600	1.917.600

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900273006-1	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	CALLE 18A 62-84	6017032703	administrativo@tecnoprocesos.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	03/12/2024	81874886	\$1.917.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES						PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Estratificación	Columna especial	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MAA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	13540227	GRIMALDOS QUINTERO OMAR	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS005	6.000.000	240.000	14-4	6.000.000	5	417.600	CCF22	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0

PAGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253660847



PIB
08:47:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93456952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.170.887**
GOMEZ CHAPARRO

APELLIDOS
YESID ALBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

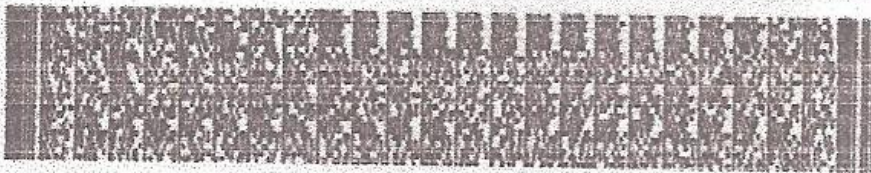
FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1976**
TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARI OF ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00126908-M-0007170087-20081112 0005026907A 1 1110030740

EMISIÓN

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137326-T

**YESID ALBERTO
GOMEZ CHAPARRO
C.C. 7170887**



**RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 147389

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

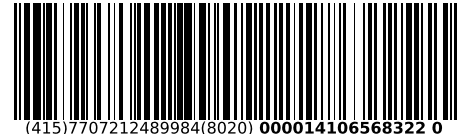


LDSPORISS 02 178 0007

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141065683220



(415)7707212489984(8020) 000014106568322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 7 3 0 0 6

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 A 62 84

42. Correo electrónico

contabilidad@tecnoprocesos.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 3 3 6 0 5 3

45. Teléfono 2

6 0 1 7 0 3 2 7 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

2 0 0 9 0 3 1 0

6 2 0 9

2 0 1 3 0 5 2 4

4 3 9 0

7 7 3 0

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta 59- Autorretención especial renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 07 - 24 / 11 : 56: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

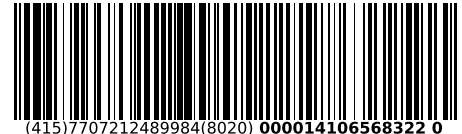
984. Nombre TRUJILLO NIETO JOSE ROBINSON

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141065683220



(415)7707212489984(8020) 000014106568322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 3 0 0 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 3 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 0 3 1 0	2 0 2 1 0 4 0 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 1 7	2 0 2 1 0 5 0 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 8 0 1 4 8	0 0 1 8 8 0 1 4 8	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 9 0 3 1 7		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141065683220



(415)7707212489984(8020) 000014106568322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 3 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2

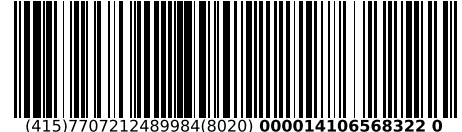
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 2 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 4 8 0 8 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GUERRERO	LAVERDE	RAUL	DIOMEDES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 9 0 5		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 5 6 9 5 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
TRUJILLO	NIETO	JOSE	ROBINSON	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141065683220

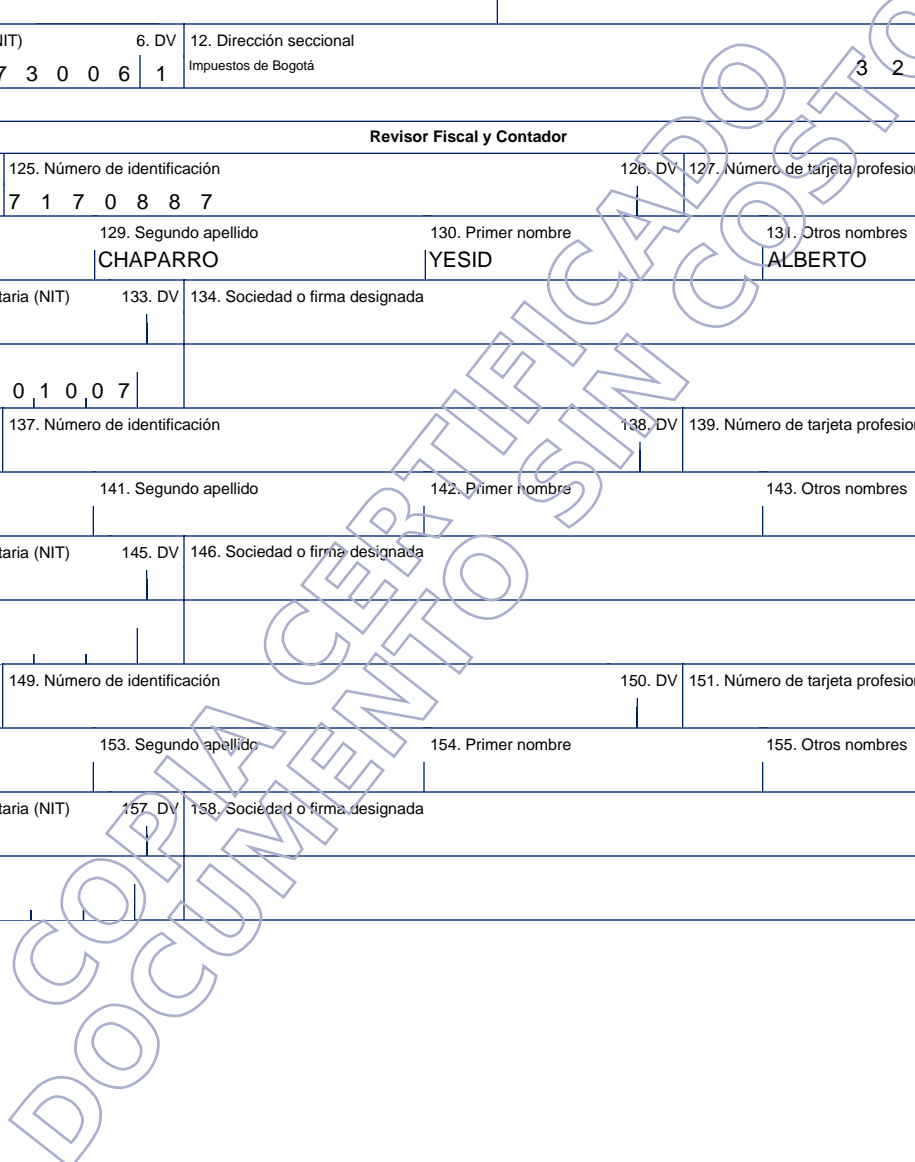


(415)7707212489984(8020) 000014106568322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 3 0 0 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

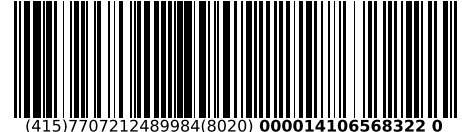
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 1 7 0 8 8 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 3 7 3 2 6 T
	128. Primer apellido GOMEZ	129. Segundo apellido CHAPARRO	130. Primer nombre YESID	131. Otros nombres ALBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 0 0 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141065683220



(415)7707212489984(8020) 000014106568322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 7 3 0 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Portales web	6 3 1 2
162. Nombre del establecimiento EL MAYORISTA BOGOTÀ			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 27 CL 10 58			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 6 1 7 5 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2, 1 2, 2 8
168. Teléfono	6 0 1 7 0 3 2 7 0 3	169. Fecha de cierre	2 0 2 4, 0 7, 2 4
160. Tipo de establecimiento Local o negocio	1 6	161. Actividad económica Portales web	6 3 1 2
162. Nombre del establecimiento EL MAYORISTA CUNDINAMARCA			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Cajicá	1 2 6
165. Dirección VDA RIO GRANDE			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 6 1 7 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2, 1 2, 2 8
168. Teléfono	6 0 1 7 0 3 2 7 0 3	169. Fecha de cierre	2 0 2 4, 0 7, 2 4
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54
Recibo No. AB24509829
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION
Nit: 900.273.006-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01880148
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 18A 62 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@tecnoprocesos.co
Teléfono comercial 1: 7032703
Teléfono comercial 2: 3118336053
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 18A 62 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@tecnoprocesos.co
Teléfono para notificación 1: 7032703
Teléfono para notificación 2: 3118336053
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de marzo de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2009, con el No. 01283129 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERLY S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 22 de noviembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2012, con el No. 01683248 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERLY S A S a TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Auto No. 430-002113 del 12 de febrero de 2018 inscrito el 13 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00003714 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Aviso No. 415-000047 del 21 de febrero de 2018 inscrito el 13 de marzo de 2018 bajo el Registro No. 00003714 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades dio aviso del auto que decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 431-005866 del 18 de julio de 2019, inscrito el 20 de agosto de 2019 bajo el No. 00004310 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Arias Rojas Javier Enrique

Documento de Identificación: c.c. 79.992.904

Correo electrónico: t.suarez@tecnoprocesos.co

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 429-000158 el 19 de marzo de 2021, la Superintendencia De Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2021 con el No. 00005351 del libro XIX.

Mediante Acta No. 425-001275 del 24 de julio de 2024, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006, inscrita el 15 de Agosto de 2024 con el No. 00008169 del libro XIX, resuelve confirmar la reforma del acuerdo de reorganización suscrito por la sociedad de la referencia y sus acreedores.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita y como actividades principales, pero no exclusivas, tendrá las siguientes: El mercadeo o conjunto de actividades encaminadas a la satisfacción de las necesidades del cliente en el área de la tecnología y la informática entendida como la disciplina que estudia el tratamiento automático de la información utilizando dispositivos electrónicos y sistemas computacionales y el procesamiento de información en forma automática, así como la celebración de cualquier clase de contrato asociado con la solución necesaria para el cliente. El cumplimiento del objeto principal se hará mediante la celebración de toda clase de contratos legalmente posibles como la compra, venta arrendamiento, uso usufructo, deposito, suministro prenda, fiducia, prestación de servicios, llave en mano, etc., sobre todos los aspectos que coinciden en la tecnología informática, así como todos los servicios asociados a ellos y los contratos también asociados con ellos cuando sean necesarios para la solución. Servicio de transporte de carga vía terrestre, de cualquier tipo de artículos en el territorio nacional y fuera de el: comercialización, asesoría, suministro, soporte técnico, mantenimiento e instalación dotaciones de aulas informáticas fijas y móviles en cuanto a hardware, software,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

multimedia, comunicaciones, inmobiliario, carros de transporte de portátiles, redes eléctricas y de datos, contratos de obra civil en general; comercialización de equipos de oficina, insumos para oficina, papelería, todo tipo de medios impresos en general; compra, venta. construcción. administración arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles; gravar, adquirir, arrendar conservar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro del fin principal de la sociedad, tomar interés como accionista o socio fundador o no de compañías similares cuyo objeto social sea similar o parecido, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas observarlas, y en general llevar a cabo todo acto o contrato de carácter civil o comercial que se relacione con el objeto social de la compañía; realizar las demás actividades y/o actos de comercio que fueren complementarias, conexas, convenientes o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto social de la empresa los cuales deben tener relación directa o indirecta las actividades señaladas en este artículo. De igual manera realizar cualquier clase de contrato. En desarrollo del objeto social. Para cumplimiento de estas actividades la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos legalmente posibles como, adquirir bienes muebles e inmuebles, arrendar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros, e hipotecar los segundos; negociar toda clase de títulos valores; dar o recibir dinero en mutuo; contratar empréstitos, formar, organizar financiar sociedades que tengan objetos iguales o similares a los de esta compañía o que tengan por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle mejores posibilidades de éxito a esta empresa o facilitarle el cumplimiento de su objeto principal; tomar parte como accionista fundadora o no en otras sociedades, representar fabricantes de productos de hardware, software, telecomunicaciones, procesamiento de imágenes, y en general todos aquellos productos relacionados con las actividades de la sociedad, formar parte de uniones temporales o consorcios a los que se refiere la Ley 80 de 1993, celebrar contratos de fiducia y en general la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos. La sociedad podrá garantizar o respaldar obligaciones de patrimonios autónomos en los cuales la sociedad o sus socios puedan o llegaren a tener interés directo o indirecto. La sociedad estará plenamente facultada para garantizar u otorgar los avales que fueren necesarios para garantizar ante el ministerio de relaciones exteriores de la República de Colombia el pago de los gastos que fueren necesarios para la traída y el regreso al país de origen de los funcionarios o empleados de nacionalidad extranjera que se requieran para la debida ejecución y desarrollo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes construir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis y adquirir toda clase de bienes destinados al objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto igual o similar y pignorarlos o venderlos, aceptar prendas, dar y aceptar fianzas; tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con interés; importar materias primas, equipos, maquinaria, accesorios y repuestos; exportar sus productos, comercializarlos, distribuirlos y enajenarlos a cualquier título; pactar contratos de ejecución, arrendamientos de servicios y de inmuebles; realizar toda clase de operaciones de financiación y crédito: recibir dinero, títulos valores u otros bienes a título de mutuo o comodato, con interés o sin el, bien sea de instituciones bancarias, financieras o de entidades de crédito o similares, estatales, mixtas o privadas, o de personas naturales, establecidas unas y otras en Colombia o en el exterior, comprar, poseer, vender, permutar, pignorar, hipotecas; gravar, dar o recibir, a cualquier título legal, bienes muebles o inmuebles; girar, aceptar, endosar, adquirir, cobrar, descontar, protestar y pagar títulos, valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, adquirir, vendrá, permutar y explotar privilegios, concesiones, patentes, marcas, dibujos industriales y nombres comerciales; constituir, poseer y administrar establecimientos de comercio y en general, celebrar cualquier clase de actos o contratos. Actividades de ingeniería, diseño, construcción, dirección de obra y todas las relacionadas con el despliegue de redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones ya sea por cable, aire, fibra óptica, satélite o cualquier otro medio. Diseño, suministro e integración de redes de telecomunicaciones y plataformas de telefonía analógica y/o digital y o voip que permite la comunicación local, celular, nacional e internacional de minutos y/o segundos a través de los operadores y/o proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones legalmente constituidos. Suministro, instalación y configuración de telefonía ip, servicio de cobro a través de software y/o tarjetas y/o monederos. Plataforma de auditorías para cobro de telefonía. Diseño, suministro y configuración de equipos de comunicaciones y networking para la conectorización, cobertura y puesta en funcionamiento de los servicios de telefonía, outsourcing de personal profesional y técnico en instalaciones de servicio de telecomunicaciones. Desarrollo de software, páginas web y bases de datos a la medida para la implementación de soluciones de telefonía. Mantenimiento de redes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telefonía analógica y/o digital y o voip. Prestación de servicios profesionales de capacitación, formación, certificación en todo tipo de temas de manera presencial, virtual (e learning) y a distancia. Diseño, fabricación y comercialización de todo tipo de muebles y mobiliario para oficinas, bodegas y factorías en todos los materiales disponibles para tales propósitos, remodelaciones y todo tipo de readecuaciones físicas, construcción de obra civil y en general, efectuar toda clase de actos y contratos siempre y cuando como los enumerados anteriormente por vía de ejemplo, guarden relación directa con el objeto de la sociedad mantenimiento de mobiliario y obras civiles a nivel nacional. Alquiler y/o arrendamiento de maquinaria y equipo de comunicaciones, equipos de oficina como equipos de cómputo, comunicaciones, equipos electrónicos, eléctricos y todo lo relacionado con las partes que los conforman. Desarrollo de proyectos, asesoría, diseño, y construcción de obra civil, operación y mantenimiento de toda maquinaria diseño, implementación, operación, mantenimiento y administración de centros de cómputo datacenter. Desarrollo de software a la medida. Venta, comercialización, mercadeo, distribución, arriendo y mantenimiento de software y licenciamiento de tecnológicas d información, propios, de terceros nacionales e internacionales. Diseño, suministro, integración, puesta en funcionamiento de sistemas de seguridad, tales como cctv, control de acceso, control de visitantes, sistemas de detección y extinción de incendios. Prestación de servicio de outsourcing integral de gestión documental, incluyendo pero limitándose la consultoría a la consultoría de procesos documentales su gestión, administración, operación, mantenimiento, procesamiento de información, digitalización, digitación, almacenamiento, custodia y habilitación de medios o mecanismos de consulta interventoría y/o supervisión: A) El área de servicio en informática software, equipos de cómputo y telecomunicaciones: B) Sistemas de redes eléctricas, cableado estructurado, centros de cómputo y obras civiles menores. C) Diseño, fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario D) Diseño, instalación (montaje) soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de mesa de ayuda distribución, importación, representación venta mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de rayos x. E) venta en portales web, F) Venta de bienes de consumo masivo, en páginas web en almacenes de cadena, almacenes por departamento, supermercado, hipermercado, comercio al por menor y por mayor G) Comercio al por menor y por mayor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos de bebidas alcohólicas y cigarrillos, H) Comercio al por menor y por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por drogas, medicamentos, textos escolares, libros y cuadernos, ferreterías, I) Comercio al por menor de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos realizado a través de internet, J) Comercio al por menor y al por mayor de madera y materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas) realizado a través de internet, K) Comercio al por menor de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas realizado a través de internet, L) Comercio al por menor de demás productos n.c.p. realizado a través de internet, M) Fabricación de productos metálicos para uso estructural. Obtener beneficios económicos en actividades comerciales o industriales relacionados con la compraventa y fabricación de toda clase de muebles metálicos, en madera, plásticos o cualquier otro material natural o sintético; la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, nuevos y usados, así como su afectación con gravámenes; la importación y exportación de bienes muebles, así como la fabricación, venta, suministro, distribución, arrendamiento, transporte y almacenamiento de los mismos; la representación de empresas nacionales y extranjeras que venden, distribuyen, ensamblan, fabriquen o comercialicen toda clase de bienes muebles y enseres, la comercialización, venta, distribución; y fabricación muebles de toda clase de bienes muebles, sus partes, repuestos, accesorios y suministros, N) La fabricación, transformación, producción, representación, distribución y comercialización de productos plásticos, similares o cualquier otro producto ,O) Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. A) Inspección de seguridad (para personas, equipajes, correos. palés, vehículos, contenedores) B) Arcos detectores de metales, buscadores de metales de mano y buscadores de metales en tierra, detectores de minas. Diseño, configuración y puesta en marcha de proyectos de rayos x para la industria estatal y privada. Adicionar mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados, ups, cableado eléctrico y en general la sociedad podrá realizar cualquier actividad de tipo comercial, civil, técnica e ingeniería lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.741.046.000,00
No. de acciones : 17.410,46
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.741.046.000,00
No. de acciones : 17.410,46
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.741.046.000,00
No. de acciones : 17.410,46
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. Representante legal principal y/o suplente tienen autorización para la realización de contratos con entidades públicas y/o privadas que correspondan al objeto social de la empresa sin restricción o límite de cuantía a contratar; así mismo se autoriza a la representante legal principal y/o suplente para asociarse con otras sociedades y/o personas naturales bajo las modalidades de consorcio o unión temporal por el cien por ciento (100%) del presupuesto. Prohibiciones a administradores: salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se confieran. Tampoco podrán votar en la aprobación de balances, ni cuentas de fin de ejercicio, ni en las de liquidación del patrimonio social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 046 del 26 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114140 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Raul Diomedes Guerrero Laverde	C.C. No. 79748081

Por Acta No. 25 del 5 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2017 con el No. 02259717 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jose Robinson Trujillo Nieto	C.C. No. 93456952

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 037 del 7 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020 con el No. 02634025 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yesid Alberto Gomez Chaparro	C.C. No. 7170887 T.P. No. 137326-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 3 del 23 de junio de 2010 01394616 del 28 de junio de
de la Asamblea de Accionistas 2010 del Libro IX
Acta No. 05 del 22 de noviembre de 01683248 del 22 de noviembre
2012 de la Asamblea de Accionistas de 2012 del Libro IX
Acta No. 6 del 30 de noviembre de 01686367 del 4 de diciembre de
2012 de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IX
Acta No. 10 del 4 de diciembre de 01794010 del 27 de diciembre
2013 de la Asamblea de Accionistas de 2013 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de julio de 02045865 del 17 de diciembre
2014 de la Asamblea de Accionistas de 2015 del Libro IX
Acta No. 14 del 26 de diciembre de 01918110 del 6 de marzo de
2014 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX
Acta No. 16 del 18 de marzo de 01924764 del 27 de marzo de
2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX
Acta No. 30 del 21 de febrero de 02341356 del 18 de mayo de
2018 de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 039 del 5 de abril de 02703047 del 7 de mayo de 2021
2021 de la Asamblea de Accionistas del Libro IX
Acta No. 041 del 27 de diciembre 02915849 del 28 de diciembre
de 2022 de la Asamblea de de 2022 del Libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.126.663.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 11:56:54

Recibo No. AB24509829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245098295F491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2024

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA

NIT: 899999239

Neftali Guzman Molina

Carrera 5 N° 43-23 Ibagué , Tolima 730005 Colombia

Ciudad

Ref. Factura Orden de Compra No. **135591**

Respetados Señores:

Por medio de la presente, queremos informar que la factura de venta **No. MYTC 397** relacionada con la orden de compra **135591**, debe ser consignada en la cuenta bancaria que posee **TECNOPROCESOS SAS** en Alianza Fiduciaria con los siguientes datos:

BANCO: **Banco de Bogotá**
No. CUENTA: **003075157**
TIPO: **Ahorros**
TITULAR: **FIDEICOMISO TECNO PROCESOS**
NIT: **8300538122**

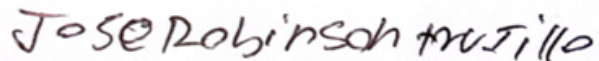
Lo anterior, en virtud del endoso del pago que fue informado al momento de la radicación de los documentos para el registro presupuestal por parte de la entidad.

Igualmente, remitimos nuevamente los documentos relacionados con el fideicomiso beneficiario del pago:

1. Certificación bancaria emitida por el Banco de Bogotá, a nombre de la Cuenta de Ahorros No. 003075157.
2. Copia del contrato fiduciario suscrito entre **TECNOPROCESOS SAS** y **ALIANZA FIDUCIARIA**.
3. Copia de hoja resumen contrato fiduciario suscrito entre **TECNOPROCESOS SAS** y **ALIANZA FIDUCIARIA**.

4. Copia RUT **FIDEICOMISOS ALIANZA FIDUCIARIA.**
5. Guía ejemplo de ENDOSO en **SIIFNACION.**
6. Copia certificación bancaria emitida por el banco de occidente, a nombre de la cuenta de ahorros No. 262-812464

Cordialmente,



JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Representante Legal



EL BANCO DE BOGOTÁ BANCA INSTITUCIONAL

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que ALIANZA FIDUCIARIA identificada con NIT No 8300538122 se encuentra vinculada al BANCO DE BOGOTÁ a través de la cuenta de ahorros No 003075157 a nombre de FIDEICOMISO TECNO PROCESOS desde 09 de septiembre de 2024 actualmente se encuentra ACTIVA.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 05 de noviembre de 2024 con destino a: QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

Nelson Bello Holguin
Gerente Comercial CEO 1782
Banco de Bogotá

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor





CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS FIDEICOMISO TECNOPROCESOS

RAUL DIOMEDES GUERRERO LAVERDE, identificado con cedula de ciudadanía número 79.748.081 quien, en su calidad de Gerente, actúa en nombre y representación legal de **TECNO PROCESOS S A S - EN REORGANIZACION** identificada con NIT. 900.273.006-1, sociedad comercial legalmente constituida mediante Acta del 10 de marzo de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 17 de marzo de 2009, con el No. 01283129 del Libro IX del registro mercantil todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, sociedad que para los efectos de este contrato se denominará el **FIDEICOMITENTE**,

RAFAEL ARANGO VILLEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.288.766, quien en su calidad de Administrador de la sucursal de Manizales, obra en nombre y representación legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número quinientos cuarenta y cinco (#545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Décima (10) del Circulo de Cali, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que en adelante se denominará **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA**, identificada con NIT. 860.531.315-3, los cuales, en su calidad de **PARTES**, manifestaron que celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos por medio del cual se constituye el Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO TECNOPROCESOS.**, el cual se identificará para todos los efectos con NIT. 830.053.812-2 y que se regirá por las siguientes estipulaciones y en lo no previsto en ellas, por las normas vigentes aplicables, previa mención de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la sociedad **TECNO PROCESOS S A S - EN REORGANIZACION** se encuentra actualmente en un proceso de reorganización empresarial al cual fue admitido mediante Auto No. 430-002113 del 12 de febrero de 2018 de la Superintendencia de Sociedades (el "Proceso de Reorganización") cuyo acuerdo fue confirmado por la Superintendencia de



**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

Sociedades de Colombia el 19 de marzo de 2021 mediante Auto No. 429-000158 (el "Acuerdo de Reorganización").

2. Que la suscripción del presente contrato no requiere de la autorización previa del juez del concurso, considerando que *"a partir de la fecha de presentación de la solicitud de admisión al proceso de reorganización de un ente societario, su capacidad jurídica como la gestión de los administradores se encuentran supeditadas a las prohibiciones que ha previsto de manera perentoria que el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, como la de no efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios del deudor, entre otros"* y que *"tales limitaciones en el ejercicio de la capacidad jurídica por parte de los administradores como del ente societario, se extienden desde la fecha de presentación de la solicitud de admisión al proceso de reorganización, hasta la fecha de la confirmación del acuerdo de reorganización por parte del juez del concurso, momento en el cual recobran su plena capacidad jurídica, sin que posteriormente a la confirmación del mismo continúen supeditados o sujetos a ninguna autorización previa por parte del juez del concurso respecto de los actos previstos en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006"* (Oficio 220-140799 del 20 de octubre 2015 de la Superintendencia de Sociedades).
3. En el mismo sentido, la sociedad TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION, con la firma del presente contrato, expresamente declara que el mismo corresponde a una operación dentro del giro ordinario de sus negocios y, por tanto, se encuentra dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1116 de 2006.
4. Que la sociedad TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION, se encuentra interesada en constituir un Fideicomiso de Administración y Pagos, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

CLÁUSULA PRIMERA. - DEFINICIONES:

Para la adecuada interpretación de este contrato, los términos que aparezcan con mayúsculas, en plural o singular, tendrán el significado que se les atribuye a continuación, salvo que en otras partes de este contrato se les atribuya expresamente un significado distinto.

Los términos que no estén expresamente definidos deben interpretarse en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso.

1. **ADMINISTRADOR DE CUENTA:** Será el funcionario de entera confianza del FIDEICOMITENTE, responsable junto con FIDEICOMITENTE, de crear nuevos perfiles, asignar usuarios, acceder, gestionar las diferentes transacciones habilitadas en el portal transaccional denominado Mi Fiducia.
2. **FIDUCIARIA O ALIANZA:** Es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
3. **FIDEICOMITENTE:** Es TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION cuya participación en derechos fiduciarios derivados del FIDEICOMISO es del cien por ciento (100%).
4. **BENEFICIARIO:** Será el mismo FIDEICOMITENTE, y de esa manera será registrado en el FIDEICOMISO.
5. **DESTINATARIOS DE GIROS:** Serán las personas que por escrito indique el FIDEICOMITENTE, a quienes ALIANZA deberá realizar los giros en los montos que instruya el FIDEICOMITENTE o el tercero habilitado por el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme el procedimiento establecido en el presente contrato, con los recursos existentes en el FIDEICOMISO y hasta concurrencia de los

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

mismos. Dichos DESTINATARIOS DE GIROS no ostentan la calidad de BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO.

6. **PATRIMONIO AUTÓNOMO O FIDEICOMISO:** Se entenderá por éste el conjunto de bienes, afecto a la finalidad de este contrato, el cual en adelante se denominará **FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**.
7. **COMITÉ FIDUCIARIO:** En caso que, en desarrollo de este contrato, se presente pluralidad de FIDEICOMITENTES con facultades para impartir instrucciones, las mismas serán impartidas por un órgano colegiado cuya organización y funciones se describen más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA. – MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato ha sido libre y ampliamente discutido y deliberado en los aspectos esenciales y sustanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

CLÁUSULA TERCERA- NATURALEZA DEL CONTRATO:

El presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes en este contrato, el cual está exclusivamente destinado a los fines del presente contrato de fiducia. En consecuencia, los bienes de propiedad de patrimonio autónomo se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el FIDEICOMITENTE para cumplir así la finalidad perseguida, de acuerdo con los términos del presente contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, los bienes que conforman este patrimonio autónomo se mantendrán separados del resto de los activos de **ALIANZA** y no formarán parte de la garantía general de los acreedores de LA FIDUCIARIA, sólo serán destinados al cumplimiento de las

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

obligaciones contraídas en virtud de este contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 1227 y 1233 del Código de Comercio; por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este contrato, están amparadas exclusivamente por los activos de este PATRIMONIO AUTONOMO, de manera que los acreedores de dichas obligaciones no podrán perseguir los bienes vinculados a otros patrimonios autónomos bajo la administración de la FIDUCIARIA, ni los que pertenecen al patrimonio de la FIDUCIARIA; así como los acreedores de dichos patrimonios autónomos y de la FIDUCIARIA tampoco podrán perseguir los activos del presente patrimonio autónomo.

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE:

4.1 DECLARACIÓN DE SOLVENCIA: El FIDEICOMITENTE declara bajo la gravedad del juramento, encontrarse solvente económicamente y que la transferencia de los bienes que realiza mediante la suscripción de este contrato se efectúa en forma lícita y de buena fe en relación con posibles acreedores anteriores a la fecha de celebración del presente contrato.

Igualmente, el FIDEICOMITENTE declara bajo la gravedad del juramento que los bienes que entrega a título de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con los decretos 4336 y 4334 de 2008 (Captación masiva y habitual de dineros), la Ley 190/95, 365/97, 793/02 y la Ley 1121 de 2006 (Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo) entre otras disposiciones, ni han sido utilizados por el FIDEICOMITENTE, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas.

4.2. ORGANIZACIÓN, FACULTADES, CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES: El FIDEICOMITENTE se encuentra: (i) En proceso de reorganización bajo las Leyes aplicables en especial la Ley 1116 de 2006 y (ii) cuenta con la facultad, la capacidad corporativa y el derecho legal de ser propietaria de sus bienes, para adelantar los negocios a los cuales están dedicados en la actualidad y que se propone adelantar.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS

4.3. CAPACIDAD: El FIDEICOMITENTE, lo mismo que las personas que actúan en su nombre, tienen la facultad, capacidad y el derecho legal de celebrar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones del presente Contrato. Adicionalmente, no requiere ningún consentimiento, orden, licencia o autorización, radicación o registro, notificación u otro acto de ninguna autoridad gubernamental o de ninguna otra persona en relación con la celebración del presente Contrato y su ejecución.

4.4. ACCIONES LEGALES, DEMANDAS Y PROCESOS: El FIDEICOMITENTE declara que no ha sido notificado de litigios, investigaciones, demandas o procedimientos administrativos, que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones en desarrollo del presente Contrato. Salvo por el Acuerdo de Reorganización que fue confirmado por la Superintendencia de Sociedades de Colombia el 19 de marzo de 2021 mediante Auto No. 429-000158.

4.5. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: El FIDEICOMITENTE declara que a la fecha está cumpliendo a cabalidad la totalidad de los contratos, obligaciones, acuerdos y otros documentos que lo obliguen o que vinculen sus bienes. A la fecha, no ha ocurrido, ni continúa ningún incumplimiento y hará su mejor esfuerzo como un buen hombre de negocios para evitar cualquier tipo de incumplimiento.

4.6. TRIBUTOS: El FIDEICOMITENTE declara que a su leal saber y entender, ha pagado oportunamente y se encuentra al día en sus obligaciones fiscales, parafiscales, salarios y prestaciones laborales a que tienen derecho sus trabajadores según la legislación laboral colombiana y que tiene constituidas todas las reservas y provisiones que razonablemente se requieren para reflejar los riesgos derivados de sus negocios.

4.7. SITUACIÓN FINANCIERA: El FIDEICOMITENTE declara que a la fecha de firma del presente contrato se encuentra en proceso de Reorganización, cuyo acuerdo fue confirmado por la Superintendencia de Sociedades mediante Acta No. 429-000158 del 19 de marzo de 2021.

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

4.8. PROPIEDAD: El FIDEICOMITENTE declara y garantiza que es propietario y titular pleno de los activos que son transferidos a título de fiducia mercantil irrevocable, y que los mismos se hallan libres de cualquier gravamen o limitación de dominio que afecte su utilización para los fines propios del objeto del presente contrato.

4.9 CONFLICTOS DE INTERÉS: Las partes manifiestan, que con base en las obligaciones que del presente contrato se derivan para cada una de ellas, han evaluado y llegado a la conclusión que en desarrollo del FIDEICOMISO no hay lugar situaciones que puedan llevar a posibles de conflicto de interés. Sin embargo, acuerdan que en caso de presentarse tales situaciones, con el fin de conjurar las mismas deberán acudir a la justicia ordinaria.

4.10. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO: EL FIDEICOMITENTE manifiesta que ALIANZA, lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA FIDUCIARIA S.A, figura diseñada para la protección de sus intereses como consumidor financiero e indica que conoce quien ostenta dicho cargo en ALIANZA, que conoce las funciones y obligaciones del defensor del consumidor financiero, y que le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente a la figura de Defensor del Consumidor con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la ley 1328 de 2009, la Ley 795 de 2003 y el Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. La información del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA ha sido entregado a EL FIDEICOMITENTE a la firma del presente contrato.

4.11. EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Línea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web <https://www.alianza.com.co/mi-fiducia> (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA)

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

4.12. EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por las operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

EL FIDEICOMITENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: ANGIE IZAMAR PULIDO QUINTERO identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.115.740.667, con correo electrónico contabilidad@tecnoprosos.co y número de celular 3118336053 y declara que el mismo es su entera confianza.

CLÁUSULA QUINTA- OBJETO:

Consiste en que **ALIANZA:**

1. Reciba del FIDEICOMITENTE las sumas de dinero que este transfiera a título de fiducia mercantil
2. Mientras los recursos son destinados a los giros a favor de los DESTINATARIOS DE GIROS, los invierta en los Fondos de Inversión Colectiva administradas por ALIANZA.
3. Efectúe por cuenta de EL FIDEICOMITENTE y a favor del DESTINATARIO DE GIROS, los giros que ordene el FIDEICOMITENTE, previo descuento de la comisión fiduciaria, y de los costos y gastos de administración del FIDEICOMISO, y entregue los excedentes al FIDEICOMITENTE.

PARAGRAFO: Los giros que realice ALIANZA serán realizados de conformidad con lo previsto en la cláusula novena del presente contrato, por lo cual el FIDEICOMITENTE se obliga a realizar las instrucciones de giro de conformidad con los procedimientos establecidos por la FIDUCIARIA.

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

La responsabilidad de la FIDUCIARIA se contrae a adelantar las gestiones que expresamente se prevén en este CONTRATO y, por tanto, no comprende ninguna relacionada con el desarrollo y ejecución de lo no previsto expresamente en este CONTRATO, en consecuencia, la responsabilidad de la FIDUCIARIA se predica de la gestión de administración de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y tan sólo por ella responderá en los términos del presente CONTRATO. Por lo tanto es responsabilidad del FIDEICOMITENTE dejar en claro frente a los DESTINATARIOS DE PAGO o cualquier tercero el alcance de las obligaciones de la FIDUCIARIA.

CLÁUSULA SEXTA- CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

El FIDEICOMITENTE transfiere a la fecha a la FIDUCIARIA a título de fiducia mercantil, para la constitución del FIDEICOMISO, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

Adicionalmente, el FIDEICOMISO será incrementado con las sumas de dinero que posteriormente transfiera el FIDEICOMITENTE, así como los rendimientos que generen dichos recursos, los cuales incrementarán el FIDEICOMISO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por el FIDEICOMITENTE, los que transfiera en un futuro al mismo título, y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO TECNOPROCESOS.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE

7.1. **DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE:** Son derechos del FIDEICOMITENTE:

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

1. Exigir a la FIDUCIARIA el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.
2. Exigir a la FIDUCIARIA las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.
3. Exigir a la FIDUCIARIA que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen o complementen.
4. Exigir a la FIDUCIARIA a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que conforman el patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en este contrato.
5. Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley.

7.2. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: El FIDEICOMITENTE en desarrollo del presente contrato se obliga a:

1. Efectuar a favor del FIDEICOMISO, la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta anterior.
2. Tener a disposición de la Fiduciaria, cuando sea requerida por la autoridad tributaria competente, las declaraciones tributarias de retención en la fuente y de retención en la fuente por ICA, debidamente firmadas, presentadas y pagadas, así como los soportes que acompañan la liquidación de las retenciones practicadas producto de los giros ordenados en desarrollo del objeto del presente contrato, y cuando el negocio se liquide, certificar que el fideicomiso se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos, dicha certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del FIDEICOMITENTE y su Revisor Fiscal.
3. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie datos correspondientes a su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, correo electrónico y en fin, cualquier circunstancia que varíe de las que reporte a la firma del presente contrato, con base en lo dispuesto en la Circular Externa número cero ochenta

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

y uno (081) de noviembre tres (3) de mil novecientos noventa y seis (1996) expedida por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera) y todas aquellas que la aclaren modifiquen o adicionen.

4. Instruir a la FIDUCIARIA en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.
5. Teniendo en cuenta que los giros que efectúe ALIANZA en desarrollo del objeto del presente contrato, los hace por cuenta de El FIDEICOMITENTE, éste último se encargará durante el término de vigencia del contrato, de todas las liquidaciones por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, etc., de cada uno de los giros.
6. Seguir el procedimiento de giros establecido en la Cláusula Novena del presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.
7. Suscribir anexo único.
8. Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su representante legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular, declarando que dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.
9. Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:
 - Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.
 - Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
 - Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia, la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para la plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal)

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

10. Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA en caso que aplique, que podrá ser instruido y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Línea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).

En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE deberá:

10.1. Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Línea.

10.2. Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en línea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en línea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

11. Suministrar las políticas contables a aplicar, las cuales se deben estar acordes al marco normativo reglamentado mediante la circular externa 030 de 2017, expedida por la Superintendencia Financiera para los negocios del Grupo 3 de NIIF, o en caso de que se defina que la contabilidad del negocio debe manejarse bajo los marcos normativos de NIIF grupo 1 o Grupo 2-Pymes. En caso de no recibir políticas por parte del cliente, se adoptaran las elaboradas por Alianza Fiduciaria según la tipología del negocio.

12. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

13. Pagar la comisión FIDUCIARIA a que se refiere el presente contrato.

14. Entregar a la liquidación del FIDEICOMISO los certificados de tradición de todos y cada uno de los inmuebles que conformaron el FIDEICOMISO en donde conste que el FIDEICOMISO ya no es titular

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

inscrito de los mismos, mientras no se dé cumplimiento a esta obligación el FIDEICOMISO no podrá ser liquidado y se continuará causando a favor de ALIANZA la comisión fiduciaria establecida en este contrato.

15. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

PARAGRAFO: La realización de giros mediante la radicación de instrucciones de giro en las instalaciones de la fiduciaria, implicará una renegociación de las tarifas de comisiones fiduciarias establecidas por ALIANZA.

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

8.1. **OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA:** Son obligaciones de la FIDUCIARIA las siguientes:

1. Recibir de EL FIDEICOMITENTE las sumas de dinero que este transfiera a título de fiducia mercantil.
2. Invertir los recursos que ingresen al fideicomiso en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la FIDUCIARIA, cuyo reglamento se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE mediante su publicación en la página web de la FIDUCIARIA www.alianza.com.co.
3. Realizar los giros por cuenta de EL FIDEICOMITENTE, a favor de los DESTINATARIOS DE GIROS, que instruya el FIDEICOMITENTE.
4. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE para tales efectos.
5. Mantener los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
6. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del FIDEICOMISO, en cuanto sea informada por el

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

FIDEICOMITENTE de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO. Teniendo en cuenta que el FIDEICOMITENTE quien ejerce la custodia y tenencia de los bienes fideicomitidos diferentes a recursos monetarios queda entendido que el ejercicio de dichas acciones o excepciones está supeditado a las instrucciones que imparta el FIDEICOMITENTE. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al FIDEICOMITENTE de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

7. Contratar, conforme a las instrucciones que imparta el FIDEICOMITENTE, los expertos que se requieran para defender o representar los intereses del FIDEICOMISO.
8. Pedir instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.
9. Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan, apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte de la Superintendencia Financiera, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.
10. Llevar una contabilidad del FIDEICOMISO separada de la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con lo establecido en las normas establecidas en la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, los Principios de Contabilidad Generalmente

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS FIDEICOMISO TECNOPROCESOS

Aceptados en Colombia según el decreto 2649 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen; dicha información con los soportes que se requieran para registrarlos de acuerdo al objeto del presente contrato deberá entregarlos de manera obligatoria quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE a ALIANZA de manera oportuna, adecuada y completa: con el fin de que se puedan contabilizar. ALIANZA NO tendrá responsabilidad si estos no son entregados a la FIDUCIARIA cuando sean requeridos, de acuerdo con las operaciones que se realicen en desarrollo del FIDEICOMISO.

11. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el **FIDEICOMITENTE**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).
12. Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.
13. Cobrar la comisión a que tiene derecho.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL FIDEICOMITENTE registra en la fecha de este contrato su dirección de correo electrónico para todos los efectos, en especial el envío de la rendición de cuentas. Igualmente se compromete a mantenerla actualizada informando a ALIANZA cualquier cambio.

8.2. RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA: La responsabilidad que adquiere la FIDUCIARIA es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión. Además, la FIDUCIARIA solo será responsable por la recepción y pago con los recursos existentes en el patrimonio autónomo, por lo tanto no está obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato, y no responderá por las obligaciones del FIDEICOMITENTE ni por los incumplimientos que por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los pagos se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

PARÁGRAFO PRIMERO: La FIDUCIARIA no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FIDUCIARIA podrá abstenerse de actuar, válidamente y sin responsabilidad alguna de su parte, frente a instrucciones del FIDEICOMITENTE manifiestamente ilegales contrarias a los fines del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que ALIANZA adquiere como vocera del FIDEICOMISO, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y por tanto no responderá por las consecuencias derivadas de las decisiones que el FIDEICOMITENTE o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

PARÁGRAFO CUARTO: La FIDUCIARIA no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

8.3. DERECHOS DE LA FIDUCIARIA: Además de los ya relacionados en el texto del contrato, y en la ley, podrá deducir automáticamente de los recursos fideicomitidos, los rubros para los pagos legalmente obligatorios a que hubiere lugar, los gastos necesarios para el mantenimiento de los bienes y para la ejecución del negocio, y la remuneración fiduciaria prevista en este contrato.

ALIANZA se reserva el derecho de oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario, fideicomitente, inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO.

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

Así mismo, podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones a los textos de acuerdos de cesión, y en general de minutas y documentos legales que le sean enviados para su firma, cuando considere que con los mismos se afectan derechos de terceros, del FIDEICOMISO o de **ALIANZA**.

CLÁUSULA NOVENA- PROCEDIMIENTO OPERATIVO:

El presente contrato tendrá el siguiente procedimiento operativo para la realización de los giros que ordene el FIDEICOMITENTE.

Los giros que sean instruidos a ALIANZA por el FIDEICOMITENTE mediante el servicio del aplicativo Alianza en Línea requerirán que el FIDEICOMITENTE, realice los registros y solicitudes de usuarios y perfiles necesarios para la activación de usuarios previstos por ALIANZA mediante el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LINEA, el cual podrá ser tramitado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" a través de la plataforma Mi Fiducia.

EL FIDEICOMITENTE o los usuarios por él autorizados, deben acceder al portal transaccional www.alianzaenlinea.com.co, en donde previo agotamiento del procedimiento de ingreso, suministrará los datos de la orden de giro que sean solicitados por el aplicativo para efectos del registro, aprobación y radicación final de la orden de giro, lo cual conlleva el agotamiento del flujo de autorizaciones según los perfiles y usuarios establecidas en el aplicativo, por lo cual instrucción de giro será aplicada según el acuerdo de niveles de servicio o dos días hábiles después de la fecha de la aprobación final en el portal.

Una vez recibida la orden de giro por parte del FIDEICOMITENTE, la FIDUCIARIA procederá a realizar la siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes, que apliquen según sea el caso: Los requisitos consistirán en elementos tales como pero sin limitarse a las aprobaciones de los usuarios y perfiles registrados o firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de giro: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de giro tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del pago. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del giro. Las solicitudes de giro deben estar debidamente

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

soportadas, según corresponda. (iii) Verificación de la existencia de recursos en el FIDEICOMISO: La FIDUCIARIA procederá a verificar la existencia de recursos en el FIDEICOMISO y si aplica el control de permanencia aportes en los FICs para efectuar los pagos ordenados. Si no hay recursos para realizar los pagos ordenados, éstos no serán efectuados y la FIDUCIARIA informará al FIDEICOMITENTE. Si existen los recursos para atender los pagos solicitados y las órdenes de giro están correctas, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al FIDEICOMITENTE para su respectiva corrección.

PARÁGRAFO PRIMERO: La FIDUCIARIA no realizará giros sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un giro, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la FIDUCIARIA deba realizar el giro respectivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La FIDUCIARIA tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada giro, dos (2) días hábiles desde el momento en que se ha realizado la aprobación final en el portal y/o de la recepción de la orden de pago completa con todos los soportes, realizada por el FIDEICOMITENTE o los usuarios registrados y solo realizará el pago mediante abono en cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: La FIDUCIARIA no recibirá órdenes de pago, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax.

CLÁUSULA DECIMA- COSTOS Y GASTOS:

Todos los costos, gastos y pagos, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la FIDUCIARIA serán a cargo del FIDEICOMITENTE quien desde ya autoriza a la FIDUCIARIA para que sean descontados directamente de los recursos del patrimonio autónomo, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de su causación.

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

Se considerará como gastos los siguientes, los cuales serán descontados de los recursos del patrimonio autónomo en el siguiente orden de prioridad:

1. La comisión fiduciaria descontada mensualmente.
2. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
3. Los gastos bancarios o similares que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones y desembolsos.
4. El pago de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
5. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del FIDEICOMISO por solicitud del FIDEICOMITENTE, la Superintendencia Financiera o cualquier entidad administrativa a judicial.
6. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el FIDEICOMITENTE y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
7. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.
8. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La FIDUCIARIA no asume con recursos propios pagos derivados del presente contrato de fiducia mercantil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que los recursos del FIDEICOMISO no sean suficientes para sufragar los conceptos de que trata el presente numeral, éstos serán pagados directamente por el FIDEICOMITENTE, quien los pagará a la FIDUCIARIA con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por parte de ésta, en la

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS

dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la FIDUCIARIA, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta que permita la Ley. No obstante lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la FIDUCIARIA solicitará los recursos al FIDEICOMITENTE con una antelación de cinco (5) días hábiles.

PARAGRAFO TERCERO: En razón a que el presente contrato contiene una obligación expresa, clara y exigible a favor de ALIANZA y del FIDEICOMISO y a cargo de LOS FIDEICOMITENTES, el mismo presta mérito ejecutivo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 422 del Código General del Proceso. Es así como para el efecto del cobro de dichas sumas, bastará la certificación suscrita por el Representante Legal de la FIDUCIARIA y su Revisor Fiscal o Contador, en la que consten las sumas adeudadas por el FIDEICOMITENTE, bien sea por concepto de comisión fiduciaria o de costos y gastos del FIDEICOMISO.

PARÁGRAFO CUARTO: Para garantizar el pago de la comisión fiduciaria, así como de los demás costos y gastos del FIDEICOMISO en los que incurra ALIANZA, EL FIDEICOMITENTE firman en favor de la FIDUCIARIA un pagaré en blanco con carta de instrucciones, el cual será diligenciado en el evento en que EL FIDEICOMITENTE incumpla el pago de las sumas adeudadas a la FIDUCIARIA.

CLÁUSULA UNDÉCIMA- COMISIÓN FIDUCIARIA:

Como retribución por sus servicios ALIANZA tendrá derecho a título de Comisión, a las siguientes sumas de dinero, las cuales están a cargo del FIDEICOMITENTE.

1. Por labores de estructuración del presente contrato, la suma de uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes la cual se hará exigible a la firma del presente contrato de fiducia mercantil.
2. Mensualmente, una suma equivalente a uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pagaderos mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de su

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

- causación, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el presente contrato. Esta comisión cubre hasta 50 giros mensuales, cada giro adicional tendrá un costo de Quince Mil Pesos M/cte (\$15.000) si se hace vía ACH o de Dieciocho Mil Pesos M/Cte (\$18.000) si se hace mediante cheque.
3. Una suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por la suscripción de cada Otrosí al presente contrato fiduciario.
 4. Por la inversión de los recursos en los Fondos de Administración Colectiva administrados por ALIANZA, aplicará lo previsto en el Reglamento correspondiente, el cual se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE mediante su publicación en la página web de la FIDUCIARIA www.alianza.com.co.

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

- La comisión FIDUCIARIA se causará, liquidará y cobrará mensualmente, y será descontada por la FIDUCIARIA directamente de los recursos del patrimonio autónomo, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Las comisiones fiduciarias estarán gravadas con el Impuesto a las Ventas (I.V.A.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Las anteriores sumas se incrementarán anualmente con el Índice de Precios al Consumidor.
- Cualquier gestión adicional no definida en el contrato será cobrada de manera independiente, previo acuerdo entre las partes.
- ALIANZA podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria que se establece a su favor en esta cláusula o no se haya contemplado en el presente contrato.
- La realización de giros mediante la radicación de instrucciones de giro en las instalaciones de la fiduciaria, implicará una renegociación de las tarifas de comisiones fiduciarias establecidas por ALIANZA.

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente comisión no incluye IVA, el cual estará a cargo del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO. MERITO EJECUTIVO. Este contrato contiene obligaciones claras expresas y exigibles, en cabeza de EL FIDEICOMITENTE, especialmente la de pagar la comisión fiduciaria a favor de ALIANZA, por lo que presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

PARÁGRAFO TERCERO: La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE. En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la FIDUCIARIA podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTES. El pago que efectúe cualquiera de los FIDEICOMITENTES de esta manera será, a discreción del FIDEICOMITENTE que realizó el pago, registrado como un pasivo en el FIDEICOMISO a su favor, o le dará derecho a que sea registrada automáticamente a su favor, una mayor participación en los derechos fiduciarios del PATRIMONIO AUTONOMO en proporción al valor así pagado, en ambos casos, menos la prorrata de su participación en el FIDEICOMISO. Esta cláusula deberá ser conocida y aceptada por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE, al momento de su vinculación.

PARÁGRAFO CUARTO: EL FIDEICOMITENTE mediante la suscripción del presente contrato, autoriza a la FIDUCIARIA para que emita electrónicamente la factura derivada de la comisión fiduciaria a la cuenta de correo electrónico contabilidad@tecnoprocesos.co y que la misma le sea radicada a la mencionada cuenta de correo electrónico, así mismo, se compromete a contar y disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios que le permitan acceder a la factura que le sea radicada en su cuenta de correo electrónico.

CLÁUSULA DUODÉCIMA- DURACIÓN:

El presente contrato tendrá el término necesario para el desarrollo de su objeto.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto las causales establecida en los numerales sexto (6º), décimo (10º) y décimo primero (11º) del mismo.
2. Por la renuncia de la FIDUCIARIA, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Podrá darse por terminado este contrato en forma unilateral por parte de la FIDUCIARIA en los siguientes casos:
 - Por incumplimiento del FIDEICOMITENTE a la obligación de actualizar la información contemplada en el presente contrato de fiducia mercantil.
 - Cuando se presente una insuficiencia de recursos que impida el pago de la comisión fiduciaria y demás gastos del FIDEICOMISO por un periodo consecutivo de dos (2) meses.
 - Cuando la FIDUCIARIA haya hecho entrega total de los dineros al FIDEICOMITENTE.
4. Por encontrarse el FIDEICOMITENTE incluido en las listas para el Control de Lavado de Activos vinculantes para Colombia (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras), y todas aquellas listas adicionales administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC), entre otras.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la FIDUCIARIA deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del patrimonio autónomo en el siguiente orden:

- (i) El pago de la suma de dinero que se deba a la FIDUCIARIA por concepto de comisión. (ii) El pago de los gastos de administración. (iii) El pago de los gastos por concepto de tributos (impuestos, tasas y

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

contribuciones de cualquier orden o nivel territorial o administrativo). (iv) Los demás gastos directos e indirectos en que incurra el patrimonio autónomo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Posteriormente, y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, la FIDUCIARIA presentara una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los gastos del FIDEICOMISO pendientes de pago que no pudieron ser cancelados con los recursos del mismo, serán asumidos automáticamente por el FIDEICOMITENTE, quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el FIDEICOMITENTE con la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Si al terminar esta liquidación por algún motivo quedare a cargo del FIDEICOMITENTE alguna suma de dinero a favor de la FIDUCIARIA, este se compromete de manera clara y expresa a pagarla a la orden de la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al que se le presente la cuenta respectiva.

PARÁGRAFO CUARTO: Todos los costos y gastos que deban ser pagados con ocasión de la liquidación del presente contrato, se realizarán con cargo a los recursos existentes dentro del patrimonio autónomo.

En todo caso, la liquidación del FIDEICOMISO se entenderá culminada siempre y cuando se hayan entregado todos y cada uno de los bienes fideicomitidos a quien corresponda de acuerdo con la prelación establecida en el presente contrato, mientras esto no ocurra, se seguirá causando la comisión fiduciaria establecida en la cláusula décima primera anterior.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA- NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en las siguientes direcciones:

15.1 NOTIFICACIONES:

El FIDEICOMITENTE:

Dirección: CALLE 18 A 62 84 Bogotá

Teléfono: 3118336053

Fax:

e-mail: contabilidad@tecnoprocesos.co

La FIDUCIARIA: Alianza Fiduciaria S.A.

Dirección: Cra 23 No. 64 B – 33 L1 Centro de negocios Siglo XXI - Manizales

Teléfono: 606-8850438

15.2 DOMICILIO: El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, es la ciudad de Manizales.

PARAGRAFO: En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE, de los BENEFICIARIOS y/o de la persona encargada de impartir instrucciones necesarias para la ejecución y/o liquidación del contrato, según lo establecido en el mismo, luego del envío de dos comunicaciones escritas con intervalos de veinte (20) días calendario, requiriéndolo en tal sentido a la última dirección de correspondencia registrada en ALIANZA, se procederá con respecto a las personas ilocalizables, de la siguiente manera:

1. Si el objeto del contrato no se ha agotado, se entenderá que la FIDUCIARIA se encuentra autorizada expresamente y plenamente para realizar las gestiones tendientes para continuar con la ejecución del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones previstas en el presente contrato y dentro de los límites del objeto del mismo. La FIDUCIARIA realizará estas gestiones hasta concurrencia de los activos del PATRIMONIO AUTONOMO y en ningún caso estará obligada a cubrir con recursos propios los gastos necesarios para dicha ejecución. En caso que los recursos del FIDEICOMISO no sean suficientes, la FIDUCIARIA los solicitará al BENEFICIARIO o a la



CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS

- persona encargada de impartir instrucciones si son personas distintas de FIDEICOMITENTE, y si estos tampoco aportan los recursos, LA FIDUCIARIA quedará facultada para terminar el contrato por ser imposible el cumplimiento de su objeto, y se procederá a la liquidación del FIDEICOMISO, de la forma que se establece en el numeral segundo siguiente.
2. Si el objeto del contrato se agotó, o de conformidad con el presente contrato se hace imposible el cumplimiento del mismo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - A) Si existieren recursos líquidos en el FIDEICOMISO, que de conformidad con el presente contrato deban ser entregados al FIDEICOMITENTE y/o BENEFICIARIO, estos desde ya, mediante el presente documento, otorgan poder especial a ALIANZA para que en su condición de apoderada y por ende en nombre y representación del FIDEICOMITENTE y/o BENEFICIARIO, según corresponda, constituya con dichos recursos un encargo fiduciario en el Fondo Abierto Alianza, siempre y cuando se hubieren atendido todos los costos y gastos del FIDEICOMISO.
 - B) Si existen inmuebles o muebles en el FIDEICOMISO, que de conformidad con el presente contrato deban ser transferidos al FIDEICOMITENTE y/o BENEFICIARIO, estos desde ya, mediante el presente documento, otorgan poder especial a ALIANZA para que en su condición de apoderada y por ende en nombre y representación del FIDEICOMITENTE y/o BENEFICIARIO según corresponda, otorgue la escritura pública en el caso de los inmuebles, o celebre el documento privado de transferencia en el caso de los muebles, en virtud de la cual le sea transferido el bien inmueble a título de restitución de aporte o de beneficio, respectivamente.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CONSULTA Y REPORTE A TRANSUNION S.A.:

El FIDEICOMITENTE autoriza a ALIANZA o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a TransUnion S.A., o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el FIDEICOMITENTE conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de TransUnion S.A., y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el FIDEICOMITENTE, manifiestan que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros TransUnion S.A. y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA- ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE
MITIGACION DE RIESGO:**

La FIDUCIARIA tiene la obligación de adelantar por lo menos una vez al año, todas las gestiones necesarias, tendientes a la consecución de la información necesaria para actualizar la información de EL FIDEICOMITENTE para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de EL FIDEICOMITENTE de entregar la información solicitada por la FIDUCIARIA para dar cumplimiento a la actualización de información, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

ALIANZA aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato al FIDEICOMITENTE, a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros que resulten partícipes en el desarrollo del presente contrato, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS

A. **RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ:** ALIANZA cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **FIDEICOMITENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riesgos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por la **FIDUCIARIA**.

B. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** El riesgo LAFT se mitiga a través de la implementación y ejecución de un sistema de administración de riesgos que adoptó la **FIDUCIARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del Título IV, dterme la Parte I de la Circular Básica Jurídica, y circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia que las adicionan o modifican. Para tal efecto, la **FIDUCIARIA** cuenta con herramientas tecnológicas que a través de modelos estadísticos permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales de la entidad. Así mismo, cuenta con listas restrictivas que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo. La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. La **FIDUCIARIA** cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, desde las señales de alerta hasta la determinación de las operaciones que sean consideradas como sospechosas.

C. **RIESGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Posibilidad de que el activo vea afectado por procesos o temas de extinción de dominio, que son de carácter imprescriptible, con la consecuente pérdida o afectación del bien.

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

D. **RIESGO OPERATIVO:** Para mitigar la exposición al riesgo, la Sociedad Fiduciaria aplica las disposiciones establecidas en el manual de Administración de Riesgo Operativo SARO fundamentado en los lineamientos del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Con relación a la exposición al riesgo operativo, se contempla la implicación legal y reputacional por la materialización de eventos relacionados a la funcionalidad del encargo fiduciario.

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Cualquier modificación en las estipulaciones previstas en este documento, requieren el consentimiento expreso y escrito del FIDEICOMITENTE, y la FIDUCIARIA.

CLAUSULA DECIMO NOVENA.- BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO.

Son **BENEFICIARIOS** del presente contrato LOS FIDEICOMITENTES, en el mismo porcentaje de su participación en los derechos fiduciarios derivados del FIDEICOMISO.

LOS FIDEICOMITENTES podrán ceder la totalidad o parte de los derechos y las obligaciones correlativas a ellos que les corresponden en este contrato conforme se establece a continuación:

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS

El presente contrato se suscribe en atención a la calidad de las Partes y, por tanto, no podrá ser cedido sin el mutuo acuerdo escrito de las mismas.

Dicha cesión se efectuará mediante documento privado suscrito por cedente y cesionario, será notificado y enviado a **ALIANZA**, en el cual conste el nombre, dirección y teléfono del cedente y cesionario, la declaración por la cual el cesionario manifiesta y conoce el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO, el estado del mismo, y las obligaciones y derechos que adquiere en virtud de la cesión, todo ello para efecto de los registros de **ALIANZA**, documento que como mínimo deberá ceñirse a lo previsto en este contrato.

ALIANZA, podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones al texto del acuerdo de cesión, cuando considere que con el mismo se afectan derechos de terceros, de los contratantes o de **ALIANZA**, así mismo, podrá objetar la vinculación de cesionarios mediante comunicación escrita en dicho sentido dirigida al cedente, sin que para ello se requiera motivación alguna.

Adicionalmente, en virtud de la cesión efectuada en los términos anteriores, y como requisito necesario para el registro de la misma en **ALIANZA**, el cesionario deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco para que **ALIANZA** lo llene según las instrucciones que el otorgante dará y en las cuales se preverá que el valor del pagaré será por concepto de comisiones fiduciarias, costos y gastos a favor de **ALIANZA**, en desarrollo del objeto del presente contrato

En todo caso, queda entendido que **ALIANZA** se reserva el derecho a oponerse a la vinculación de dichos terceros como BENEFICIARIOS o FIDEICOMITENTES.

CLÁUSULA VIGESIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE:

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS**

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA -NULIDAD PARCIAL

Si cualquier disposición de este contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las demás estipulaciones contenidas en el presente documento le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para EL FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al propio contrato de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

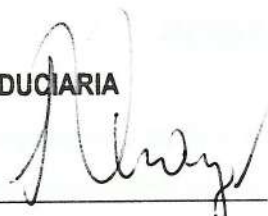
CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA- COMITÉ FIDUCIARIO:

Una vez sea registrado por parte de ALIANZA más de un FIDEICOMITENTE con facultad de impartir instrucciones, ALIANZA citará una reunión de quienes se encuentren registrados como FIDEICOMITENTES, al correo electrónico registrado en ALIANZA, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha fijada para la correspondiente reunión, con el fin de que en dicha reunión se designe un número impar de personas que serán los miembros del comité fiduciario. El órgano así conformado tendrá la facultad de impartir todas las instrucciones que conforme al presente contrato correspondan al FIDEICOMITENTE. Las decisiones de dicho comité constarán en acta suscritas por todos sus miembros. Esta designación la realizarán un número plural de FIDEICOMITENTES que representen al menos la mitad más uno de los derechos fiduciarios en que se divide el FIDEICOMISO, no obstante, si transcurrida una hora no se hacen presentes un número plural de FIDEICOMITENTES que representen tal mayoría, los designará el FIDEICOMITENTE o FIDEICOMITENTES que se hagan presentes, con cualquier mayoría.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
FIDEICOMISO TECNOPROCESOS

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

LA FIDUCIARIA



RAFAEL ARANGO VILLEGAS

Representante Legal

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

EL FIDEICOMITENTE



RAÚL DIOMEDES GUERRERO LAVERDE,

Representante Legal

TECNOprocesos S A S - EN REORGANIZACION

INSCRIPCIÓN DE NEGOCIOS

5 - 16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE UN NEGOCIO RADICADO VIGENTE

Reporte Generado: 2024/07/30 09:54:30 AM

Tipo Entidad:

5 SF-Sociedad Fiduciaria

Entidad:

16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Tipo de Negocio:

3 FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN

Subtipo de Negocio:

1 ADMINISTRACIÓN Y PAGOS

Entidad Custodio

Fecha Firma Contrato

Fecha Vencimiento Contrato

Código Asignado al Negocio:

121116

Nit del Negocio:

8300538122

Fecha de Constitución del Negocio:

24/07/2024

Fecha Inicio de Operación:

30/07/2024

Nombre del Negocio:*

FIDEICOMISO TECNOPROCESOS

Grupo Contable al que pertenece:

Grupo 3: SFC

Objeto del Negocio:.*

Reciba del FIDEICOMITENTE las sumas de dinero que este transfiera a título de fiducia mercantil Mientras los recursos son destinados a los giros a favor de los DESTINATARIOS DE GIROS, los invierta en los Fondos de Inversión Colectiva administradas por ALIANZA. Efectúe por cuenta de EL FIDEICOMITENTE y a favor del DESTINATARIO DE GIROS, los giros que ordene el FIDEICOMITENTE, previo descuento de la comisión fiduciaria, y de los costos y gastos de administración del FIDEICOMISO, y entregue los excedentes al FIDEICOMITENTE.

Calidad de Inversionistas:*

Estado:

Activo

Emisor:

No

Clasificación por Objeto:

Recepción, Administración y Pago de Recursos

Generación:

N/A

Existe Contrato de Adhesión:

No

Observaciones del Contrato de Adhesión:

Administra Recursos Públicos?:

No

Presenta participación directa o indirecta del estado?:

No

Patrimonio Autónomo / Encargo:

Periodo Rendición de Cuentas:

PATRIMONIO AUTONOMO

SEMESTRAL

Descripción de las Comisiones:

Por labores de estructuración del contrato, la suma de uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes la cual se hará exigible a la firma del contrato de fiducia mercantil. Mensualmente, una suma equivalente a uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pagaderos mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de su causación, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el contrato. Esta comisión cubre hasta 50 giros mensuales, cada giro adicional tendrá un costo de Quince Mil Pesos M/cte (\$15.000) si se hace vía ACH o de Dieciocho Mil Pesos M/Cte (\$18.000) si se hace mediante cheque. Una suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por la suscripción de cada Otrósí al contrato fiduciario. Por la inversión de los recursos en los Fondos de Administración Colectiva administrados por ALIANZA, aplicará lo previsto en el Reglamento correspondiente, el cual se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE mediante su publicación en la página web de la FIDUCIARIA www.alianza.com.co.

El Revisor Fiscal es diferente al de la Entidad?

Ciudad de Ejecución del Negocio:

No

BOGOTÁ D.C. - BOGOTA D.C.

Es administrado en Consorcio o Unión Temporal?

Nombre del Consorcio:

No

Obligaciones de la sociedad administradora:

Recibir de EL FIDEICOMITENTE las sumas de dinero que este transfiera a título de fiducia mercantil. Invertir los recursos que ingresen al fideicomiso en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la FIDUCIARIA, cuyo reglamento se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE mediante su publicación en la página web de la FIDUCIARIA www.alianza.com.co. Realizar los giros por cuenta de EL FIDEICOMITENTE, a favor de los DESTINATARIOS DE GIROS, que instruya el FIDEICOMITENTE. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE para tales efectos. Mantener los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del FIEDEICOMISO, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO. Contratar, conforme a las instrucciones que imparta el FIDEICOMITENTE, los expertos que se requieran para defender o representar los intereses del FIDEICOMISO. Pedir instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan, apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo. Llevar una contabilidad del FIDEICOMISO separada de la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con lo establecido en las normas establecidas en la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia según el decreto 2649 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

Reporta a la Contaduría General de la Nación*

No

Fecha de preinscripción:

Ultima fecha de actualización:

30/07/2024

30/07/2024

Fecha de radicación:

Fecha de cierre:

30/07/2024

CAMBIOS DE TIPO DE NEGOCIO

FIDEICOMITENTES INSCRITOS

FIDEICOMITENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA
TECNOPROCOSOS SAS EN REORGANIZACION	24/07/2024	23/07/2044

BENEFICIARIOS INSCRITOS

BENEFICIARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	24/07/2024	23/07/2044

AGENTES INSCRITOS

BIENES INSCRITOS

BIEN
1 DINERO

ADMINISTRADORES INSCRITOS

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN REAL	ES REPRESENTANTE LEGAL?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CÓDIGO NEGOCIO
5 SF-Sociedad Fiduciaria	16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	100.0	0.0	Si	RAFAEL ARANGO VILLEGAS	0

VIGENCIA INSCRITA

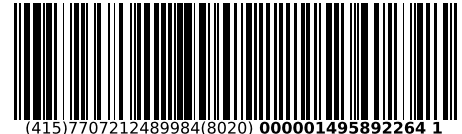
FECHA HASTA
23/07/2044

[Imprimir](#)
[Menú](#)
[Reportes](#)

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 5 3 8 1 2

2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS

36. Nombre comercial

ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 82 99

42. Correo electrónico

comitetributario@alianza.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 4 4 7 7 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 4 3 1

1 9 8 6, 0 2, 1 1

5 5 1 1

2 0 1 5, 0 9, 0 1

9 0 0 7

6 6 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 8 9 1 0 1 3 1 4 3 3 4 8 5 1 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional 51 - Agente retención imptoconsumo de bi

09- Retención en la fuente en el impuesto 52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero 55 - Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
1 2
57. Modo 2
58. CPC 7 1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 10 - 24 / 16 : 07: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

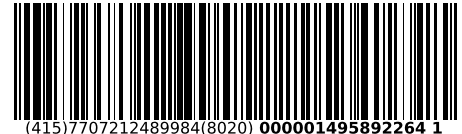
984. Nombre HERNANDEZ CUELLAR CAMILO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 00001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 3 8 1 2 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 | 63. Formas asociativas | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros | 68. Sin personería jurídica 6 | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	5 4 5	1 4 3 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 6 0 2 1 1	2 0 0 0 0 3 0 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 0	6	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 6 0 2 1 1	2 0 0 0 0 3 0 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 6 0 7 5 8	0 0 2 6 0 7 5 8	
78. Departamento	7 6	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 6 0 2 1 1		
81. Hasta	2 0 2 0 0 3 1 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 0 1 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

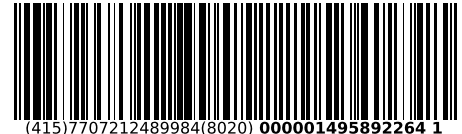
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 5 3 8 1 2 | 2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 2 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 3 5 3 6 3 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MARTINEZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre GUSTAVO
	107. Otros nombres ADOLFO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 3 2 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 2 4 7 9 1 0 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ALGARIN	105. Segundo apellido LADRON DE GUEVARA	106. Primer nombre PEGGY
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 7 8 9 1 7 5
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido CUELLAR	106. Primer nombre CAMILO
	107. Otros nombres ANDRES		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 2 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 6 9 1 1 2 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido SANDOVAL	106. Primer nombre JOSE
	107. Otros nombres RICARDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 7 2 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 5 2 4 9 3 3 5 9
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido PLAZAS	106. Primer nombre JOHANNA
	107. Otros nombres ANDREA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 3 8 1 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 8 2 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 3 3 8 9 3 8 2
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido SCHWITZER	105. Segundo apellido SABOGAL	106. Primer nombre FRANCISCO
			107. Otros nombres JOSE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 1 0 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 6 6 5 7 1 6 9
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido OCAMPO	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre FELIPE
			107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 3 2 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 6 6 9 6 1 7 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CABALLERO	105. Segundo apellido LOAJZA	106. Primer nombre DIEGO
			107. Otros nombres ALFONSO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 3 1 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 3 7 3 3 0 4 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido POSADA	105. Segundo apellido MEJIA	106. Primer nombre CATALINA
			107. Otros nombres ISABEL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 3 1 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 3 1 9 6 0 9 0 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido AGUIRRE	105. Segundo apellido SARRIA	106. Primer nombre ANDREA
			107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 3 8 1 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
--	-------------------	--	-------------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 3 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 3 7 7 2 6 4		102. DV 1
	104. Primer apellido MAYOR	105. Segundo apellido ROMERO	106. Primer nombre JAIME	107. Otros nombres ERNESTO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 0 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 3 7 4 4 1 1 4		102. DV
	104. Primer apellido BONNETT	105. Segundo apellido VIECO	106. Primer nombre NATALIA	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 2 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 0 7 7 9 2 5		102. DV
	104. Primer apellido RONSERIA	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre ESMERALDA	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 0 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 1 5 8 3 1 0 6		102. DV
	104. Primer apellido JARAMILLO	105. Segundo apellido BARROS	106. Primer nombre LINA	107. Otros nombres MARIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 4 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	101. Número de identificación 7 9 5 0 5 6 1 4		102. DV
	104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido VOLLMER	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres ALBERTO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 3 8 1 2	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

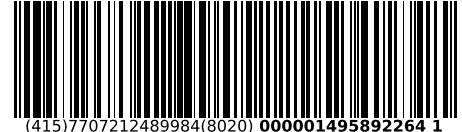
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1, 0 1, 2 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 7 6 5 0 0 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ELEJALDE	AMIN	LIA	PAOLA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9, 1 0, 0 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 2 4 4 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CASTILLA	MARTINEZ	JUAN	CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1, 1 2, 1 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 6 3 3 6 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ESPINOSA	TOLOSA	ELKIN	HARLEY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641

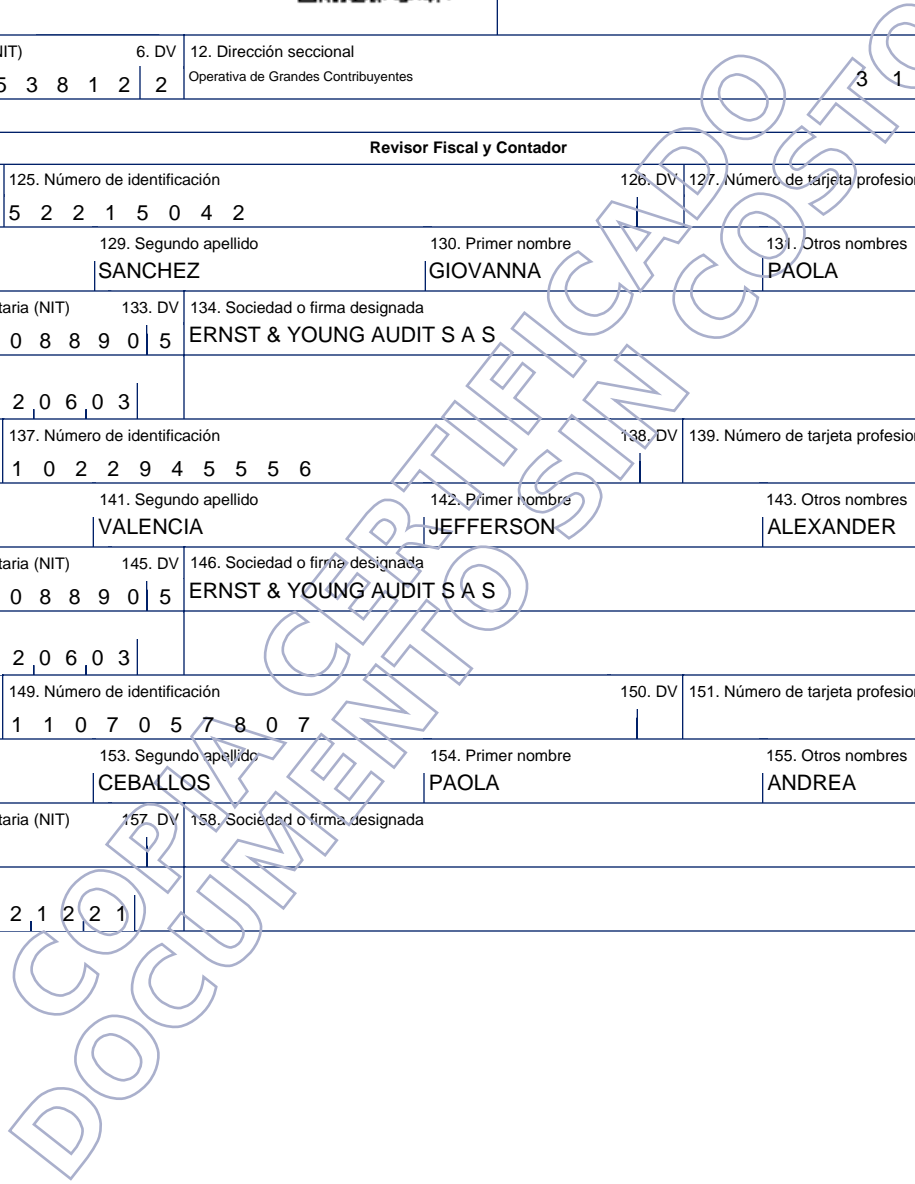


(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 3 8 1 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

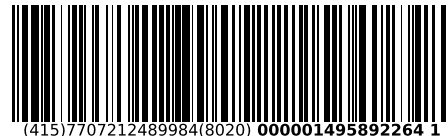
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 2 2 1 5 0 4 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 7 4 2 3 0 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido SANCHEZ	130. Primer nombre GIOVANNA	131. Otros nombres PAOLA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0	133. DV 5	134. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 6 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 2 2 9 4 5 5 5 6	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 9 2 0 4 8 T
	140. Primer apellido MAYORGA	141. Segundo apellido VALENCIA	142. Primer nombre JEFFERSON	143. Otros nombres ALEXANDER
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0	145. DV 5	146. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 6 0 3			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 0 7 0 5 7 8 0 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 7 8 8 4 6 T
	152. Primer apellido GARCIA	153. Segundo apellido CEBALLOS	154. Primer nombre PAOLA	155. Otros nombres ANDREA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 2 2 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL INTERCONTINENTAL CARTAGENA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CR 1 5 01			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 3 4 2 8 5 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 5 0 3 2 0
168. Teléfono	3 1 0 3 5 2 1 9 7 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL IBIS MEDELLIN			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 20 44 16			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 5 2 8 2 1 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 0 4 1 3
168. Teléfono	4 4 4 1 5 5 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HOTEL IBIS CARTAGENA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CR 2 47 90			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 3 3 8 8 6 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 1 2 1 7
168. Teléfono	5 6 9 3 2 4 2 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL IBIS CÚCUTA			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CL 15 0 28 BRR LA PLAYA			
166. Número de matrícula mercantil	3 2 2 4 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 7 1 2 2 8
168. Teléfono	7 5 9 5 6 1 6 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL EMILE MERCURE SANTA MARTA			
163. Departamento Magdalena	4 7	164. Ciudad/Municipio Santa Marta	0 0 1
165. Dirección CL 115 2 39			
166. Número de matrícula mercantil	1 7 1 6 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 5 0 9 0 9
168. Teléfono	4 3 6 8 4 8 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HOTEL IBIS BOGOTA MUSEO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección TV 6 27 85			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 9 9 3 8 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 0 0 5 2 4
168. Teléfono	3 8 1 4 6 6 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

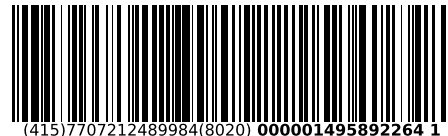
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL IBIS CALI GRANADA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	7 6 0 0 1
165. Dirección AV 8 21 N 40		
166. Número de matrícula mercantil 1 0 0 2 7 9 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 1 2 2 0	
168. Teléfono 4 8 9 2 0 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SONESTA HOTEL BOGOTA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0 1
165. Dirección CR 15 A 125 26		
166. Número de matrícula mercantil 1 6 0 0 3 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 5 2 2	
168. Teléfono 6 5 8 5 5 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HOTEL SHERATON BOGOTA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0 1
165. Dirección CL 25 B 69 C 80		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 4 7 6 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 1 2 2	
168. Teléfono 2 1 0 5 0 0 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

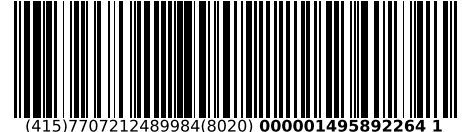
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL FOUR POINTS BY SHERATON BARRANQUILLA		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 8 0 0 1
165. Dirección CR 53 79 212		
166. Número de matrícula mercantil 6 0 6 5 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 1 9	
168. Teléfono 3 6 7 9 7 7 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento BASTION LUXURY HOTEL		
163. Departamento Bolívar	164. Ciudad/Municipio Cartagena	1 3 0 0 1
165. Dirección CEN CL DEL SARGENTO MAYOR 6 87		
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 2 6 8 7 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 4 0 4	
168. Teléfono 6 4 2 4 1 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HOTEL FOUR POINTS BY SHERATON CALI		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	7 6 0 0 1
165. Dirección CL 18 4 N 08		
166. Número de matrícula mercantil 8 5 8 3 2 1 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 1 0 1	
168. Teléfono 4 8 6 6 0 0 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento GHL COLLECTION BARRANQUILLA			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 107 50 69			
166. Número de matrícula mercantil	6 2 9 9 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 5 0 9 0 7
168. Teléfono	3 3 1 9 8 9 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento GHL HOTEL BARRANQUILLA			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 106 50 11			
166. Número de matrícula mercantil	5 0 2 7 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 0 0 6 2 5
168. Teléfono	3 8 5 6 0 6 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: GHL STYLE BOGOTA OCCIDENTE			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Cota	2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN PUNTO NUEVE SIBERIA COTA KM 3			
166. Número de matrícula mercantil	2 7 6 1 6 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 1 2 1 6
168. Teléfono	8 7 8 7 6 7 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	6 4 3 1
162. Nombre del establecimiento ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 15 82 99			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 2 6 0 7 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 6 0 4 2 5
168. Teléfono	6 4 4 7 7 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	9 9	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento HOTEL IBIS MEDELLIN			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 20 44 16			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 5 2 8 2 1 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 0 4 1 3
168. Teléfono	4 4 4 1 5 5 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	9 9	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento: HOTEL IBIS CARTAGENA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CR 2 47 90			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 3 3 8 8 6 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 1 2 1 7
168. Teléfono	5 6 9 3 2 4 2 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 3 8 1 2 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento HOTEL IBIS CÚCUTA		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	5 4 0 0 1
165. Dirección CL 15 0 28 BRR LA PLAYA		
166. Número de matrícula mercantil 3 2 2 4 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7, 1 2, 2 8	
168. Teléfono 7 5 9 5 6 1 6 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento HOTEL IBIS BOGOTA MUSEO		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0 1
165. Dirección TV 6 27 85		
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 9 3 8 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0, 0 5, 2 4	
168. Teléfono 3 8 1 4 6 6 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento: HOTEL IBIS CALI GRANADA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	7 6 0 0 1
165. Dirección AV 8 21 N 40		
166. Número de matrícula mercantil 1 0 0 2 7 9 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7, 1 2, 2 0	
168. Teléfono 4 8 9 2 0 2 3	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento HOTEL EMILE MERCURE SANTA MARTA		
163. Departamento Magdalena	164. Ciudad/Municipio Santa Marta	0 0 1
165. Dirección CL 115 2 39		
166. Número de matrícula mercantil 1 7 1 6 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 0 9	
168. Teléfono 4 3 6 8 4 8 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL JO&JOE MEDELLIN		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 35 10 76		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 4 7 9 9 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 2 0	
168. Teléfono 3 2 2 2 8 7 5 2 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HOTEL MARRIOTT BARRANQUILLA		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Puerto Colombia	5 7 3
165. Dirección CL 1 A 25 40		
166. Número de matrícula mercantil 8 4 2 4 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4	
168. Teléfono 3 1 8 7 0 6 9 1 3 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

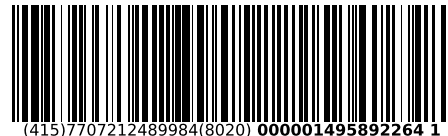
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL HILTON GARDEN INN BARRANQUILLA		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 8 0 0 1
165. Dirección CR 53 100 86		
166. Número de matrícula mercantil 5 9 6 6 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 5 1 4	
168. Teléfono 6 0 5 3 8 6 0 1 1 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOLIDAY INN BOGOTÁ AIRPORT		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0 1
165. Dirección AV CL 26 69 D 91		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 0 9 8 9 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 5 1 8	
168. Teléfono 4 0 4 4 1 4 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HAMPTON BY HILTON YOPAL		
163. Departamento Casanare	164. Ciudad/Municipio Yopal	8 5 0 0 1
165. Dirección CL 30 28 64		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 2 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 1 0	
168. Teléfono 6 3 3 3 5 5 5	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2 | 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HAMPTON BY HILTON CALI		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	7 6 0 0 1
165. Dirección AV COLOMBIA 1 A 35		
166. Número de matrícula mercantil 8 9 5 7 9 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 3 2 1	
168. Teléfono 2 4 8 9 6 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HAMPTON BY HILTON BOGOTÁ USAQUEN		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0 1
165. Dirección CR 7 118 30		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 5 5 8 7 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 3 3 1	
168. Teléfono 7 4 6 9 5 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HAMPTON BY HILTON BARRANQUILLA		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 8 0 0 1
165. Dirección CL 85 50 25		
166. Número de matrícula mercantil 5 6 0 1 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 1 2 9	
168. Teléfono 3 8 6 0 1 0 1	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



(415)7707212489984(8020) 000001495892264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

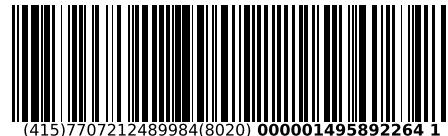
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HAMPTON BY HILTON CARTAGENA		
163. Departamento Bolívar	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección AV SAN MARTIN 8 13		
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 1 1 3 8 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 2 5	
168. Teléfono 6 9 4 5 0 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HAMPTON BY HILTON MEDELLIN		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 6 SUR 42 14		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 0 9 1 1 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 0 4	
168. Teléfono 6 0 4 3 0 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HAMPTON BY HILTON BUCARAMANGA		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CARRERA 33 46 07		
166. Número de matrícula mercantil 3 4 0 0 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 1 8	
168. Teléfono 6 9 7 3 5 3 5	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HAMPTON BY HILTON BOGOTÁ AIRPORT		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0 1
165. Dirección CL 25 G 73 B 90		
166. Número de matrícula mercantil 2 8 2 7 3 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 6 0 9	
168. Teléfono 7 4 3 3 0 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HAMPTON BY HILTON VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar	164. Ciudad/Municipio Valledupar	2 0 0 0 1
165. Dirección CL 30 6 A 133		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 2 5 8 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 1 5	
168. Teléfono 5 8 9 8 5 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HOTEL SONESTA IBAGUE		
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Ibagué	7 3 0 0 1
165. Dirección CR 8 57 57		
166. Número de matrícula mercantil 2 8 5 9 6 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 1 1 2 1	
168. Teléfono 2 7 7 1 1 1 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14958922641



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 8 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	9 9	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL IBIS CHÍA			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Chía	1 7 5
165. Dirección KM 2 VIA CHIA CAJICA QUANTUM CENTRO DE CONVERGENC			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 2 1 5 5 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 0 0 2 0 6
168. Teléfono	3 1 8 5 0 7 2 7 1 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento	9 9	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL IBIS BARRANQUILLA			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 86 50 66			
166. Número de matrícula mercantil	6 9 1 6 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 7 1 2 1 9
168. Teléfono	6 0 5 3 8 5 4 0 6 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HOTEL WAYA WUAJIRA			
163. Departamento La Guajira	4 4	164. Ciudad/Municipio Albania	0 3 5
165. Dirección KM 1 5 VIA CUESTECITAS ALBANIA LA GUAJIRA			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 6 4 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 0 9 2 1
168. Teléfono	3 1 6 2 7 3 1 2 7 1	169. Fecha de cierre	



OBJETIVO: establecer lineamientos para el endoso de la orden de pago Presupuestal de Gasto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a desarrollar para efectuar el endoso de una orden de pago y ampliar los conocimientos sobre el tema tratado..

ALCANCE: desde definir el atributo de "Endosada" a una Orden de Pago hasta análisis y reportes para verificar la información de la Orden de Pago endosada. Aplica a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran.

Fecha de emisión:	Responsable del documento:	Ubicación:
26 SEP 2018	Directora de Finanzas MDN	Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulo Documentos > Consultar. Página Web Ruta: www.mindefensa.gov.co /Servicios al Ciudadano / Servicios en línea / Sede electrónica / Servicios / Publicaciones / Publicaciones / Activar filtros de la búsqueda.

HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	18 ABR 2012	Emisión Inicial. Circular No. 159 MDSGDFGAD-13.3 del 12 de abril de 2012
02	31 MAR 2014	Actualización del Decreto que reglamenta el sistema SIIF Nación en el numeral 7. Documentos Asociados. Se adiciona información relevante en las Generalidades y los numerales 3.1 y 3.3. Circular N° 119 del 27 de marzo de 2014.
03	01 JUL 2016	Se ajusta Objetivo, Ubicación, Generalidades, Nota 1, Flujograma, Numerales 3.1, 3.1.1, 3.2, 3.3, 6 y 7.1. Se adiciona Nota 2, 3 y numerales 4.2, 5.1, 5.2 y 7.4. Circular CIR2016-307 del 28 de junio de 2016.
04	26 SEP 2018	Se ajusta Objetivo, Alcance, Generalidades, el numeral 3.1 y la nota No. 5. Se adiciona el numeral 7.7 y las notas Nos. 3 y 4. Circular CIR2018-575 del 25 de septiembre de 2018.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dirección de Finanzas

Elaborado por: Johan Sebastian Reyes Alvarez	Revisado por: Sandra Yanneth Moreno Rincon	Revisado por: Lyda Tatiana Guzmán Tovar
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa
Fecha: 26 JUL 2018	Fecha: 30 JUL 2018	Fecha: 14 AGO 2018
Firma: <i>Sebastian Reyes</i>	Firma: <i>Sandra Moreno</i>	Firma: <i>Lyda Guzmán</i>





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

GUIA No. 37

Página 2 de 16

Endoso de orden de pago


Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04

Vigente a partir de: 25 SEP 2018

Revisado por: Luz Marcela Vélez Penagos	Revisado por: Diandra Marcela Cuestas Beltrán	Revisado por: Jhon Alexander Bernal Celis
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Coordinadora Grupo Análisis y Difusión	Cargo: Coordinador Grupo Control Presupuestal
Fecha: 10 AGO 2018	Fecha: 17 AGO 2018	Fecha: 27 AGO 2018
Firma: 	Firma: 	Firma:

Revisado por: Fharit Ney Quintero Padilla	Revisado por: Clara Inés Chiquillo Díaz	Aprobado por: Alexandra Arévalo Cuervo
Cargo: Coordinador Grupo Contabilidad General	Cargo: Directora de Finanzas MDN	Cargo: Coordinadora Grupo Gestión y Valor Público
Fecha: 13 AGO 2018	Fecha: 18 SEP 2018	Fecha: 26 SEP 2018
Firma: 	Firma: 	Firma:




 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 37	Página 3 de 16
	Endoso de orden de pago	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04 Vigente a partir de: 25 SEP 2018

GUÍA ENDOSO ORDEN DE PAGO

TABLA DE CONTENIDO

1.	GENERALIDADES.....	4
2.	FLUJOGRAMA	5
3.	DESARROLLO TRANSACCIONAL	6
3.1	Definir el atributo de “endosada” a una orden de pago presupuestal de gasto	6
3.1.1	Desvincular el atributo “endosada” a una orden de pago presupuestal de gasto.....	9
3.2	Autorizar una orden de pago presupuestal de gasto con el atributo “endoso” en estado “generada”... ..	10
3.3	Autorizar una orden de pago con el atributo “endoso” en estado “pendiente de autorización”	12
4.	ANÁLISIS Y REPORTES.....	13
5.	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	15
6.	NOTAS Y ADVERTENCIAS	15
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	16
8.	ANEXOS	16
9.	DEFINICIONES	16



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 37	Página 4 de 16
	Endoso de orden de pago	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04 Vigente a partir de: 25 SEP 2018

1. GENERALIDADES

La figura de endoso de la Orden de Pago Presupuestal del Gasto se utiliza en aquellos eventos en los cuales el pago debe realizarse a un tercero distinto del beneficiario que se encuentra registrado en el compromiso presupuestal. Cuando se modifica el tercero beneficiario del pago en la Orden de Pago Presupuestal de Gasto, se entiende que ha sido endosada.

La necesidad de realizar un endoso puede darse por algunos de los siguientes eventos:

- a. Cuando el pago de un anticipo debe girarse a una fiducia o patrimonio autónomo, de acuerdo con lo indicado en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011. En este caso el tercero de la obligación es el contratista y el tercero beneficiario del pago del anticipo, es decir, a quien se le endosa la Orden de pago es la fiducia.

“En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista”.

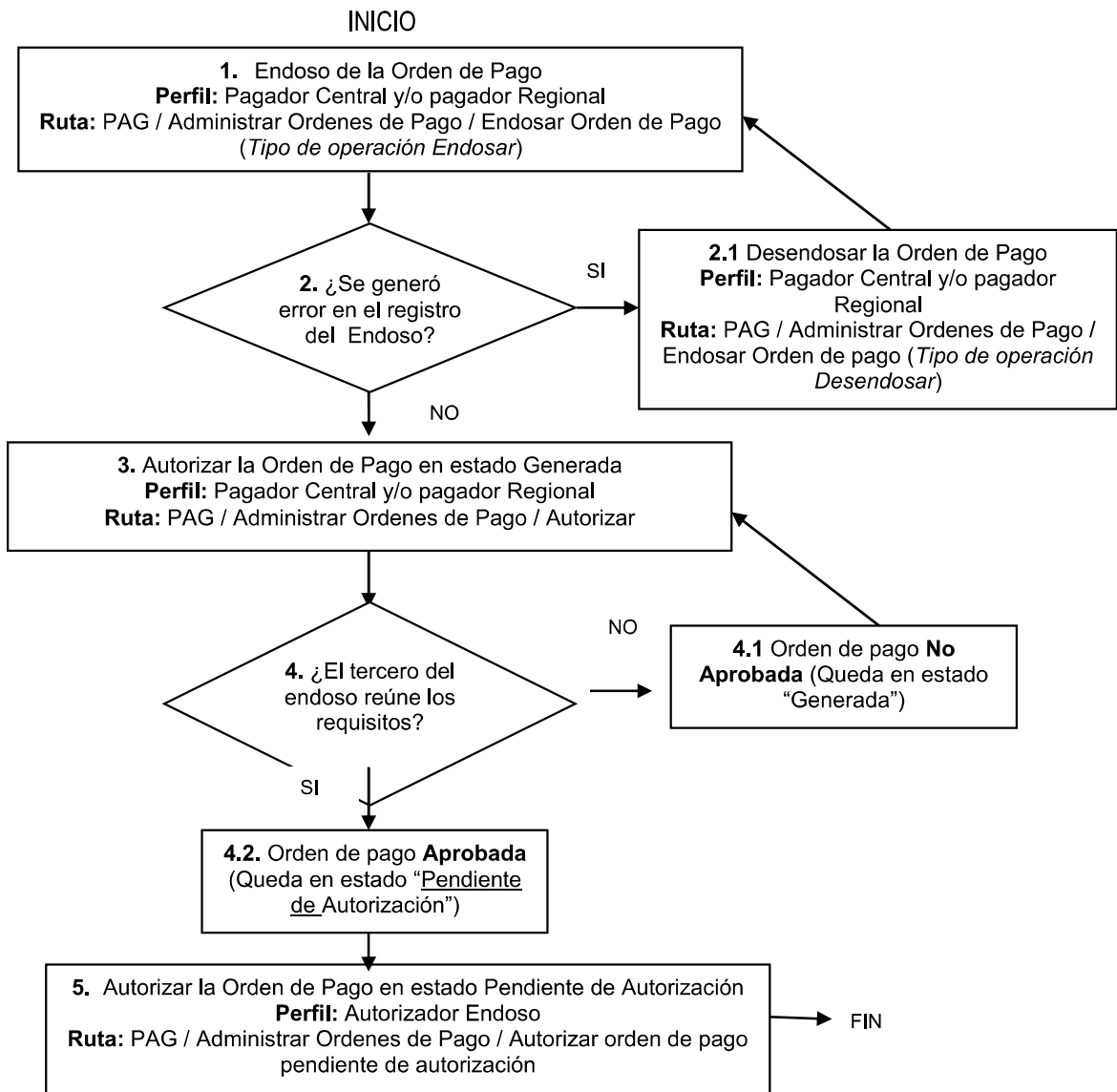
- b. Cuando el beneficiario del pago autoriza que éste se realice a otro tercero. Es importante tener presente, que cuando este pago corresponde a una porción y no al total del pago, previo al endoso, se deben registrar dos obligaciones, una por el valor que se va a endosar y otra por el valor a pagar al proveedor con el cual se contrató o al cual le están ordenando el pago. Para esto, las Unidades Ejecutoras o Subunidad deben establecer los documentos que exigirán para autorizar la cesión de pago.
- c. Cuando se realicen compras a través de la Bolsa Mercantil de Colombia. Ver Guía Financiera No. 19 Adquisición bienes y servicios en Bolsa de Productos.
- d. Cuando el beneficiario de la orden de pago solicita que los derechos económicos sean cedidos a un patrimonio autónomo constituido por el mismo tercero. En este caso, el patrimonio autónomo debe contar con NIT y RUT propio, para ser creado en el Sistema SIIF Nación como una persona Jurídica Nacional y para crearle o vincularle la cuenta bancaria a la que se girarán los recursos endosados.
- e. Cuando se giran recursos para el pago de sentencias a uno de los beneficiarios de la resolución de reconocimiento al apoderado del proceso sin que medie un contrato de mandato.
- f. Cuando el apoderado del proceso en ejercicio de un contrato de mandato, solicita que el pago se realice a un tercero.
- g. Cuando una empresa prestadora de servicios públicos o entidad recaudadora de impuestos, tasas o contribuciones ordene el pago de la obligación a una Fiducia.




NOTA 1: el tercero beneficiario del pago, debe estar previamente creado y activo en el sistema, así como, su cuenta bancaria, puesto que esta información se requerirá al momento de realizar el endoso (ver Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias”).

NOTA 2: los actos administrativos emitidos deberán garantizar el cumplimiento adecuado de las normas tributarias relacionadas con el proceso financiero adelantado.

2. FLUJOGRAMA



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 37	Página 6 de 16
	Endoso de orden de pago	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04 Vigente a partir de: 25 SEP 2018

3. TRANSACCIONAL

En el sistema SIIF Nación hay una funcionalidad que permite registrar el endoso de una Orden de Pago Presupuestal de Gasto, a continuación, se describe paso a paso.

NOTA 3: *es importante tener en cuenta que cuando se utiliza la transacción de “Endoso de la orden de pago”, el SIIF Nación no ajusta el reporte de los beneficiarios de los pagos efectuados por una Entidad, lo anterior debido a que el tercero que ejecuta el contrato o la obligación es el definido en el compromiso, por lo tanto, la información exógena y el certificado de ingresos y retenciones deben estar en cabeza del contratista y no del cesionario del pago.*

En caso que la ejecución del contrato la realice un tercero diferente al definido en el compromiso, no se debe utilizar esta transacción, se debe consultar la Guía Financiera No. 23 “Cesión de Contratos”.

NOTA 4: *es importante aclarar la diferencia que existe entre la cesión de contrato y el endoso de una orden de pago; en la cesión se modifica el tercero proveedor o contratista (esto hace necesario modificar el registro presupuestal o crear un nuevo compromiso) y los pagos se efectúan al tercero jurídicamente responsable del contrato; de otra parte, en el endoso sólo se modifica el tercero beneficiario del pago de la orden de pago, cediendo los derechos económicos y manteniendo el tercero responsable del contrato.*

3.1 Definir el atributo de “Endosada” a una Orden de Pago


Previo al endoso de una Orden de Pago, se debe verificar si éste se encuentra contemplado dentro de los eventos para recurrir al endoso; así mismo, es necesario que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La Orden de Pago se debe encontrar en estado “Generada”.
- b. El medio de pago de la Orden de Pago puede ser “Giro” o “Abono en cuenta”. Para el pago de Sentencias y Conciliaciones se debe utilizar el medio de pago “Giro”.
- c. El tipo de beneficiario de la Orden de Pago debe ser “Beneficiario final”.
- d. Las posiciones de gasto de la Orden de Pago deben estar sin el atributo “Requiere instrucciones adicionales de pago”.
- e. La Orden de Pago debe tener un valor neto mayor a cero.

NOTA 5: *cuando se va a realizar el endoso a una orden pago presupuestal de gasto, se debe definir el medio de pago “Giro” en el compromiso y al registrar el endoso, seleccionar el medio de pago “Abono en cuenta” al tercero al cual se le está endosando la orden de pago.*

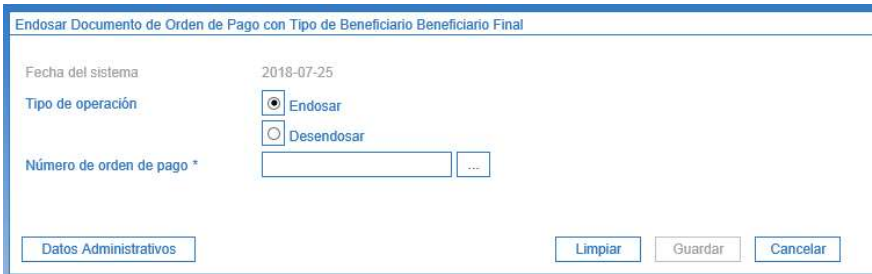
El responsable de realizar el endoso debe revisar la documentación soporte (oficio, solicitud o acto administrativo en el que se solicite el endoso y autorización del mismo por parte del Ordenador del Gasto) antes de registrarlo en el sistema. Una vez garantizadas las condiciones para realizar el endoso el **PERFIL:**



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 37	Página 7 de 16
	Endoso de orden de pago	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04 Vigente a partir de: 25 SEP 2018

Pagador Central y/o Pagador Regional procede a realizar la transacción a través de la siguiente **RUTA**: PAG / Administrar Ordenes de Pago / Endosar Orden de pago.

El sistema despliega la siguiente pantalla mostrando los siguientes campos:



Fecha del sistema: esta fecha se muestra por defecto en la transacción y constituye la fecha de registro del endoso.

Tipo de operación: para endosar la orden de pago se selecciona la acción “Endosar”.

Número de orden de pago: seleccionar la Orden de Pago que se requiere endosar. Cuando se conoce el número consecutivo de la Orden de Pago se digita, de lo contrario, se hace uso del botón de búsqueda con los tres puntos [...] para habilitar una ventana emergente como ayuda para identificar la Orden de Pago a través de filtros de búsqueda.

Una vez definida la Orden de Pago a endosar se obtiene la fecha de registro de la Orden de Pago, el tipo de moneda y se habilitan las carpetas “Beneficiario” y “Valor total”.





Endosar Documento de Orden de Pago con Tipo de Beneficiario Beneficiario Final

Fecha del sistema 2018-07-25

Tipo de operación Endosar
 Desendosar

Número de orden de pago * 204175418

Fecha de registro de orden de pago 2018-07-25

Tipo de moneda COP Pesos

Endosada

Beneficiario Valor Total

Beneficiario de pago

Número interno tercero beneficiario * 14635609

Tipo de identificación Cédula de Ciudadanía

Número de identificación 148284

Naturaleza Jurídica Persona Natural Nacional

Nombre o Razón Social Apellido 1 122554 Apellido 2 122554, Nombre 1 122554 Otros Nombres 122554

Medio de pago * Abono en cuenta

Cuenta Bancaria

Número de cuenta bancaria * 142168711

Tipo de cuenta Ahorro

Nombre de cuenta Cuenta 238916

Tipo de moneda COP Pesos

Número de identificación de entidad financiera 177

Nombre entidad financiera BANCO PRUEBA 177

Sucursal de entidad financiera

Datos Administrativos Limpia Guardar Cancelar

En la capeta "Beneficiario" se debe realizar lo siguiente:

Beneficiario de pago: buscar y seleccionar el tercero al cual se le va a endosar la orden de pago, haciendo uso del botón de búsqueda con los tres puntos . Una vez seleccionado el tercero, el sistema muestra el número interno, el tipo de identificación, el número de identificación, naturaleza jurídica y nombre o razón social del tercero beneficiario del pago.

Medio de pago: seleccionar Abono en cuenta.

Cuenta bancaria: seleccionar la cuenta bancaria del tercero del endoso haciendo uso del botón de búsqueda con los tres puntos . De la cuenta del tercero se obtiene: tipo de cuenta, nombre de la cuenta, tipo de moneda, número de identificación de entidad financiera y nombre de la entidad financiera.





Endosar Documento de Orden de Pago con Tipo de Beneficiario Beneficiario Final

Fecha del sistema 2018-07-25

Tipo de operación Endosar
 Desendosar

Número de orden de pago * 204175418 ...

Fecha de registro de orden de pago 2018-07-25

Tipo de moneda COP Pesos

Endosada

Beneficiario	Valor Total
Valor Total	
Tasa representativa	
Tipo de moneda	COP Pesos
Valor tasa de cambio	
Valor bruto en tipo de moneda	
Valor bruto en pesos	2.150.000,00
Valor deducciones	0,00
Valor neto en pesos	2.150.000,00
Valor neto en tipo de moneda	

Datos Administrativos Limpia Guardar Cancelar

En la capeta “Valor total” se debe realizar lo siguiente:

Valor total: en esta carpeta se muestran los valores totales de la Orden de Pago Presupuestal de Gastos Endosada. Cuando la Orden de Pago es en pesos se muestra en pantalla el valor bruto en pesos, el valor de las deducciones y el valor neto en pesos. Verificar la información registrada y dar clic sobre el botón “Guardar”.

3.1.1 Desvincular el atributo “Endosada” a una Orden de Pago Presupuestal de Gasto

Si se requiere efectuar la reversión a un endoso, el **PERFIL** Pagador Central y/o Regional debe ingresar por la **RUTA:** PAG / Administrar Ordenes de Pago / Endosar Orden de pago (Tipo de operación “Desendosar”).

El sistema despliega la siguiente pantalla mostrando los siguientes campos:



Endosar Documento de Orden de Pago con Tipo de Beneficiario Beneficiario Final

Fecha del sistema: 2018-07-25

Tipo de operación: Endosar Desendosar

Número de orden de pago *:

Fecha del sistema: esta fecha se muestra por defecto en la transacción y corresponde a la fecha de registro del desendoso.

Tipo de operación: para desendosar la Orden de Pago se selecciona la acción “Desendosar”

Número de orden de pago: seleccionar la Orden de Pago que se requiere desendosar. Cuando se conoce el número consecutivo de la Orden de Pago se digita, de lo contrario, se hace uso del botón de búsqueda con los tres puntos que habilita una ventana emergente como ayuda para identificar la Orden de Pago a través de filtros de búsqueda.

Una vez obtenida la orden de pago a Desendosar, verificar la información y dar clic en el botón “Guardar”.

3.2 Autorizar una Orden de Pago con el atributo “Endoso” en estado Generada

Una vez realizado el endoso, la Orden de Pago continúa en estado “Generada” con el atributo “Endosada”. Para continuar con el proceso de pago se requiere autorizar la Orden de Pago.

La autorización de la Orden de Pago es realizada por el **PERFIL** Pagador Central y/o Regional siguiendo la **RUTA:** PAG / Administrar Ordenes de Pago / Autorizar.


En pantalla se muestra la siguiente información:

PAG015

Fecha de Registro: 2018-07-25


Ordenes de Pago *:

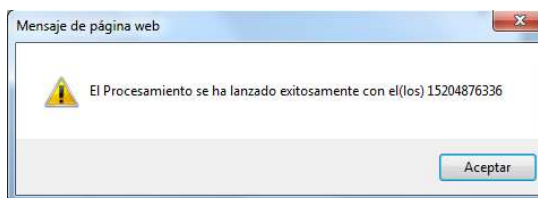
Orden de pago	Fecha de Registro	Fecha Limite de Pago	Nombre o Razón Social del Beneficiario
204175418	2018-07-25	2018-07-27	Nombre 1 433319 Apellido 1 433319 Apelli

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 37	Página 11 de 16
	Endoso de orden de pago	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04 Vigente a partir de: 25 SEP 2018

Fecha de registro: esta fecha se muestra por defecto y corresponde a la fecha de registro de la autorización de la Orden de Pago.


Órdenes de Pago: a través del botón de búsqueda con los tres puntos [...] se habilita una ventana emergente como ayuda para encontrar la Orden de Pago a autorizar; una vez realizada la búsqueda, se selecciona la Orden de Pago, con lo cual se muestra en la grilla el número de Orden de Pago, la fecha de registro, la fecha límite de pago, el nombre o razón social del beneficiario, el tipo de moneda, el valor neto en moneda extranjera, el valor neto en pesos, las deducciones y el estado igual a “Generada”.

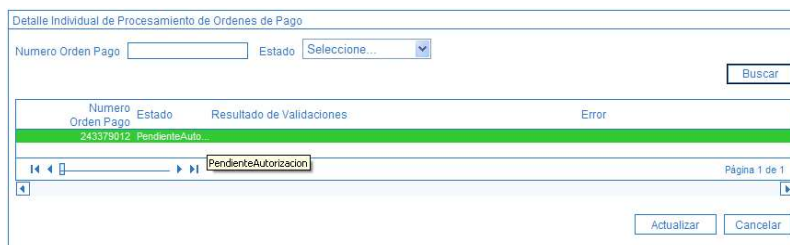
Al dar clic en “Aprobar” se visualiza el mensaje que indica el lanzamiento del proceso de aprobación. Aproximadamente 5 minutos después de lanzada la tarea se puede verificar su resultado dando clic en el botón “Avance Procesamiento” 




Al dar clic en el botón “Avance de Procesamiento” se abre la siguiente pantalla que muestra el estado de la tarea.



Para ver el detalle del proceso, seleccionar la Orden de Pago y dar clic en el botón “Ver Detalles Proceso”  y se muestra la siguiente ventana con la(s) Orden(es) de Pago endosada(s) en estado “Pendiente de Autorización”



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 37	Página 12 de 16
	Endoso de orden de pago	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04 Vigente a partir de: 25 SEP 2018

3.3 Autorizar una Orden de Pago con el atributo “Endoso” en estado “Pendiente de Autorización”

Por razones de seguridad, al ejecutarse el proceso de autorización de una Orden de Pago endosada, ésta queda en estado “Pendiente de Autorización”; por lo tanto, se requiere de una segunda autorización al interior de la entidad generadora de la orden de pago, independientemente de la situación de fondos asociada a la orden de pago. Este paso es indispensable para continuar con el proceso del pago.

La autorización de una Orden de Pago con el atributo Endosada en estado “Pendiente de Autorización” es realizada por el **PERFIL** Autorizador endoso; este perfil debe ser asignado por el Coordinador SIIF, a un usuario diferente del área de pagaduría que tenga un rol de coordinación dentro del área financiera, para que revise la documentación soporte del endoso y apruebe el mismo.

NOTA 6: en el aplicativo SIIF Nación, adicional a las órdenes de pago que son endosadas, las órdenes de pago no presupuestales de PAG que registra el pagador para girar recursos no presupuestales y las órdenes de pago de devoluciones de ingresos de ING, por seguridad también quedan en estado ‘Pendiente de Autorización’, es decir, que el usuario a quien le sea asignado el perfil de ‘Entidad-Autorizador Endoso’ también deberá autorizar este tipo de órdenes de pago, propias de la Tesorería de la Unidad o Subunidad Ejecutora.

La transacción se realiza a través de la siguiente **RUTA:** PAG / Administrar Ordenes de Pago / Autorizar Orden de Pago Pendiente de Autorización.



Fecha del sistema: esta fecha se muestra por defecto en la transacción y constituye la fecha de registro de la aprobación de la Orden de Pago.

Seleccionar Operación: cuando se requiera Autorizar la Orden de Pago, se selecciona la opción “Aprobar” de lo contrario, se selecciona la opción “No aprobar” y la Orden de Pago quedará en estado “Generada”.

Orden de Pago: a través del botón de búsqueda se habilita una ventana emergente como ayuda para encontrar la Orden de Pago a autorizar; una vez realizada la búsqueda, se selecciona la Orden de Pago con lo cual se muestra en la grilla el número de Orden de Pago, la fecha de registro, nombre o razón social del beneficiario, tipo de moneda, valor total, valor total en pesos, deducciones y el estado igual a “Pendiente de autorización”.





Código Social del Beneficiario	Tipo de Moneda	Valor Total	Valor Total Pesos	Deducciones	Estado
1302331 Apellido 2 30	COP Pesos	0,00	6.468.398,00	1.231.602,00	Pendiente de Auto...

Código Social del Beneficiario	Tipo de Moneda	Valor Total	Valor Total Pesos	Deducciones	Estado
1302331 Apellido 2 30	COP Pesos	0,00	6.468.398,00	1.231.602,00	Aprobada

Para terminar el proceso, dar clic en el botón “Guardar”. Si la Orden de Pago fue aprobada, el estado cambia a “Aprobada” y queda autorizada.



Con esta operación, la Orden de Pago queda disponible para que la DGCPN realice el proceso de pagos.

4. ANÁLISIS Y REPORTE


Para verificar la información de la Orden de Pago endosada, se pueden consultar los siguientes reportes:

4.1 Consulta por Comprobante Orden de Pago Presupuestal

Esta consulta debe realizarse en la Web de Reportes a través de la siguiente ruta.

RUTA: EPG / Orden de pago / Orden de pago presupuestal / comprobante

El sistema muestra la siguiente pantalla con toda la información de la orden de pago endosada.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 37	Página 14 de 16
	Endoso de orden de pago	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04 Vigente a partir de: 25 SEP 2018

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL												
Número:	243379012	Fecha Registro:	2012-02-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL							
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Nro Obligación:	14212	Comprobante Contable de la Generación:						
Fecha Máxima Pago:	2012-02-02	Código de Referencia:	04500057700243379012			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00			
Valor Bruto:	7.700.000,00	Valor Deducciones:	1.231.602,00			Valor Neto:	6.468.398,00	Saldo a Pagar:	7.700.000,00			
VALORES PAGADOS												
TRM Pago		Valor Bruto		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		Valor MBC		
REINTEGROS												
Numeros										No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:		0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:		0,00				
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO												
Identificación:	52891051	Razón Social:	Nombre 1 302331 Otros Nombres 302331 Apellido 1 302331 Apellido 2 302331				Medio de Pago:	Abono en cuenta				
TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO												
Identificación:	53071027	Razón Social:	Nombre 1 138027 Otros Nombres 138027 Apellido 1 138027 Apellido 2 138027				Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA												
Número:	20836114547	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
DOCUMENTO SOPORTE												
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						Número:	FACTURA 1	Tipo:	CUMPLIDO A SATISFACCION	Fecha:	2012-02-01	
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final												
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES					
				PESO\$	MONEDA		PESO\$	PESO\$	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
A DIRECCION ADMINISTRATIVA / A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS												
	Nación	10	CSF	7.700.000,00	0,00					Pesos	0,00	0,00
DEDUCCIONES												
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO				
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		11,00	844.012,00						
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		50,00	531.034,00						
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	999999061	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		0,97	66.556,00						
LINEAS DE PAGO VINCULADA												
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO					
000 - GESTION GENERAL	1-1 - ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF			2012-02-02	7.700.000,00	NINGUNO	Generado					


En el reporte se puede observar tanto la información del tercero de la orden de pago así como también la información del tercero beneficiario del pago o a quien se le endosó.

4.2 Consulta comprobante contable

Se realiza a través de la **RUTA: CON / Consultas / Consulta comprobante contable**

El sistema muestra la siguiente pantalla con toda la información del comprobante contable de la orden de pago en estado "Pagada".



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 37	Página 15 de 16
	Endoso de orden de pago	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04 Vigente a partir de: 25 SEP 2018


Reporte Comprobante Contable

Usuario Solicitante: arcastan Nombre 1 194671 Nombre 2 194671 Apellido 1 194671 Apellido 2 194671
 Unidad Ejecutora: 15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL
 Subunidad Ejecutora:
 Fecha y Hora Sistema: 2016-05-10 10:15:54 AM

Reporte Comprobante Contable	
Entidad Contable Pública	11100000 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PCI	15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL
Fecha Comprobante	2016-05-10 12:00:00 AM
No. Id Interno	62418034
No. Transaccion Contable	278891
No. Comprobante	287013
Tipo Registro	Ordenes de pago presupuestales con medio de pago abono en cuenta, cheque, giro a beneficiario final
Tipo de Comprobante	Asiento
Tipo Documento Fuente	PAG047
No. Documento Fuente	119443816
Estado	Aprobado
Usuario Elaboró	Nombre 1 97898 Nombre 2 97898 Apellido 1 97898 Apellido 2 97898
Fecha Elaboración:	2016-05-10 9:39:51 AM
Usuario Aprobó/Rechazo	Nombre 1 97898 Nombre 2 97898 Apellido 1 97898 Apellido 2 97898
Fecha Aprob/Rech:	2016-05-10 9:39:46 AM
Descripción	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta. ___ May 10 2016 12:00AM,

Códigos Contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
242553	Servicios	9.678.856,00	
470508	Funcionamiento		9.678.856,00
	Sumatoria	9.678.856,00	9.678.856,00

Auxiliares Contables				Valor
242553	Servicios			
	FIJO	PCI	15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	9.678.856,00
	Total Auxiliar FIJO PCI			9.678.856,00
	FIJO	TER	860052634 Tercero Juridico Prueba 18199	9.678.856,00
	Total Auxiliar FIJO TER			9.678.856,00
470508	Funcionamiento			
	FIJO	PCI REL	13-01-01-DT DIRECCION TESORO NACION DGCPN	9.678.856,00
	Total Auxiliar FIJO PCI REL			9.678.856,00
	FIJO	PCI	15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	9.678.856,00
	Total Auxiliar FIJO PCI			9.678.856,00

En el reporte se puede observar que el tercero de la Orden de Pago en estado "Pagada" y "Endosada", es el mismo vinculado inicialmente en el compromiso presupuestal.


5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1 DGCPTN: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
- 5.2 MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 5.3. SIF: Sistema Integrado de Información Financiera.

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran en el cuerpo del documento.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 37	Página 16 de 16
	Endoso de orden de pago	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G037 - 04
		Vigente a partir de: 25 SEP 2018

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- 7.2 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- 7.3 Circular única de rueda y mercado de compras públicas del 18 de marzo de 2011.
- 7.4 Circular 061 del 18 de octubre de 2011- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Endoso de Órdenes de Pago.
- 7.5 Circular Externa No. 002 del 08 de enero de 2016 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Pago a Beneficiario Final a través de SIIF Nación.
- 7.6 Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias”.
- 7.7 Guía Financiera N° 23 “Cesión de Contratos”.

8. ANEXOS

No Aplica

9. DEFINICIONES

No Aplica





CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **TECNOPROCESOS S.A.S** i
dentificada con el número de documento **9002730061** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE
desde el día 09 de septiembre de 2013 con la Cuenta de Ahorros 262-812464 la cual se
encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa
TECNOPROCESOS S.A.S es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 28 de Noviembre de 2024

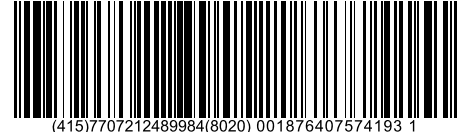
Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764075741931



(415)7707212489984(8020) 001876407574193 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
9 0 0 2 7 3 0 0 6 1

11. Razón social
TECNOPROCOSOS S A S - EN REORGANIZACION

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá Cód. 3 2

24. Dirección
CL 18 A 62 84

25. País Colombia 26. Departamento Bogotá D.C. 27. Municipio Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres TRUJILLO NIETO JOSE ROBINSON
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 93456952 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización TECNOPROCOSOS S A S - EN REORGANIZACION

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 7 - 2 5 / 0 9 : 4 8 : 1 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

93.456.952

NUMERO

TRUJILLO NIETO

APELLIDOS

JOSE ROBINSON

NOMBRES

Jose Robinson Trujillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1984

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-MAY-2003 AMBALEMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2901000-63117781-M-0093456952-20030908

02225 03251A 01 141448215



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/05/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900273006

TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	426495
Número de orden de compra a modificar:	135591
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA
Nombre del solicitante:	Neftali Guzman Molina
Proveedor:	TECNOPROCESOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-14 12:19:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-16	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130596	CDP PAPELERIA	CDP-94024	CDP	94024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-PAPEL BOND CARTA CAJA 10 UNIDADES	208.0	Caja x 10 resmas	199802.00	CDP-94024	41558816.00

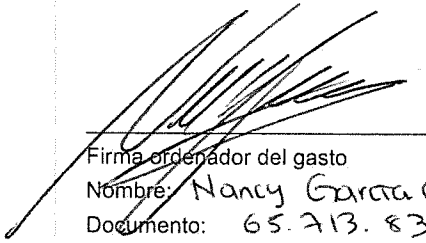
2	gsf01-PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 UNIDADES	50.0	Unidad	239900.00	CDP-94024	11995000.00
---	---	------	--------	-----------	-----------	-------------

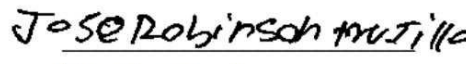
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor mediante comunicación del día 14 de Noviembre indica a la entidad "Queremos solicitar de manera comedida, una prórroga para terminar la entrega de los elementos de orden de compra hasta el 30/11/2024 lo anterior, debido a que en este momento estamos presentando represamientos en los pedidos con el área de logística y rutas para llegar a realizar la entrega a tiempo nos podemos tardar un poco más, en razón a ello la Entidad aprueba la prórroga solicitada.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Nancy García Cortes
 Documento: 65.713.830


 Firma de proveedor
 Nombre: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
 Documento: C.C 93.456.952



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHavaron ANGELA PATRICIA VARON CASAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-05-4:57 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 94024 de fecha 2024-07-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Número, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo, DIRECTOR REGIONAL.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, ORDEN DE COMPRA, Fecha, 2024-10-30.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Main table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA.PLAZO 16-11-2024

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

Angela Varón C.

[Handwritten signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL
TOLIMA
N.I.T. 899999239
ORDEN DE COMPRA**

TECNOPROCESOS S.A.S

N.I.T. 9002730061
CALLE 18A No. 62-84
Atte: WLADIMIR POLANCO RODRIGUEZ
comercial@tecnoprocesos.co
Teléfono: +1 (320) 303-7569

Número de Orden **135591**
No de Instrumento **GS-Tecnoprocesos 17**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **30/10/24**
Fecha de Vencimiento **16/11/24**
Comprador **Neftali Guzman Molina**
Ordenador del gasto **Nancy Garcia Cortes**
Supervisor **COORDINADOR**

ADMINISTRATIVO

Teléfono **6082770708 ext 868118**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **ADQUISICION DE ELEMENTOS
DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL TOLIMA**

Enviar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL TOLIMA
Carrera 5 N° 43-23
Ibagué Tolima
Colombia
Atte: Neftali Guzman Molina

Facturar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL TOLIMA
Carrera 5 N° 43-23
Ibagué , Tolima
Colombia
Atte: Neftali Guzman Molina

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 94024 gsf01-PAPEL BOND CARTA CAJA 10 UNIDADES SUM0051	208	Caja x 10 resmas	199.802,00	41.558.816,00
2	CDP 94024 gsf01-PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 UNIDADES SUM0052	50.0	Unidad	239.900,00	11.995.000,00
					53.553.816,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	426495
Número de orden de compra a modificar:	135591
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA
Nombre del solicitante:	Neftali Guzman Molina
Proveedor:	TECNOPROCESOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-14 12:19:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-16	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130596	CDP PAPELERIA	CDP-94024	CDP	94024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-PAPEL BOND CARTA CAJA 10 UNIDADES	208.0	Caja x 10 resmas	199802.00	CDP-94024	41558816.00

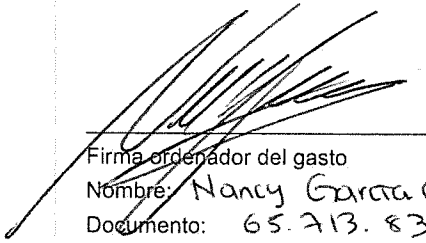
2	gsf01-PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10 UNIDADES	50.0	Unidad	239900.00	CDP-94024	11995000.00
---	---	------	--------	-----------	-----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor mediante comunicación del día 14 de Noviembre indica a la entidad "Queremos solicitar de manera comedida, una prórroga para terminar la entrega de los elementos de orden de compra hasta el 30/11/2024 lo anterior, debido a que en este momento estamos presentando represamientos en los pedidos con el área de logística y rutas para llegar a realizar la entrega a tiempo nos podemos tardar un poco más, en razón a ello la Entidad aprueba la prórroga solicitada.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Nancy García Cortes
 Documento: 65.713.830


 Firma de proveedor
 Nombre: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
 Documento: C.C 93.456.952

9. ENTRADA DE ALMACEN

ENTRADA DE ALMACEN



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MÓVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Página: 1
Programa: SinMInve.
Usuario: carlosrodriguez.
Fecha: 27/12/2024
Hora: 02:45:25p. m.

Tipo Operación		600	INGRESO DE BIENES		Fecha	27/12/2024	Número	24	Tipo	Entrada
Tercero		900273006	TECNOPROCESOS S.A.S		Estado	Aplicado	Valor Total	53,553,816.00		
Centro de Costos :		0	VALOR NULO CENTROS DE COSTOS							
Sucursal		7300 REGIONAL TOLIMA								
Descripción		ORDEN DE COMPRA 135591 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL ICBF REGIONAL TOLIMA								
Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo		
115004000223	Papel Bond 75 Grs Carta (Caja x 10	30 UN	8667		208.00	199,802.00	41,558,816.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS		
115004000224	Papel Bond 75 Grs Oficio (Caja x 10	30 UN	8667		50.00	239,900.00	11,995,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS		

Valor en letras : CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIS PESOS COP

Valor Total: 53,553,816.00

Responsable Almacén: 1110471468 CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ GODOY

C.C.N.o. _____ de _____

**10. CERTIFICACION
DE
INFORMACION
EN EL
EXPEDIENTE**



**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL TOLIMA:**

CERTIFICA

Que los documentos de la Orden de compra No. 73008742024 que tuvo por objeto "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA." se encuentran radicados en el grupo Jurídico a través del memorando a continuación relacionado, con lo que se garantiza que el expediente de la orden de compra cuenta con los documentos de ejecución y pago:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL TOLIMA
Grupo Administrativo (Tolima)
PUBLICA



MEMORANDO



Radicado No: 202559400000010163

Para: DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Jurídico Regional Tolima

Asunto: Remisión Documentos de Ejecución Orden de compra No.
73008742024 - TECNOPROCESOS - Papeleria

Fecha: 2025-03-03

Respetado doctor:

De manera atenta, me permito adjuntar a la presente comunicación, los documentos correspondientes a la ejecución de la Orden de compra No. 73008742024 -13591 suscrita en la vigencia 2024 con TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION la cual tuvo por objeto "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA".

Lo anterior para que haga parte integral del expediente.

Cordial saludo

Lo anterior se expide en la ciudad de Ibagué en el mes de Marzo de 2024 para efectos de Liquidación del contrato en mención.

NEFTALÍ GUZMAN MOLINA
Coordinador Administrativo ICBF – Regional Tolima
Supervisor